



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**BIODIVERSIDAD CHIAPANECA: EL COFRE DEL TESORO
DE LOS BIOPIRATAS**

R E P O R T A J E

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA:

FABIOLA ALEJANDRA ACEVEDO COUTIÑO

ASESORA: LIC. KARLA SELENE FUENTES ZÁRATE



FES Aragón

MÉXICO

MARZO DE 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dios

A mi abuela

A mis padres

A mis hermanos

A Sofía

Agradecimientos

Si pongo a trabajar la memoria, me recuerdo una tarde cualquiera en Tuxtla ayudándole a mi mamá a regar sus plantas y respondiendo sus preguntas sobre "mi futuro profesional". Las tardes calurosas no me ayudaban a pensar bien (además tenía 9 o 10 años) así que lo que siempre se me ocurría contestar era: arquitecta. La verdad es que no tenía una idea de lo que quería hacer, aunque el sólo simple hecho de imaginarme trabajando como arquitecta me motivaba mucho, al grado de la ilusión. Con el tiempo imaginé cómo compartiría mi profesión y el adulto que sería con ella. Vislumbré, como cualquier hija que ama a sus padres, un futuro muy esperanzador. La noche de un domingo de hace muchos años me dedicó una canción y prometió hacérmela escuchar el día que me recibiera como arquitecta. Yo, al sentirme muy comprometida y temerosa por sus palabras desdeñé su promesa. Tiempo después, sin decirle, y con el anhelo de escuchar su canción, me separé de ella y decidí venir a esta ciudad. En el camino las cosas no salieron tan bien y tiempo después nos separamos aún más. Hoy en día disfruto mucho cuando nos encontramos en sueños, aunque lo padezco mucho cuando despierto. No sé si nos volveremos a ver nuevamente, he de reconocer que, inocentemente, albergo la esperanza...

Esto empezó siendo tuyo; con el paso de los años lo hicimos nuestro; lo hice mío para seguirte teniendo conmigo. Acepté tu partida. Hoy te enseñó lo que juntas compartimos. Gracias por ilusionarme, por convencerme de creer en mí.

Gracias, mami.

ÍNDICE

Introducción	7
1. ICBG-Maya: biopiratería con disfraces de investigación	11
ICBG: estrategia geopolítica macroeconómica estadounidense (una más)	12
ICBG, de cómo la farmacia se gestó	15
Franquicia de la cadena ICBG llega a México	20
Crónica de los deshechos	22
Una clausura anunciada	33
2. La disputa por el oro verde de Chiapas	36
Pensar los conocimientos tradicionales como una nueva industria	37
ICBG-Maya, cooperación con fines de lucro	39
La cazoleta de los conocimientos tradicionales	41
Chiapas, el negocio de la <i>explotación natural</i>	43
El lado oscuro del sol	48
La otra cara de la moneda, la protección de los recursos naturales de Chiapas	50
De Montes Azules al burdel	52
¿Distracción o amnesia? El desliz de Berlin	55
ANP, una política ambiental engañosa	57
ANP chiapanecas, <i>del dicho al hecho...</i>	59
Ociosidades jurídicas de antaño	61
A palabras justas, oídos sordos	63
3. CT: una industria cultural con aspiraciones a legalizarse	66

CT: ¿jugamos bajo las reglas de la industria?	67
Las patentes: del mito a la realidad	70
Artículo 133: primero el capital y después ya vemos...	75
SIP, una cuestionable quinceañera	79
El debate entre la gestión y la política cultural	81
Inventariando la cultura	83
Política cultural: vender, vender, vender...	86
Camino a la práctica se perdió la teoría	88
La delgada línea entre bioprospección y biopiratería	92
La trampa patente	94
Indígenas por el bien común	97
Viviendo con el enemigo	99
CONCLUSIONES	102
FUENTES DE CONSULTA	110
GLOSARIO	122

INTRODUCCIÓN

México ocupa el quinto lugar como uno de los países con mayor diversidad biológica en el planeta. En su territorio se localiza gran parte de los ecosistemas del mundo: desiertos, zonas áridas y semiáridas, bosques, y exuberantes selvas hacia el sur del país, entre otros. Esta diversidad responde a las características físicas de la región, así como a su ubicación geográfica. La intercepción del sistema montañoso en el sur y sureste del país, en combinación con los vientos, han favorecido la creación de una gama muy amplia de tipos y subtipos climáticos: desde los secos del norte, los subhúmedos del pacífico hasta los húmedos con lluvias todo el año en la región sur del país.

En la actualidad se han hecho diversos estudios sobre los beneficios ambientales generados a partir de prácticas sociales de las comunidades indígenas. Estas investigaciones han arrojado que directa o indirectamente, por convicción o necesidad, los hábitos de los pueblos originarios del mundo han ayudado a conservar y mejorar la diversidad de su entorno. A lo largo de los años, la explotación de las materias primas se ha justificado en beneficio del desarrollo y sobrevivencia de la humanidad; sin embargo, el reciente patrón económico apuesta por la privatización de los recursos naturales.

Bajo este panorama poco alentador, comunidades indígenas y tribales del mundo se enfrentan a situaciones adversas donde el capital emprende en sus territorios ricos en biota diversos proyectos de inversión con fines de explotación comercial. La industria farmacéutica, la agro-industria y la industria biotecnológica son las principales empresas que se han dado a la tarea de estudiar los recursos naturales de una región y de esta manera han fabricado productos para su venta en el mercado global. Hoy en día, los beneficios de estas investigaciones se traducen en la mejora de medicamentos, cultivos, tintes, colorantes, perfumes y cosméticos, entre otros productos.

En el mundo, América Latina se caracteriza por poseer los espacios con mayor biodiversidad. Países como Brasil, Venezuela y Perú, representan un mercado muy atractivo para las empresas que persiguen instaurar proyectos de bioprospección en estos territorios. México no es la excepción al poseer dos estados altamente ricos en ecosistemas y recursos naturales: Oaxaca y Chiapas. No es un secreto que

una tendencia actual es que científicos provenientes de países como Estados Unidos, Holanda o Alemania emprendan viajes a México, y en especial a estos dos estados del sur, para explorar las plantas medicinales que por años han sido preservadas por los indígenas de la región, hacer investigaciones a fondo sobre las propiedades de éstas y posteriormente acudir a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y patentar sus “hallazgos”.

Estos actos definidos como biopiratería persiguen descubrir sustancias bioactivas de plantas medicinales y de esta forma producir fármacos a gran escala. De todo esto, lo que se condena es el procedimiento que emplean para acceder a los recursos: sin un marco normativo y sobre todo, sin garantizar el pago a las comunidades indígenas por la transmisión de conocimientos tradicionales sobre la herbolaria de la región.

A esto hay que sumarle que las autoridades que pudieran regular estas prácticas como la Secretaría de Recursos Naturales (Semarnat), o la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) se desempeñan como mediadoras y no como procuradoras de justicia y legalidad.

Como una muestra de esto, el presente reportaje expone un problema que inició en el año de 1998, culminó tiempo después, pero que a varios años de distancia aún no logran establecerse los lineamientos legales para regular estas prácticas: el Grupo Internacional de Cooperación para la Biodiversidad (ICBG, por sus siglas en inglés). Denominado ICBG-Maya este proyecto de bioprospección llegó a México con la aspiración de trabajar con algunas comunidades indígenas de los Altos de Chiapas en la investigación de las propiedades curativas de ciertas plantas medicinales de la región y posteriormente elaborar medicamentos de patente. Las siguientes páginas presentan al ICBG-Maya como un ejemplo de bioprospección, que al pretender instaurarse sin un marco legal que lo respaldara a él y a las comunidades que participarían, se convirtió en un proyecto calificado por los miembros de las comunidades de la región como biopirata.

La historia de Chiapas se ha visto ensombrecida por una confrontación entre un proceso de acumulación y explotación de recursos naturales, y una fuerza trabajadora explotada. Con este telón de fondo, se afirma que varios fueron los aspectos puntuales que ayudaron a darle el cause correcto a este rompecabezas: el

posicionamiento que tenía el estado de Chiapas a raíz del movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), así como la organización de las comunidades indígenas de la región.

A lo largo del reportaje resultará importante observar que estas prácticas en ocasiones son difíciles de prohibir en territorio nacional porque contravienen con algunos tratados de libre comercio, leyes de propiedad intelectual, o bien, algunas reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Lo preocupante de esto es la postura que el gobierno mexicano ha mantenido sobre la biopiratería, permitiendo que las empresas transnacionales se instalen en el país y firmen convenios con universidades con el fin de “explorar” la flora de municipios del estado de Chiapas, olvidando en todo momento la legislación nacional sobre la protección a los recursos naturales en manos de los pueblos indígenas.

Una cuestión muy acentuada en México es el problema de la desigualdad entre sus pobladores. Revalorar la idea de comerciar las plantas y conocimientos tradicionales es un proyecto ambicioso que de ser debidamente regulado podría dar excelentes logros legales, económicos y culturales. Aunque es un arma de dos filos porque algunas comunidades indígenas no ven adecuado negociar con “algo” que no es de ellos, que es de utilidad pública como la naturaleza, por ejemplo. Hablar de los beneficios que políticamente obtendría México puede resultar engañoso, porque detrás de temas como la regulación de los conocimientos tradicionales hay un extenso listado de pendientes que no se han resuelto con los pueblos indígenas: desarrollo, salud, educación, vivienda, economía, pero sobre todo, territorio.

A través de entrevistas realizadas a miembros de las diversas partes involucradas como la Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas (OMIECH), el Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH) y El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) se logró conocer las diferentes aristas del proyecto ICBG-Maya. Éstas se reforzaron con información obtenida de materiales bibliográficos y hemerográficos: tesis, libros, folletos, copias de notas de periódicos, boletines que las organizaciones han publicado desde los inicios del proyecto hasta el día de hoy.

El reportaje se divide en tres apartados, el primero, *ICBG-Maya: biopiratería con disfraces de investigación*, esboza los orígenes de los ICBGs; se adentra en los detalles de la creación y estructuración del proyecto ICBG-Maya; y en una breve crónica se narra la pugna que existió entre las partes involucradas que estaban a favor y en contra del proyecto. En el segundo apartado titulado *La disputa por el oro verde de Chiapas*, destaca la importancia del conocimiento de la medicina tradicional para las propias comunidades indígenas y la aportación de sus conocimientos sobre herbolaria en la elaboración de medicamentos de patente. Paralelo a esto, describe de manera general la abundancia de los recursos naturales del estado de Chiapas y cuestiona cómo el programa ambiental de Áreas Naturales Protegidas pudiesen ir en contra del bienestar de las comunidades indígenas. Finalmente, el tercer apartado, *CT: una industria cultural con aspiraciones a legalizarse*, destaca el trabajo que en recientes años la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hace con relación a la protección del patrimonio cultural inmaterial (PCI), así como la participación de México en temas como la conformación de la lista del inventario del PCI de nuestro país. Asimismo, este último apartado expone que es necesario un marco legal adecuado para la protección del PCI de tal forma que los proyectos bioprospectores como el ICBG-Maya garanticen un reparto de ganancias equitativo de modo que todas las partes implicadas se vean favorecidas.

Lo que persigue este reportaje es, en primer lugar, servir como foro de exposición de la depredación de que son objeto las plantas y las medicinas tradicionales, así como los inconvenientes que sortean los portadores del conocimiento tradicional ante estos proyectos de bioprospección sobre la herbolaria, en este caso, miembros de las comunidades de Los Altos de Chiapas. En segundo lugar, plantea la reflexión de observarnos a los *otros*, los ajenos al acontecimiento y las comunidades, sin distancia de los hechos puesto que la mayoría de las personas que, voluntaria o involuntariamente, formamos parte de este sistema económico mundial nos vemos afectados de diferentes maneras. El ICBG-Maya no es un caso aislado y evidencia la forma en la que la globalización, como consecuencia de las actuales tendencias económicas, merman la calidad de vida de grupos sociales en favor del capital.

1 ICBG-Maya: biopiratería con disfraces de investigación

A lo largo del siglo pasado se efectuaron cambios en las estructuras sociales derivados de tres fenómenos: la industrialización, urbanización y la explosión demográfica. Hoy en día se tiene conocimiento de que estos movimientos, directa e indirectamente echaron mano de los recursos, naturales o materiales, con los que contaba para sus fines propios. Tras varios años de explotación, la industria ha comenzado a agotar los recursos abióticos; derivado de esta situación, la disputa por los recursos naturales estratégicos comienza a ser una lucha entre las naciones.

Las naciones más favorecidas, al ser las más industrializadas contribuyen en gran medida al deterioro de los ecosistemas. En la búsqueda de compensar esto, potencias como Estados Unidos se han dado a la tarea de ayudar a los países en vías de desarrollo emprendiendo proyectos biológicos que persiguen varios objetivos: conservación, rescate, desarrollo sustentable de los ecosistemas. Lo cierto es que muchas de estas ayudas no son gratuitas ni tan altruistas como se podrían pensar.

En este apartado se da muestra de ello a través de la historia y funcionamiento de los Grupos Internacionales de Cooperación para la Biodiversidad (ICBG, por sus siglas en inglés), y de la *Investigación farmacéutica y uso sustentable del conocimiento etnobotánico y la biodiversidad en la región de Los Altos de Chiapas*, mejor conocido como ICBG-Maya.

ICBG: estrategia geopolítica macroeconómica estadounidense

(una más)

“Desde finales de la década de los setenta, pero sobre todo desde la de los ochenta y marcadamente en los últimos años del siglo pasado, una serie de tecnologías, parte de un nuevo patrón tecnológico, han redimensionado la biodiversidad como recurso con fuertes encadenamientos hacia atrás y adelante, tanto en la esfera productiva como en la militar. Me refiero al uso de estructuras de ADN o moleculares y compuestos activos químicos o bioquímicos, entre otros, en el avance de la biotecnología, seguida por la nanotecnología, la electroinformática, los nuevos materiales y las nuevas energías”.

Dr. Gian Carlo Delgado Ramos

Biodiversidad, desarrollo sustentable y militarización



Fuente: mapa obtenido de la página electrónica www.choike.org/documentos/geo/geopolitica.pdf, acceso 20 de octubre de 2007

El tema de la diversidad biológica es uno de los asuntos más apremiantes de la agenda ambiental; la pérdida de ésta se ha acelerado de manera alarmante en las últimas décadas y los esfuerzos por revertir esta tendencia, nacional o internacionalmente hablando, no han sido suficientes. De acuerdo con información del artículo “La propiedad de los recursos naturales de México”, de la Revista *Ámbito Jurídico*, se estima que tan sólo en los ecosistemas boscosos del planeta cada año se extinguen 17 mil 500 especies. Las selvas tropicales que contienen la mayoría de los organismos vivos son devastadas a una tasa anual del uno por ciento, lo que equivale a 17 millones de hectáreas perdidas al año.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), el problema se agudiza si consideramos que la biodiversidad provee de recursos genéticos para la agricultura y alimentación; un número seleccionado de cultivos comúnmente asociados a los centros de origen, como el maíz y la papa en América y el arroz en Asia, son de particular importancia para la seguridad alimentaria de muchos países y cerca de un tercio de las medicinas se derivan de compuestos naturales. Por si esto no bastase, el 75 por ciento de la población mundial recurre a la medicina tradicional para la atención de su salud, sólo por mencionar algunos aspectos sobre su importancia.

Al ser estos recursos imprescindibles en el desarrollo de las biotecnologías, los países involucrados en este tipo de prácticas buscan controlar las áreas naturales. En este ánimo de poderío y monopolización sobresale el nombre de Estados Unidos; no hay que olvidar que la motivación central de nuestro vecino del norte, después de la Segunda Guerra Mundial, fue colocar al resto del mundo bajo el dominio de principios institucionalizados alrededor de sus intereses empresariales y de seguridad, incluyendo el control de áreas o países geográficamente relevantes.

**Ramas de conocimiento
implicadas en la
biotecnología**

- Microbiología
- Bioquímica
- Genética
- Biología celular
- Química
- Ingeniería (bio)química
- Ingeniería mecánica
- Ciencia y Tecnología de alimentos
- Electrónica
- Informática

**Procesos biotecnológicos
conocidos de modo empírico
desde la antigüedad**

- La domesticación de plantas y animales comenzó en el periodo Neolítico
- Las civilizaciones Sumeria y Babilónica (6000 años a.C.) sabían cómo elaborar cerveza
- Los egipcios fabricaban pan a partir del trigo hacia el 4000 a.C.
- Fabricación de queso
- Cultivo de champiñones
- Alimentos y bebidas fermentadas como salsa de soja y yogur.
- Tratamiento de aguas residuales

En relación con las palabras *poderío*, *monopolización* y *Estados Unidos*, Ana Esther Ceceña, investigadora titular C del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en *Hegemonía y Bioprospección. El caso del Internacional Cooperative Biodiversity Group (ICBG)*, manifiesta que el éxito de estas palabras responde a que esta nación ha construido y reconstruido su poderío en el último cuarto de siglo gracias a tres principios: invulnerabilidad, monopolización y liderazgo.

La invulnerabilidad obedece a que nuestro vecino del norte ha creado una imagen de autosuficiencia e inquebrantabilidad que no en todas las etapas de su historia ha sido

cierta, baste recordar el ataque a las Torres Gemelas en Nueva York el 11 de septiembre de 2001. Para lograr esto ha privatizado y acaparado todo aquello esencial para la reproducción social, hablese hoy en día de la biodiversidad, en el ánimo de establecer las reglas de la economía mundial.

A esto hay que agregarle que algunas instituciones estadounidenses han justificado su injerencia en la política de otros países disfrazando sus verdaderas intenciones con ayudas desinteresadas. Estas dobles intenciones de ayuda y cooperación le ha permitido a su gobierno posicionar sus bases militares en territorios ricos en recursos petroleros, energéticos, nucleares, agrícolas, acuíferos y demás. Bajo esta doble moral emprende guerras a naciones en “conflicto” bajo discursos de liberación y desarrollo (Vietnam, Afganistán, Kuwait, Iraq, por mencionar algunos), sus fines son por demás conocidos: activar su economía con la venta de armas, monopolizar, acaparar los recursos estratégicos para la sobrevivencia de la humanidad, hablese de agua, energéticos, alimentación y salud. Del otro lado, con las naciones aliadas a él emprende proyectos donde las palabras “desarrollo sustentable” es por demás usada, pero poco entendida.

Riesgos de la biotecnología para el medio ambiente

- Polinización cruzada: el polen de los cultivos genéticamente modificados se difunde en aquellos que no lo son en campos cercanos, esto puede desarrollar maleza más agresiva o parientes silvestres con mayor Resistencia a las enfermedades o al estrés abióticos lo que trastorna el equilibrio del ecosistema.
- Producción de toxinas insecticidas: el uso de cultivos modificados producen toxinas insecticidas como el gen del bacillus thuringiensis. Esto puede provocar que los cultivos desarrollen resistencia al gen en poblaciones de insectos expuestas a cultivos genéticamente modificados. También podrían correr riesgo especies que no son el objetivo como aves y mariposas, por plantas con genes insecticidas.
- Pérdida de la biodiversidad: debido al desplazamiento de cultivos tradicionales, la biodiversidad de una región se puede perder como consecuencia de los monocultivos modificados genéticamente.

En la búsqueda de control del mercado, la política económica estadounidense echa mano del compromiso que países de América, Asia o África mantienen con él para financiar “nobles” proyectos encaminados al “desarrollo sustentable” y/o “la conservación de la biodiversidad”. Bajo este ambiente de aparente ayuda, surge el Grupo Internacional de Cooperación para la Biodiversidad (ICBG por sus siglas en inglés). El ICBG es uno de los programas ‘altruistas’ cuyo objetivo central es: la ingeniería genética\ biotecnología; así como el desarrollo, por ejemplo, de nuevas medicinas; proyecto Genoma Humano; transgénicos (vegetales y animales); armas biológicas, por mencionar sólo algunas aplicaciones.

ICBG, de cómo la farmacia se gestó

“La **biopiratería** se refiere a la **apropiación y piratería por medio de** la aplicación de los derechos de propiedad intelectual de **científicos y de empresas**, del valor intrínseco de las especies diversificadas y de los derechos de la comunidad y las innovaciones de las poblaciones indígenas”.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Los trabajos del ICBG dependen de la planeación del Technical Assessment Group (TAG, en español significa, Grupo Técnico Evaluador), agrupación que se encuentra integrada por miembros de tres instituciones públicas estadounidenses: el Servicio de Agricultura Extranjera (FAS); la Fundación Nacional de Ciencia (NSF); y el Instituto Nacional de Salud (NIH).

Su creación se da en el mes de marzo de 1991, el TAG, junto con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, convocó a una conferencia de especialistas sobre el desarrollo de drogas, diversidad biológica y crecimiento económico. De esta reunión se generaron algunas conclusiones que permitieron emprender al año siguiente una convocatoria para formar el Grupo Internacional de Cooperación para la Biodiversidad, es decir el consorcio ICBG.

Las naciones que hicieron eco a la convocatoria se dieron a la tarea de elaborar, junto con la ayuda de sus institutos de investigaciones biológicas, proyectos donde se diera muestra de la variedad biota de cada país. Tan sólo de septiembre a noviembre de 1992 se propusieron 13 proyectos en América Latina y El Caribe, siete en Asia, cuatro en África y uno en Medio Oriente, de los cuales sólo se eligieron cinco.

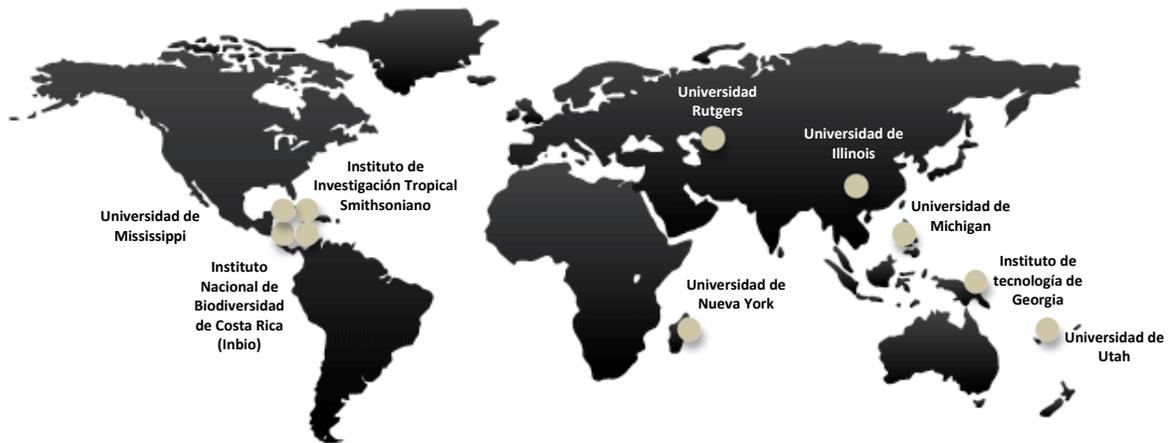
El financiamiento de los proyectos dependería de las características y complejidad de cada uno de éstos, así como del país en donde se desarrollara. En la mayoría de los casos, el dinero otorgado ascendía a 2.5 millones por la duración del proyecto, tiempo que podía variar dependiendo de los beneficios obtenidos de éste. En casos como el de Costa Rica su eficiencia los llevó a renovar en más de una ocasión su contrato.

Detrás del proceo de selección figuraron expertos multidisciplinaarios de universidades, museos, compañías farmacéuticas, el Banco Mundial y otras instituciones con experiencia química de productos naturales, leyes de propiedad intelectual, sistemática, etnobiología y desarrollo internacional.

Tras una rigurosa evaluación, los proyectos del Grupo en sus dos etapas, 1992 y 1998, se instauraron en los tres continentes con mayor índices de pobreza y diversidad biológica: África, América Latina y el Sureste asiático.

Actualmente son 10 las regiones donde tiene presencia este consorcio: Madagascar, Panamá, Vietnam-Laos, Asia Central, Nueva Guinea, Fiji, Costa Rica, Filipinas, Hawaii, Jamaica.

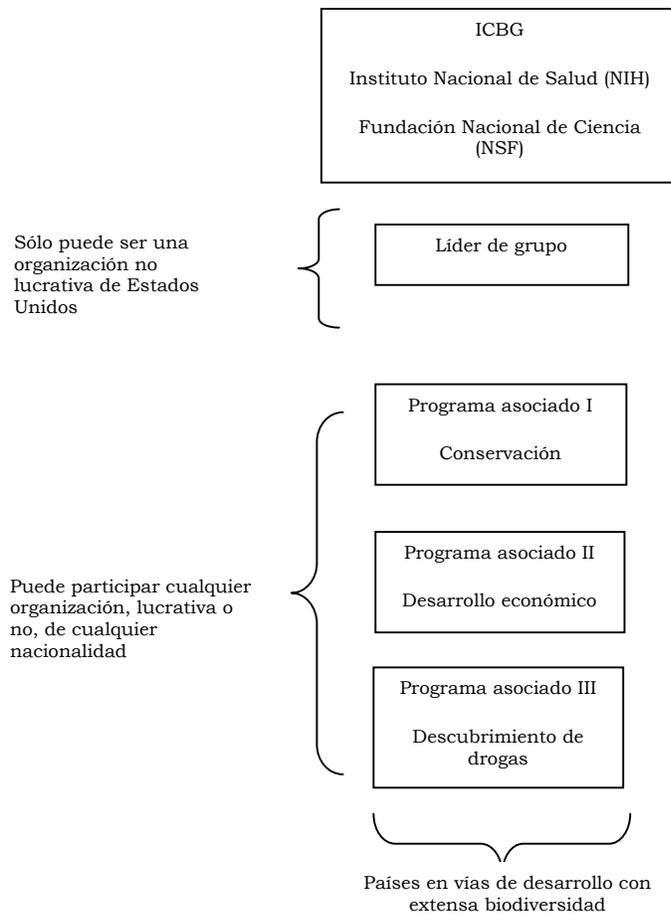
Proyectos del ICBG alrededor del mundo



Fuente: Información obtenida de la página electrónica www.icbg.org, acceso 27 de junio de 2007.

El funcionamiento del ICBG opera a través de programas asociados a cargo de instituciones nacionales y extranjeras. Su estructura es en la mayoría de los casos similar: una organización no lucrativa líder (estadounidense), una institución de investigación reconocida (nacional) y un laboratorio dispuesto a invertir en la creación de fármacos (americano, europeo). De acuerdo con Joaquín Jiménez Héau en *ICBG. Laboratorio global o negocio redondo*, su composición es la siguiente:

DIAGRAMA I



Los Grupos de Cooperación para la Biodiversidad Internacional persiguen la promoción ambiental para la creación de investigaciones bioprospectoras con fines farmacéuticos, y de paso conservar la biodiversidad y desarrollar proyectos económicos sustentables en países del tercer mundo. Según datos de *Pukuj: biopiratería en Chiapas*, cada uno de éstos están subsidiados por el gobierno estadounidense y alcanzan la cifra de 400 a 475 mil dólares, al menos el primer año.

De acuerdo con información desplegada en el sitio web del ICBG, sus objetivos se sustentan bajo los siguientes planteamientos:

Son urgentemente necesarios los esfuerzos para examinar el potencial médico de las plantas, animales y microorganismos del planeta. 40-50 por ciento de las medicinas actualmente utilizadas tienen origen en productos naturales. El programa está diseñado para fomentar el descubrimiento de productos naturales. Hasta la fecha, cerca de 4 mil especies de plantas y animales han sido examinadas por tener actividad biológica en 13 áreas terapéuticas distintas.

En este mismo contexto, sugiere el ICBG:

Un nuevo fármaco requiere de 15 años para llevarlo al mercado a un costo de más de 360 millones de dólares por producto en investigaciones y desarrollo. Esto impone severamente las posibilidades de que países en vías de desarrollo puedan, por sí solos, ejecutar todo el proceso desde la bioprospección hasta el desarrollo de las drogas, lo que lleva a la imperativa necesidad de acuerdos de cooperación con las industrias de los países desarrollados.

Sólo hasta la segunda etapa del ICBG, 1998, fue que México figuró en el listado de proyectos aceptados en América Latina. Dos fueron los proyectos que ganaron la licitación: ICBG-Maya e ICBG-Zonas Áridas, aunque este último en realidad tuvo una historia muy breve.

Inició con un contrato firmado por dos años, 1998-2000, entre el Instituto de Biotecnología de la UNAM y una empresa poco conocida y joven llamada Diversa, que tiene su sede en San Diego, California. El director del programa fue el Dr. Robert Bye, quien en ese tiempo formó parte del cuerpo administrativo y docente de la UNAM.

El objetivo del contrato, textualmente, decía lo siguiente:

La UNAM accede o acepta la obligación de entregar muestras de entorno de ecosistemas mexicanos a la empresa norteamericana Diversa, para proporcionarle el acceso a genomas de microorganismos para que Diversa identifique biomoléculas y desarrolle enzimas y agentes bioactivos para el desarrollo de sus productos.

El equipo con el que habrían de hacerse la recolecta de muestras tuvo un costo de 5 mil dólares, mismo que al final del convenio sería propiedad de la UNAM como pago por sus servicios proporcionados. Además de esto, la empresa se comprometía a pagar 50 dólares por cada muestra que les fuese entregada, dentro de las que ésta seleccione. Por concepto de regalías, Diversa pagaría hasta por 0.3 por ciento sobre ventas netas de productos originados por los materiales suministrados, en caso de que la aplicación fuese en la industria química, y 0.5 por ciento sobre ventas netas en el caso de aplicaciones en la industria farmacéutica.

Estas irregularidades se ventilaron, durante el conflicto intervino la anteriormente conocida como Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), misma que cambió de nombre debido a la modificación de la Ley de la Administración Pública el 30 de noviembre del 2000, y a la que actualmente se le conoce como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Después de algunos meses de análisis se optó por la cancelación del proyecto bajo el argumento de que la UNAM, al no ser dueña de los recursos naturales estudiados, no podía iniciar prácticas de bioprospección sin habérselo notificado previamente a los dueños de los territorios a estudiar.

El otro proyecto acreedor de la licitación, ICBG-Maya, se planteó de una manera diferente; en él, los miembros de algunas comunidades indígenas de Los Altos de Chiapas tendrían una participación activa en las investigaciones. Sin embargo, diversos factores influyeron para que el proceso se dificultara.

Franquicia de la cadena ICBG llega a México

Gestado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el ICBG-Maya estuvo liderado por el investigador invitado de El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur), Dr. Brent Berlin. En ese tiempo Berlin también se desempeñaba como profesor e investigador de la Universidad de Georgia.

La localización geográfica del proyecto abarcaría, de acuerdo con información de Larson Guerra en *Mexico: between legality and legitimacy*, los siguientes municipios:

- Región Altos: Chamula, Larráinzar, Chenalhó, Zinacantán, San Cristóbal de las Casas, Amatenango de Valle, Teopisca, Huixtán, Oxchuc, Altamirano Chalchihuitán, Pantelhó, Tenejapa.
- Región Fronteriza: Comitán de Domínguez, Tzimol, Las Margaritas, La Independencia, La Trinitaria.
- Región Norte: Amatán, Bochil, El Bosque, Chanal, Chapultenango, Francisco León, Huitupán, Ixhuitán, Jitotol de Zaragoza, Las Rosas, Mitontic, Pantepec, Pueblo Nuevo Solistahuacan, Rayón, Simojovel de Allende, Socoltenango, Tapilula.
- Región Selva: Yajalón, Chilón, San Juan Cancuc, Sitalá.

En más de 20 años como investigador invitado del Colegio, el Dr. Brent Berlin elaboró bases de datos sobre las plantas existentes en los Altos de Chiapas; sin embargo, el poco financiamiento recibido durante la investigación dificultó la consolidación de proyectos más ambiciosos que potenciaran la información recolectada sobre la herbolaria de la zona.

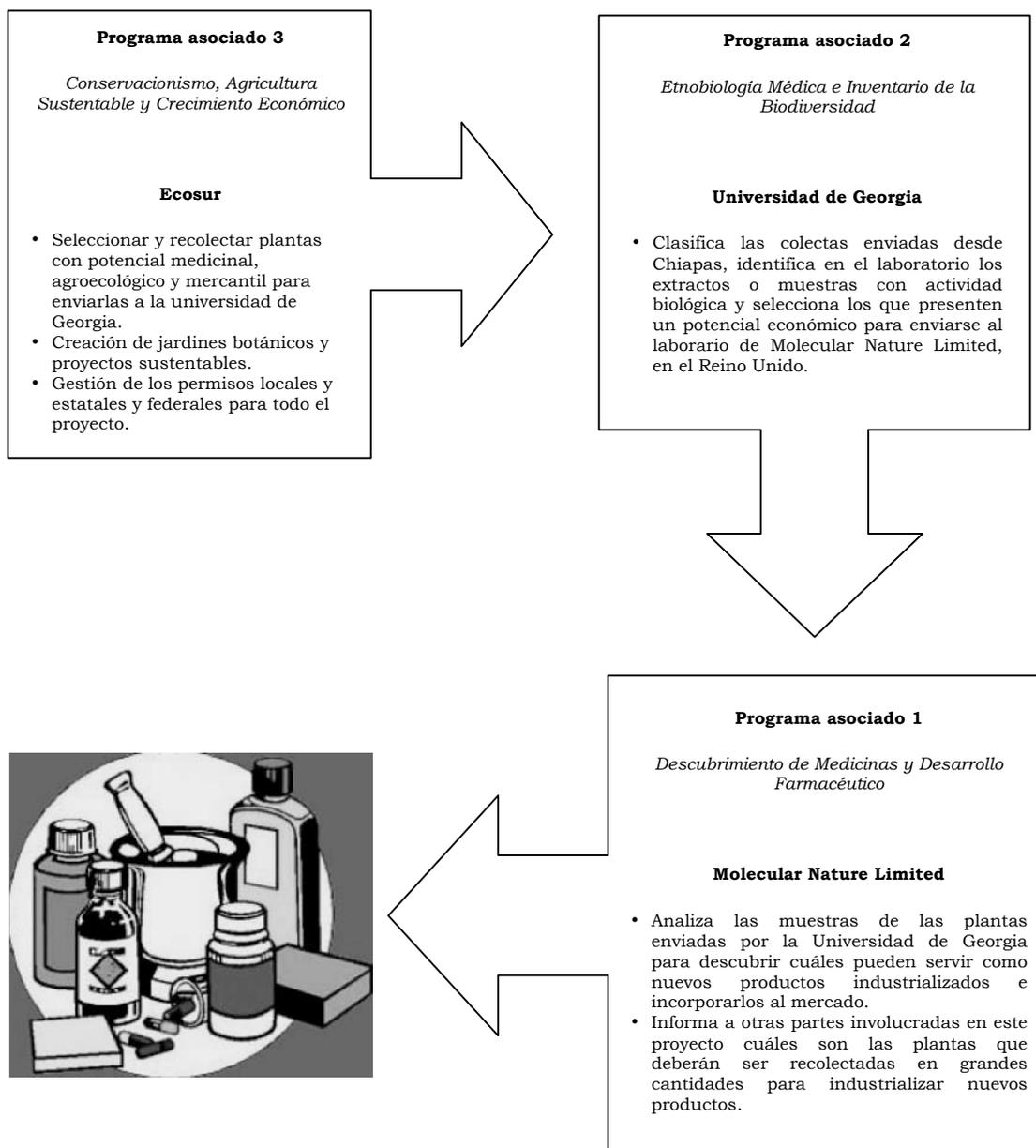
Echando mano de su renombre en la Universidad de Georgia, del conocimiento de la morfología de la flora de los Altos de Chiapas, así como su estrecha relación con Ecosur, presentó, junto con El Colegio, un proyecto para concursar en la licitación con clave RFA:TW-98-001* de los ICBG.

A la propuesta se le denominó *Investigación farmacéutica y uso sustentable del conocimiento etnobotánico y la biodiversidad en la región maya de Los Altos de Chiapas*, aunque fue mejor conocido como ICBG-Maya.

* Los RFA son una invitación para presentar propuestas para el concurso del programa de los Grupos Internacionales para la Biodiversidad de los Institutos Nacionales de Salud (NIH), la Fundación Nacional para la Ciencia (NSF) y el Servicio Exterior de Agricultura (FAS) de Estados Unidos.

No fue sino hasta marzo de 1998 que el proyecto se aprobó y les otorgaron a Ecosur, la Universidad de Georgia y al Instituto Molecular Nature Limited, un financiamiento equivalente a 2.5 millones de dólares por una duración de cuatro a seis años, con la opción de renovar el contrato una vez terminado y habiendo cumplido las expectativas de la investigación.

Joaquín Jiménez Héau en *ICBG. Laboratorio global o negocio redondo*, desarrolla la estructura básica del ICBG-Maya, así como las funciones de cada uno de sus miembros:



El eje central del ICBG-Maya era descubrir sustancias medicinales y producir fármacos sin dejar de lado la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico de Los Altos de Chiapas. En palabras de Fernández Ugalde, entonces director del Departamento de Desarrollo Sustentable de Ecosur, el consorcio perseguía:

- 1.- Descubrir y aislar preclínicamente aquellos agentes bioactivos de interés farmacológico o de importancia local, en términos económicos o de salud, encontrados en plantas vasculares y microorganismos de la región de Los Altos de Chiapas, México.
- 2.- Diseñar sistemas de producción sustentables y desarrollar capacidad para el manejo sostenible de los recursos biológicos, incluyendo fitomedicinas, protección de cultivos asociados y especies ornamentales de interés comercial y cultural.
- 3.- Expandir los sondeos botánicos para lograr una cobertura amplia de la flora vascular de Los Altos de Chiapas, a nivel municipal, enriqueciendo así los herbarios locales.
- 4.- Apoyar la capacidad local y el intercambio académico.

Hasta aquí Ecosur había cubierto los trámites ante el consorcio, las desaveniencias ocurrieron cuando personal del Colegio se acercó a dialogar con las organizaciones de médicos tradicionales de los municipios programados en el plan de trabajo. La labor no fue fácil, a continuación se narra la historia de un proyecto que pudo haber beneficiado a muchas personas de haberse planteado adecuadamente, y de haber tomado en cuenta los intereses de todos.

Crónica de los deshechos

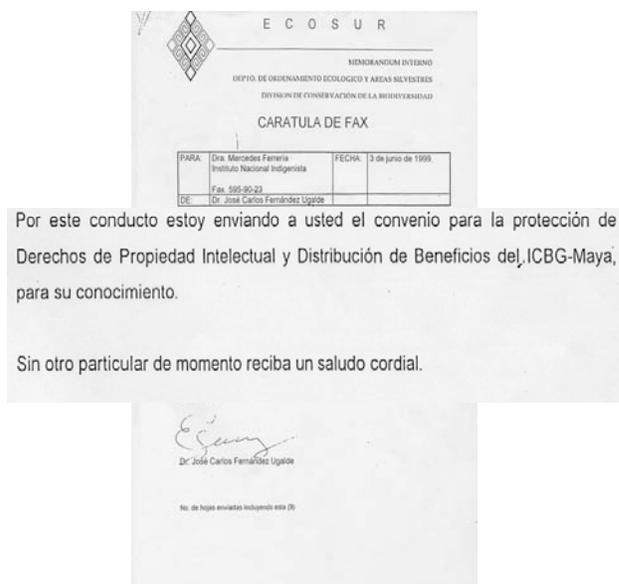
En el entendido de buscar el consentimiento previo de las comunidades, El Colegio presentó el proyecto en enero de 1998 a la Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas (OMIECH). La aprobación y participación de la organización era fundamental, ésta agrupa a más de 600 hombres y mujeres médicos, parteras indígenas tradicionales, campesinos, campesinas, no indígenas, médicos tradicionales, promotores de salud mayas y asesores mestizos de más de 13 comunidades en seis municipios de las regiones Altos, Norte, Centro y Selva.

El recibimiento del proyecto no fue favorable, OMIECH argumentó no estar de acuerdo con el marco legal del proyecto y sugirió que se invitase al Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH) para un mayor análisis de la propuesta.

Al igual que la OMIECH, el COMPITCH, con sede en San Cristóbal de las Casas, era un actor crucial. Formado desde 1994, el Consejo agrupa a más de mil 100 miembros de once organizaciones en siete regiones del estado, así como también forma parte del Consejo Nacional de Médicos Indígenas Tradicionales de México, sostenido por 43 organizaciones que pertenecen a 17 estados de la República mexicana.

Como seguimiento a las sugerencias de la OMIECH, Ecosur se presentó en días posteriores ante el COMPITCH con un documento preliminar del proyecto, sin embargo, éstos, al igual que con la

OMIECH, obtuvieron una respuesta negativa. La principal barrera que puso el COMPITCH para firmar la aprobación fue la misma: ausencia de un marco legal que resguardara, o retribuyera, económicamente justo, los conocimientos tradicionales que los integrantes de las comunidades de Los Altos aportarían sobre la herbolaria de la región.



Ecosur, como vocero que era del ICBG-Maya, se comprometió a regresar sólo hasta que el marco legal se adecuara a las peticiones y señalamientos que el COMPITCH había observado. Mientras tanto, acordaron no realizar ninguna colecta de plantas ni de conocimientos sin que éstos hubiesen firmado la autorización para emprender el proyecto. Durante más de un año, las instituciones involucradas mantuvieron contacto entre ellas, de vez en cuando se organizaban para debatir y afinar diferencias en torno al tema, pese a esto, el consenso nunca llegó.

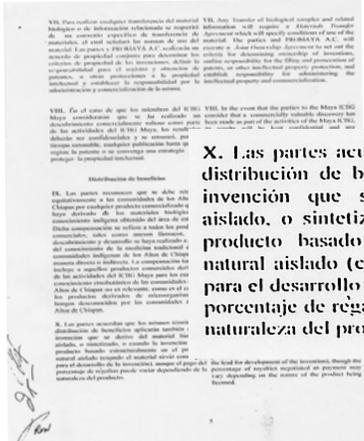
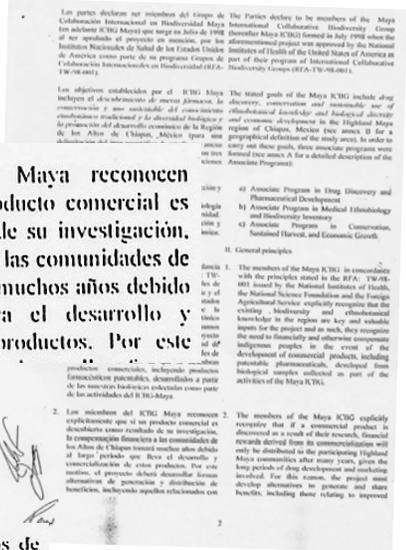
Para 1999, como parte del trámite jurídico que debía realizar ante el gobierno, el 3 de junio, el Dr. José Carlos Fernández Ugalde envió a la Dra. Mercedes Ferrería, entonces directora del Instituto Nacional Indígenista, una copia del convenio para la protección de Derechos de Propiedad Intelectual de Beneficios del ICBG-Maya, para su conocimiento y firma.

En una lectura minuciosa se aprecian a lo largo del Convenio algunas cláusulas que merecían analizarse detenidamente. Por ejemplo, entre los párrafos que debieron replantearse figura el apartado V por contravenir a lo expresado en el artículo 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA):

V. Al otorgar las licencias, se requerirá que el licenciatario considere el área de Los Altos de Chiapas como **la primera** fuente para proveerse de material biológico, **con o sin procesamiento previo.**

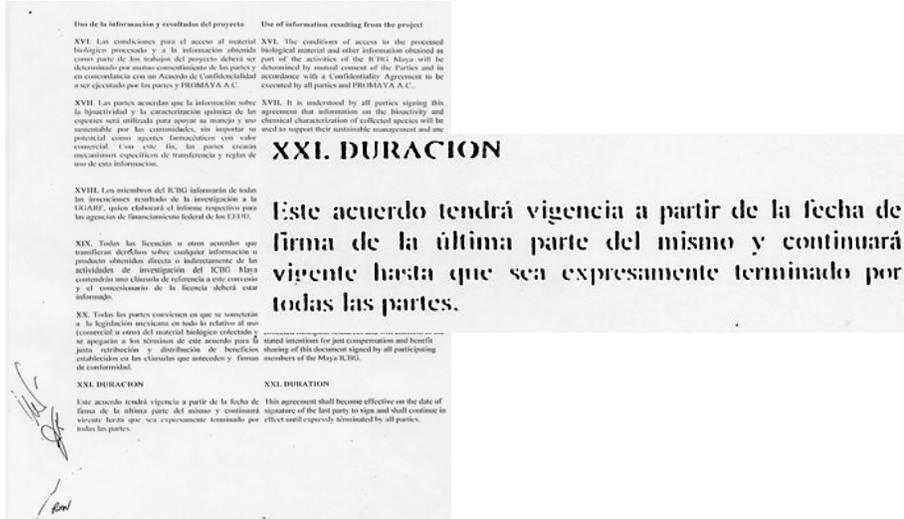
Otra irregularidad del Convenio se reflejó en el apartado de la Distribución de beneficios por no establecer claramente el tiempo en que tardarían en distribuirse las regalías por la comercialización de las patentes del material biológico.

2. Los miembros del ICBG Maya reconocen explícitamente que si un producto comercial es descubierto como resultado de su investigación, la compensación financiera a las comunidades de los Altos de Chiapas tomará muchos años debido al largo periodo que lleva el desarrollo y comercialización de estos productos. Por este



X. Las partes acuerdan que los mismos términos de distribución de beneficios aplicarán también a toda invención que se derive del material biológico aislado, o sintetizado, o cuando la invención es un producto basado estructuralmente en el producto natural aislado (cuando el material sirvió como guía para el desarrollo de la invención), aunque el pago del porcentaje de regalías puede variar dependiendo de la naturaleza del producto.

El apartado de la duración del contrato es similar al de cualquier acuerdo multilateral: *sólo puede ser anulado siempre y cuando todas las partes estén conformes de que así sea*, nunca se habla de una posible anulación ante irregularidades de alguna u otra parte.



Aún con estas insuficiencias y sin el consentimiento previo de las comunidades involucradas, la Dra. Mercedes Ferrería firmó el documento.

Dr. Pablo Liedo Fernández
Director General de Ecosur

Dr. Joe Key
Vicepresidente
Ejecutivo de UGARF

Dr. Robert Nash
Director de Investigación

Dra. Mercedes Ferrería
Instituto Nacional Indigenista



A esas alturas ni COMPITCH ni OMIECH sabían que el Convenio sobre los Derechos de Propiedad se había firmado. En ese momento ambas organizaciones se enfocaron en denunciar actividades bioprospectoras de Ecosur en los municipios de Oxchuc, Tenejapa, Chenalhó y Las Margaritas. Así lo señala un oficio emitido por la Organización de Médicos dirigido a Julia Carabias, quien en ese momento fungía como la secretaria de la entonces Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), con fecha del 7 de septiembre de 1999:

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 7 de septiembre de 1999

C.LIC. JULIA CARABIAS LILLO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
P R E S E N T E

El Consejo Estatal de Médicos y Parter que aglutina a diez organizaciones re 15 años. Pero, a este proyecto en particular nos oponemos terminantemente debido a las siguientes situaciones:

En el año de 1998 fuimos informados, indígenas del Estado de Chiapas, "Investigación farmacéutica y uso sust biodiversidad en la región Maya de L coordinado por la Universidad de Geer la Fundación Nacional de la Ciencia, la (AID), los Institutos Nacionales de Saia, institucional de El Colegio de la Fronte farmacéutica Molecular Nature Limited d

Primero: En la primera plática sostenida entre OMIECH y ECOSUR en 1998, sobre el mencionado proyecto, hubo un acuerdo verbal en el sentido de no iniciar actividades hasta que existiera un MARCO LEGAL que sustentara cualquier tipo de convenios entre las partes involucradas. Este acuerdo fue roto por ECOSUR ya que han iniciado actividades en comunidades de los municipios de Oxchuc, Tenejapa, Chenalhó y Las Margaritas.

Molecuter Nature Limited realizaron un de propiedad intelectual y distribi Cooperative Biodiversity Groups Maya de las cláusulas del convenio, a confo estará integrado por comunidades y orq este proyecto, acordando que los comercializado resultante de este proye Consideramos que todos los esfuerz beneficien a la humanidad son loables, como organizaciones trabajamos en la

Cuarto: Otro hecho importante a considerar es que el financiamiento para este proyecto es, principalmente, estadounidense y este país no ha ratificado la Convención de Biodiversidad. Consideramos que esta situación podría generar controversias internacionales.

Proponemos:

Que se suspenda este proyecto hasta que la SEMARNAP y/o el Senado de la República obtengan los elementos necesarios para elaborar propuestas de ley y legislar en esta materia. Estos elementos deben ser el resultado de la instrumentación de una serie de foros con especialistas y consultas con la población. De esta forma se podrán realizar convenios que tengan un marco legal consensuado por una parte importante de la sociedad, incluyendo a los grupos indígenas y campesinos.

Con esto, Secretaría Carabias, queremos resguardar el patrimonio que nosotros, como indígenas, poseemos y resguardamos pero que pertenece a todos los que somos mexicanos.

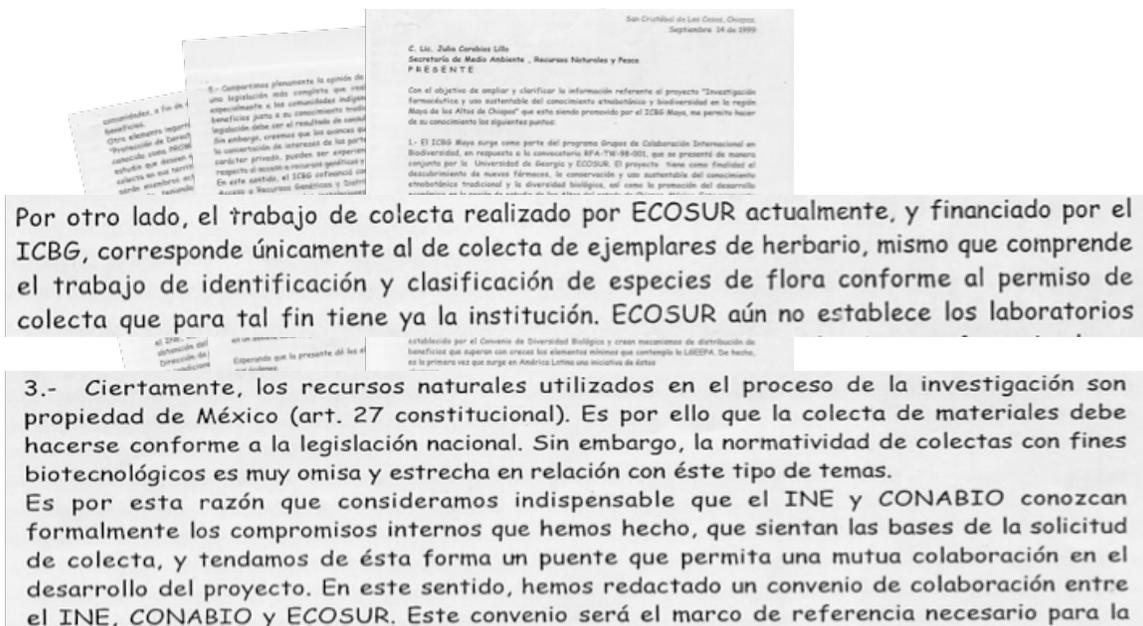
La acusación no sólo se concentró en este hecho, también hizo hincapié en los motivos por los que se oponían terminantemente al proyecto:

Segundo: El convenio fue elaborado sin la anuencia y conocimiento de las comunidades y organizaciones indígenas que supuestamente conformarán el fideicomiso PROMAYA arriba mencionado.

Tercero: Experiencias similares en otros países nos demuestran que este tipo de proyectos dejan pocos beneficios económicos directos a las poblaciones indígenas que aportan sus conocimientos y sus recursos naturales. Es el caso de la compañía farmacéutica Merck, en Costa Rica, que pagó al gobierno de dicho país 2 millones de dólares por obtener plantas. Esto podría parecer muy generoso, sin embargo hay que contextualizarlo pues Merck vendió en 1991 8,600 millones de dólares, sin tomar en cuenta las licencias que da a otras compañías por sus patentes (Mc Nally 1996).

Cuarto: Otro hecho importante a considerar es que el financiamiento para este proyecto es, principalmente, estadounidense y este país no ha ratificado la Convención de Biodiversidad. Consideramos que esta situación podría generar controversias internacionales.

En respuesta a esta acción de la OMIECH, el 14 de septiembre de ese mismo año, Ecosur emitió otro oficio dirigido a Julia Carabias con el objetivo de ampliar y clarificar la información referente al proyecto. En éste, Ecosur reconoció que en virtud de que los recursos naturales utilizados en proceso de la investigación eran propiedad del Estado, se extendía la invitación al Instituto Nacional de Ecología (INE), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) a firmar un convenio de colaboración que a la vez sería el marco de referencia. De esta manera, a falta de legislación más específica, se obtendría el permiso de colecta; sin embargo en el oficio nunca se mencionó la necesidad de obtener la aprobación de las comunidades.



Ecosur afirmó que el trabajo de colecta era financiado por el ICBG, pero aclaró que únicamente se trató de ejemplares de herbario, mismos que justificó como trabajo de identificación y clasificación de especies de flora conforme al permiso de colecta que para tal fin ya tenía. Subrayó que El Colegio aún no establecía los laboratorios necesarios para la primera fase de análisis biotecnológico ni tampoco transfería o acumulaba material biológico. Estas fases, concluía el oficio, no iniciarían sin los permisos correspondientes.

El Colegio de la Frontera Sur deseaba que el proyecto se conociera y aprobara por las comunidades, para ello realizó la difusión de la información de manera abierta y accesible no sólo para las personas que residían en San Cristóbal, sino para todo aquel público interesado en conocer el proyecto. En su sitio web el Colegio anunció los aspectos éticos que guiarían al ICBG-Maya:

- 1.- El ICBG-Maya no solicitará patentes sobre organismos vivos ni sobre sus genes.
- 2.- El ICBG-Maya no trabajará, desarrollará ni permitirá que sus materiales sean usados para generar transgénicos.
- 3.- No sólo se solicitará patentes sobre conocimiento tradicional sino que además se defenderá este principio, al poder demostrar que este conocimiento es preexistente a cualquier intento de patente y que por tanto no proceden dichas solicitudes.
- 4.- No se hará bioprospección sobre microorganismos. Se trabajará exclusivamente con plantas. Este planteamiento es el único que representa un cambio de postra en relación con el plan de trabajo diseñado originalmente.
- 5.- El ICBG-Maya se someterá a todas las leyes mexicanas y a la Convención sobre Diversidad Biológica de 1992.
- 6.- No se han iniciado ni se iniciarán colectas de bioprospección farmacológica hasta no tener los permisos comunitarios y de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).
- 7.- El ICBG-Maya no realizará acciones que limiten a las comunidades en el uso de su flora medicinal ni que ofenda sus valores culturales.
- 8.- Reconocemos el derecho de las comunidades a imprimir consideraciones éticas sobre los fines y aplicaciones prácticas de los resultados del proyecto.

Respecto a estos puntos, COMPITCH se mostraba excéptico, aseguraba que no se luchaba por cumplirlos, y que una vez firmado el proyecto, el reparto de ganancias no sería equitativo. En el año de 1999, el COMPITCH, junto con la OMIECH buscaron hacer eco en diversas instituciones como Conabio para un posible respaldo. El 14 de septiembre de ese mismo año, Conabio les respondió con un documento en donde expresaba el interés por mantenerse informados sobre el tema, a la vez que se disculpaba debido a que, dado su calidad como asesora en materia de uso de la biodiversidad de México, únicamente podían orientarlos sobre lo que jurídicamente existía en torno al tema.

El documento firmado por el Secretario Ejecutivo de Conabio, Dr. José Soberón Mainero, contenía lo que hasta la fecha se ha legislado en materia de recursos genéticos: el artículo 7 de la LGEEPA; y los artículos 8 y 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), reiterando que dadas sus limitaciones jurídicas no podía impugnar nada al respecto.

Otro oficio firmado por la OMIECH con fecha de octubre de 1999, dirigido a Ecosur, denunció que desde la primera reunión en donde les explicaron la concepción del proyecto, OMIECH habían planteado que, para decidir si participaban o no, era necesario profundizar y aclarar todas las cuestiones legales que no se explicitaban en la legislación mexicana.

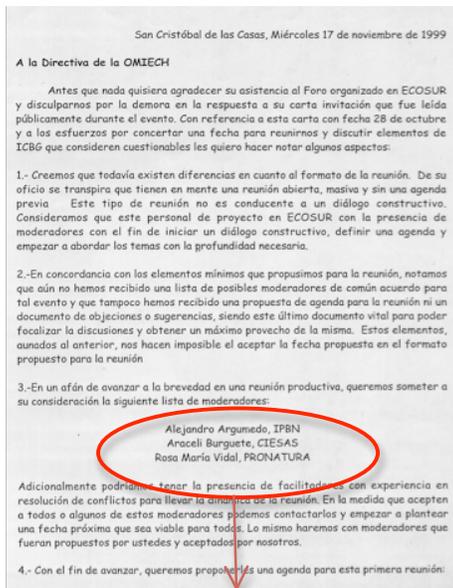
El escrito dice textualmente lo siguiente:

*En reuniones posteriores siempre nos mencionaban, en forma general, las ideas que tenían para la elaboración de un convenio, pero nunca nos dieron esos borradores para poderlos analizar y discutir en función de fijar nuestra posición y participación. En el mes de agosto de 1999, a insistencia nuestra, efectuamos otra reunión con personal responsable del proyecto por parte de Ecosur, **en la cual nos facilitaron el Convenio para la Protección de Derechos de Propiedad Intelectual y Distribución de Beneficios del ICBG-Maya, ya firmado** por la Universidad de Georgia, Ecosur y el Laboratorio Molecular Nature Limited. [...] (documento arriba expuesto que fue enviado a la Dra. Mercedes Ferrería del Instituto Nacional Indigenista)*

*Además, el Dr. Berlin está violando, y ha violado en investigaciones pasadas realizadas en Chiapas el Código de Ética para la Investigación, las Colecciones, las Bases de Datos y Publicaciones de la ISE, en su apartado 3: **“Ninguna investigación, colección, base de datos o publicación podrá iniciarse hasta que haya un consenso completo e informado (después de que se cumpla con el punto 2) por escrito y/o en cinta grabada, utilizando siempre que sea posible el lenguaje local...”***

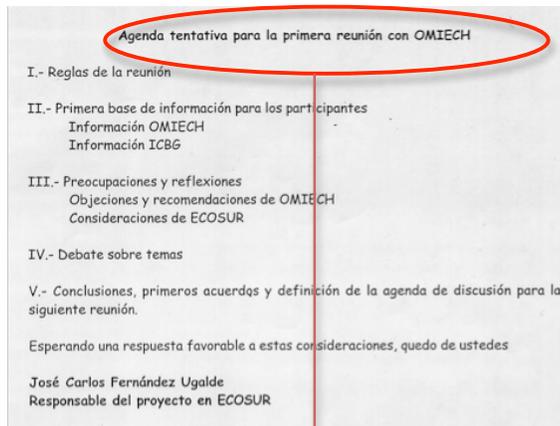
La lucha entre ambos bandos era inútil, Ecosur cedía en algunos aspectos, pero COMPITCH y OMIECH en el fondo no querían negociar, ellos en realidad apostaban por la cancelación del proyecto. Por su parte, Ecosur no se daba por vencido, el 17 de noviembre envió un oficio con destino a la directiva de OMIECH en donde los invitaron

a participar en el Foro organizado por ellos donde explicarían y discutirían las características del ICBG-Maya.



Moderadores propuestos para el Foro:

- Alejandro Argumedo, de IPBN
- Araceli Burguete, CIESAS
- Rosa María Vidal, PRONATURA



- I. Reglas de la reunión
- II. Primera base de información para participantes
 - Información OMIECH
 - Información ICBG
- III. Preocupaciones y reflexiones
 - Objeciones y recomendaciones de OMIECH

A raíz de estos encuentros se generaron ataques de desprestigio tanto de Ecosur como de COMPITCH y OMIECH. El más afectado en estos enfrentamientos era Ecosur, se les acusaba de ser biopiratas; los estudiantes de posgrado de el Colegio no eran aceptados en las comunidades, a la par de esto, COMPITCH sacó a la luz un libro, en apariencia redactado por las comunidades indígenas, titulado *Pukuj*; en éste describió de manera general la historia del ICBG-Maya, sus inconvenientes y descalificaciones hacia el Colegio. El escrito hacía apuntes interesantes sobre el proyecto, en una lectura más detallada de éste puede observarse que es sólo el punto de vista de una sola persona y no de todo el Consejo.

Como consecuencia de las descalificaciones, la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) intervino y el 12 de mayo de 2000, hizo llamado al COMPITCH y Ecosur a entablar una negociación tripartita en la búsqueda de un posible arreglo en pro de la biodiversidad y los saberes de los pueblos indígenas mayas de Los Altos de Chiapas.

**ACUERDOS DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN TRIPARTITA
COMPITCH, ECOSUR-GCIB, SEMARNAP, SOBRE LA
BIODIVERSIDAD Y LOS SABERES DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS MAYAS DE LOS ALTOS DE CHIAPAS**

México, D.F.
12. 05. 2000

1. Se establece una Tregua entre el Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH) y el Colegio de la Frontera Sur y el Grupo de Colaboración Internacional en Biodiversidad (ECOSUR-GCIB), cesando ataques y desprestigio mutuos, en el marco de la elaboración de planes de corto, mediano y largo plazo entre COMPITCH y ECOSUR.
2. Se establece que en lo sucesivo se realizará un permanente Intercambio de

- ii) Los resultados de las reuniones de CTT deberán señalar alcances, procedimientos y tiempos, respecto a su materia de trabajo.
 - iv) Una vez que la CTT tenga avances en lo anterior, propondrá que se reúna la MNT, con el objeto de que revise y tome decisiones para avanzar nuevamente en los temas sustanciales.
 - v) La CTT preparará un documento de Acuerdos para que sea revisado y, en su caso, firmado por las partes.
1. SEMARNAP deberá hacer un Boletín de Prensa, que propondrá a las partes, para su revisión y aprobación, y posterior publicación y difusión.
 2. SEMARNAP hará el Acta de la reunión de la MNT, lo enviará a las partes para revisión y correcciones, y posterior remisión oficial.

1. Se establece una Tregua entre el Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH) y el Colegio de la Frontera Sur y el Grupo de Colaboración Internacional en Biodiversidad (ECOSUR-GCIB), cesando ataques y desprestigio mutuos, en el marco de la elaboración de planes de corto, mediano y largo plazo entre COMPITCH y ECOSUR.

6. La CTT se reunirá los días 29 y 30 de mayo en las instalaciones de ECOSUR, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
 - i) COMPITCH y ECOSUR-GCIB enviarán por escrito los nombres de los Comisionados a SEMARNAP, quien también hará del conocimiento de las partes los nombres de los integrantes de la CTT.
 - ii) SEMARNAP hará propuesta de Agenda de Trabajo, con insumos para que las partes lleguen a la reunión con avances del trabajo. La Agenda de Trabajo incluirá los siguientes puntos: Programa de Información, Consulta y CIP; Visita a la Universidad de Georgia y al Jardín Botánico para verificar los avances del trabajo; Reelaboración del proyecto de investigación; Reparto justo de beneficios, entre otros.

De manera formal, el COMPITCH solicitó a la Semarnap una moratoria al proyecto, bajo el argumento de la ausencia de una legislación que protegiera y regulara el acceso a los recursos genéticos y biodiversidad de los territorios indígenas de México. Como resultado de las demandas, Ecosur decidió establecer, por iniciativa propia, la moratoria al proyecto en tanto que la Semarnap y el Instituto Nacional de Ecología definieran los mecanismos e instrumentos jurídicos y administrativos para realizar colectas con fines biotecnológicos en regiones indígenas; así lo cita el periódico *Expreso de Chiapas*, del 30 de octubre de 2001.



Paralelamente circularon rumores sobre una posible violación a la moratoria. En el periódico *La Voz del Sureste*, el 14 de noviembre de 2001 apareció una nota en donde el presidente de la OMIECH, el médico tradicional Antonio Pérez Méndez, denunciaba: "Se llevaron plantas vivas como el *chiquinburro*, el *mesté*, la *verbena*, que lo tienen sembrado y ahora están buscando para ver si localizan los nombres de las plantas".



Como respuesta, Liedo Fernández, director de Ecosur, explicó que a principios del 2001, el Dr. Brent Berlin, investigador de la Universidad de Georgia y líder del proyecto, participó en una iniciativa de trabajo presentada a la Secretaría de Pueblos Indios (SEPI) de Chiapas, por Ecosur y médicos tradicionales de Oxchuc, y por técnicos indígenas que habían participado en el proyecto ICBG-Maya.

En ese entonces, continúa Liedo Fernández, Ecosur consideró dar continuidad al establecimiento de jardines botánicos comunitarios con plantas medicinales y a la promoción del conocimiento y uso de estas plantas por las comunidades, eliminando el componente de bioprospección y la participación de los laboratorios de la Universidad de Georgia y la empresa farmacéutica inglesa.



"Esta iniciativa fue interpretada por COMPITICH como una forma velada de llevar a cabo actividades de bioprospección y violar la moratoria declarada por Ecosur", concluyó Liedo Fernández. La conciliación rebasó el tiempo programado, y en el

camino se fracturaron las relaciones entre los actores involucrados. Las desacreditaciones alcanzaron a todos los trabajadores del Colegio, incluidos los estudiantes. Este agravamiento no podía prolongarse aun más; alguien debía ceder a fin de calmar el ambiente de tensión.

UNA CLAUSURA ANUNCIADA



Las acusaciones del COMPITCH no sólo descalificaron el papel de Ecosur, incluso también cuestionaron las decisiones de la Semarnap. Para calmar un poco los ánimos, el 2 de septiembre de 2000 la Secretaría envió un oficio dirigido COMPITCH, con copia para el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Conabio, y Ecosur, en donde se hacía un recuento de las acciones que la Secretaría emprendió para resolver la controversia suscitada a partir del ICBG-Maya. Agregó que los mediadores representantes de la Secretaría fueron asignados al proceso por su alta calidad, experiencia sobre el tema y conocimiento de la situación que vivía el estado de Chiapas. Resaltó que pese a los esfuerzos, el COMPITCH había insistido en acusar a la Semarnap de autoritarismo, intolerancia, manipulación e imposición.

Por lo anterior, Liedo Fernández se reunió con la plantilla de investigadores del Colegio y a puerta cerrada discutieron cuál sería la mejor decisión a fin de terminar por completo el conflicto. Después de varias horas, así lo declaró Gerardo González,

investigador de Ecosur, resolvieron suspender el proyecto del Dr. Brent Berlin, el ICBG-Maya.

El 7 de agosto del año 2000 *La República en Chiapas*, publicó una nota donde Alejandro Morón Ríos, coordinador de Ecosur en San Cristóbal de las Casas, reconocía que por el clima de desconfianza hacia El Colegio, así como de una falta de legislación nacional e incluso internacional sobre la materia, el consejo consultivo solicitó la cancelación definitiva del proyecto, para así despejar el camino y tener un acercamiento entre todas las partes involucradas.

Liedo Fernández, en la misma nota del periódico, sostuvo que el conocimiento, el uso y el manejo de la biodiversidad estaban en la mesa de discusión a nivel internacional como un elemento que podría generar desarrollo. “En Ecosur consideramos que no es con la parálisis ni con la intolerancia y el aislamiento como podemos encontrar alternativas de desarrollo para los pueblos de Los Altos de Chiapas”.

Emprender un proyecto novedoso como fue el ICBG-Maya en una zona tan conflictiva como Los Altos de Chiapas no fue fácil. Desde el inicio del debate, COMPITCH acusó de biopirata a Ecosur y nunca aceptaron renegociar las regalías, o bien, establecer el marco legal que beneficiara a todas las partes. A esto hay que añadir que no existe una ley federal que proteja específicamente los conocimientos tradicionales o la propiedad intelectual de éstos.

El investigador Gerardo González Figueroa describe en el artículo publicado “¿Disputando el futuro? Conocimiento tradicional y desarrollo. Un caso en Chiapas”, en *Biodiversidad y Conocimiento Tradicional en la Sociedad Rural*, el desempeño de Ecosur durante el proceso. Desde su percepción, El Colegio de la Frontera Sur:

- a) Hizo público el proyecto en todos sus aspectos y puso por delante los intereses de los grupos sociales e instituciones mexicanas involucradas.
- b) Cumplió los requisitos legales para obtener los permisos de bioprospección requeridos de acuerdo con la legislación vigente nacional e internacional, y avalados mediante el consentimiento previo, informado y además escrito de las comunidades indígenas.

- c) Propició una participación directa de las comunidades indígenas a través de una instancia de representación amplia y legítima para negociar a su satisfacción un esquema de distribución de posibles beneficios.
- d) Desarrolló estrategias de recolección y producción agrícola de plantas de tal manera que no se afectaran los recursos vegetales, sino que se contribuyera a su conservación y uso sustentable.
- e) Se opuso a cualquier intento de uso de los materiales para fines de patentar seres vivos y producir organismos transgénicos.

González reconoce que la lucha de las organizaciones de médicos tradicionales fue contra la biopiratería, pero también fue una lucha por el reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés y de una legalidad basada en la consulta directa y en el consentimiento previo e informado. Sin embargo, cuando el COMPITCH buscó asesoría en las ONG's nacionales e internacionales se enfrascó en la cancelación como única solución al conflicto.

El caso del ICBG-Maya pone al descubierto muchas deficiencias de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los abusos hacia grupos indígenas. La venta de los conocimientos tradicionales sobre herbolaria es uno de los recursos más demandados por la industria farmacéutica en los últimos años, por lo tanto, al ser una tendencia global, no clandestina, se espera que estos atropellos ocurran con menor frecuencia. El problema no está en vender, sino en la desigualdad de esa venta y el desinterés por mejorar las condiciones de vida de sectores poco favorecidos como las comunidades indígenas. De todo esto cabe preguntarse ¿qué características hacen del estado de Chiapas el lugar propicio para emprender estos proyectos de bioprospección?, ¿por qué los conocimientos tradicionales se perfilan como una nueva industria?, ¿qué se hace actualmente para proteger los recursos naturales de México?, ¿cómo entienden las comunidades indígenas el concepto de desarrollo?

A continuación se exponen los principales factores que permitieron que el ICBG-Maya pudiese configurarse en Los Altos de Chiapas, y por otro lado se hace una aproximación de la visión que las comunidades indígenas tienen sobre desarrollo.

2

La disputa por el oro verde de Chiapas

Los recursos naturales han cobrado vital importancia a partir del desarrollo ramas del conocimiento como son la microbiología, la bioquímica, genética, biología celular, química, ingeniería (bio)química, ingeniería mecánica, ciencia y tecnología de los alimentos, electrónica e informática, en una sola palabra: biotecnología. Nacionalmente, Chiapas es un territorio estratégico por la elevada rentabilidad de sus recursos naturales: petróleo, agua, electricidad, uranio, agricultura, turismo, entre otros. Sin embargo, esta riqueza biológica contrasta significativamente con la calidad de vida de sus habitantes. Se estima que el estado sureño cuenta con la mayor población indígena y que un alto porcentaje de éstos se encuentran asentados en zonas con elevado grado de biodiversidad.

La elección de estos territorios no ha respondido, en la mayoría de los casos, a una voluntad sino a una necesidad por sobrevivir. Las zonas naturales son territorios amables para las comunidades indígenas por estar, en cierto sentido, libre de las demandas de un sistema económico: impuestos. Sin embargo, el creciente interés por estas zonas ha llevado al desalojo de sus habitantes bajo el argumento de que sus prácticas tradicionales deterioran los ecosistemas. Aunque contrario a esto, se reconoce que gran parte de estas prácticas y conocimientos tradicionales hoy en día son importantes para proyectos de diversas índoles: mantenimiento de los ecosistemas, agricultura, aprovechamiento de los recursos naturales, o bien, en el caso del ICBG-Maya, la elaboración de fármacos.

Los temas expuestos en este apartado hacen un recorrido por el complejo territorio, social y natural, donde buscó posicionarse el ICBG-Maya y subrayan las contradicciones que existen en torno al reconocimiento de la importancia de los conocimientos tradicionales.



Diversas manifestaciones del conocimiento tradicional. Fotos: CDI, 2005

“La compañía más grande no es Wal-Mart o General Motors; la compañía más grande es la naturaleza”

Ahmed Djoghlaif (Secretario Ejecutivo del
Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, 18 de mayo de 2008)

Como bien lo ha dicho Ana Esther Ceceña, hace unos años, la inmadurez de la biotecnología nos permitía comprender, por las posibilidades de la ingeniería genética, la importancia de controlar las principales regiones del mundo donde subsistía una gran biodiversidad; sin embargo, no se alcanzaba a precisar claramente cuáles serían las principales materias primas biológicas sobre las que habría de levantarse el control estratégico de futuros procesos de trabajo.

Aunque los años han permitido un mayor estudio de las zonas ricas en biota, hay regiones en donde aún no se han identificado ni clasificado todos los beneficios que se pueden obtener de ésta. Chiapas es ejemplo de ello, su riqueza es incalculable porque ésta no ha sido estudiada por completo, pero se estima, de acuerdo con datos proporcionados de Agrupación Sierra Madre, SC, que en sólo una hectárea de la selva

lacandona se pueden encontrar, por ejemplo, 30 especies de árboles, 50 de orquídeas, 40 de aves, 20 de mamíferos, 300 de mariposas diurnas y aproximadamente cinco mil más de otros invertebrados. Federico Bolaños, en *El impacto biológico: problema ambiental contemporáneo*, distingue que las pocas selvas tropicales que sobreviven en el mundo, no más de 15 como la lacandona, encierran el principal depósito genético de la tierra: gigantescos bancos de memoria evolucionada a través de millones de años que en la actualidad constituyen la principal biblioteca de experiencias naturales.

Las 10 principales compañías de biotecnología que cotizan al público			
Empresa	Ventas 2006 (en millones de dólares)	Ventas de la industria farmacéutica como % de las ventas totales	% del total de ventas de las 100 empresas principales
Pfizer	45.083	95,9	8,9
GlaxoSmithKline	40.156	86,5	8,0
Sanofi-Aventis	38.555	100	7,6
Roche	27.290	79,2	5,4
AstraZeneca	26.475	100	5,3
Johnson & Johnson	23.267	43,6	4,6
Novartis	22.576	62,7	4,5
Merck & Co.	20.375	90	4,0
Wyeth	16.884	83	3,4
Lilly	15.691	100	3,1

Fuente: Scrip 100, 2007/ 2008

La tendencia actual es el aprovechamiento de esta materia prima con fines biotecnológicos. Esta tarea sólo es posible realizar con proyectos de inversión que en su mayoría son financiados por empresas biotecnológicas de países con mayor potencial económico. De esto cabe preguntarse ¿cómo estas industrias acceden a bases de datos sobre la variedad de recursos y especies de

una nación? Una posible tesis es la organización de congresos, seminarios, foros de discusión en donde se plantea qué hacer ante la destrucción acelerada del medio ambiente y demás, a la vez que se aprovecha la información derivada de éstos.

Esta doble intención Ceceña la ilustra bien cuando dice que las naciones en lejos de disputar abiertamente el control de los recursos naturales, lo que ahora sobreviene es una extraña cooperación internacional para la protección y el estudio de tales reservas en el mundo, curiosamente financiada por los departamentos de desarrollo de los gobiernos de Estados Unidos, Canadá, la CEE, el Banco Mundial, así como una serie de grandes empresas transnacionales y ONG's nacionales e internacionales.

ICBG-Maya, cooperación con fines de lucro

El ICBG-Maya se fraguó bajo estos preceptos, es decir, a través de la convocatoria emitida por la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos se concentró a especialistas para discutir temas relacionados con el descubrimiento de drogas, diversidad biológica y crecimiento económico. De esta información se acordó constituir el consorcio ICBG; sus objetivos eran claros, la participación internacional para realizar trabajos de bioprospección con fines farmacéuticos, conservación de la biodiversidad y desarrollo de proyectos económicos sustentables en países del tercer mundo.

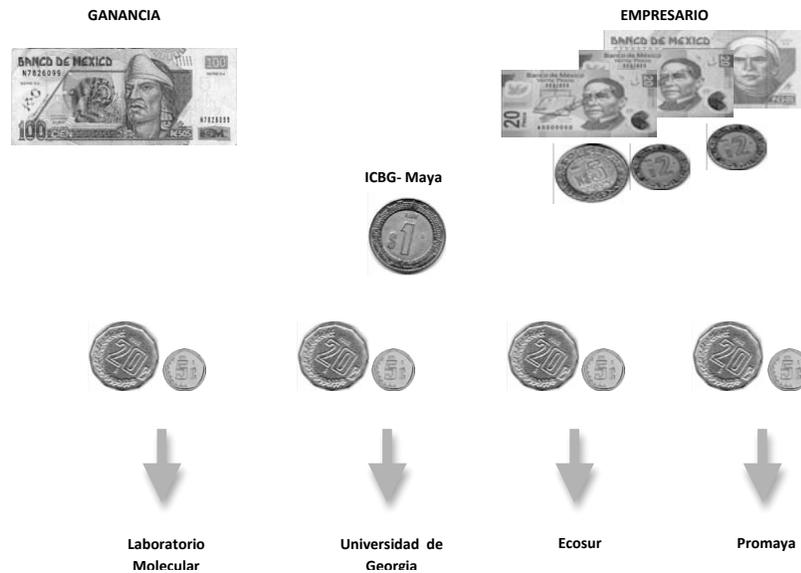


Logo oficial de los ICBG

Claramente puede observarse que así como accede a recursos naturales para comercializarlos dentro del ramo farmacéutico, lo que persiguen proyectos como el ICBG es ahorrar tiempo y dinero en investigaciones fallidas. Si hay tres mil plantas en una misma región y alguna de ellas sirve para combatir el cáncer ¿cómo encontrar fácilmente la que nos sirve?, ¿a quién se podrá recurrir para obtener esta información? Quizá a alguien que haya convivido mucho tiempo con esas plantas, alguien que conozca sus características; alguien que tras años de ensayo y error, por diversas circunstancias, ha aprendido de ellas. El perfil a cubrir por el ICBG-Maya fue claro: 50 comunidades en 15 municipios de Los Altos de Chiapas.

Las comunidades indígenas de Los Altos fueron el puente que sirvió para conocer la preparación de los productos naturales a fin de determinar la bioactividad de las plantas medicinales. El ambiente de tensión originado por una mala difusión de la propuesta derivó en diversas inconformidades; dentro de las más importantes sobresalió el tema del reparto de utilidades por concepto de transmisión de saberes. Sobre esto circularon dos versiones, la del COMPITCH y la de Ecosur.

El COMPITCH observó que el uno por ciento de las ganancias de las patentes serían repartidas entre los participantes del proyecto. De ese porcentaje, la cuarta parte se destinaría para el desarrollo social de las comunidades indígenas a través del Promaya. A continuación se muestra el esquema que el COMPITCH circuló en *Pukuj, Biopiratería en Chiapas*:



Escrito por Juan Castro Soto, *Pukuj. Biopiratería en Chiapas* arroja datos muy tendenciosos, critica severamente a Ecosur, lo tachan de *vendepatrias*, personalizan el conflicto, a Brent Berlin lo señalan como biopirata y demás. La desafortunada publicación sirvió para dos cosas: fue el pretexto ideal para que COMPITCH se cerrara por completo a la negociación y aprovechara la presencia de ONGs internacionales para politizar el conflicto.

Estas acciones imposibilitaron a Ecosur para avanzar en la reestructuración del convenio del reparto de beneficios. Con relación al tema, el director de Ecosur, Pablo Liedo Fernández, comenta:

Trabajé muy de cerca con la gente de transferencia de tecnología de Georgia y pensamos en una oferta interesante, algo agresivo y que no había hecho Costa Rica, esto es: dar copropiedad en las patentes. ¿Qué significa ser copropietario de la patente? Que nosotros no podemos dar licencia a nadie sin el permiso de las comunidades, que podrían, ellas, negar aplicaciones industriales completas. Todo lo anterior pasa por el hecho de que las comunidades adquieran control sobre sus bienes intangibles. Promover el uso de marcas

colectivas y denominaciones de origen, como una estrategia de mercado en la cual las comunidades puedan hacer que sus productos mantengan identidad hasta el producto final, la estrategia era esa: íbamos a blindarnos, a dar copropiedad de patentes y asegurarnos de construir ese órgano de representación de las comunidades que pudieran, en su caso, ser capaces de gestionar la propiedad intelectual que pudieran adquirir como colectivo.



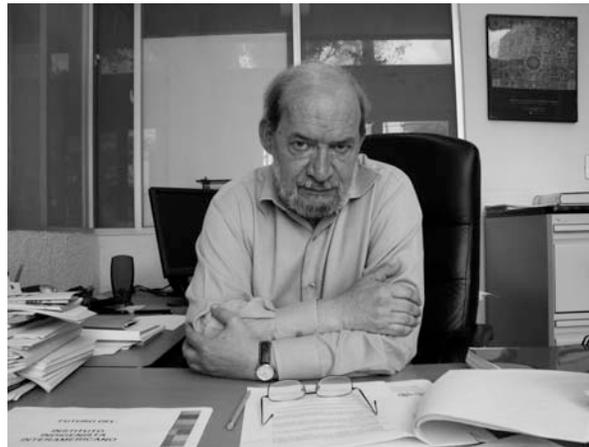
Pablo Liedo Fernández

El diálogo entre ambas partes nunca prosperó; si Ecosur lanzaba una propuesta COMPITCH respondía con una crítica. Ellos juntos con la OMIECH no negociaron. Para ambas organizaciones Ecosur era cómplice del Dr. Brent Berlin, del ICBG y de un “personaje” llamado Estados Unidos.

En el proceso se perdió el objeto a discutir: el beneficio de todos, la adecuación del marco legal correspondiente al pago de servicios por transmisión de conocimientos tradicionales y no menos importante, el resguardo de las plantas medicinales.

La cazoleta de los conocimientos tradicionales

Para medir la importancia de los conocimientos tradicionales en un contexto actual, el Mtro. Carlos Zolla en *100 preguntas a los Pueblos Indígenas* asegura que tan sólo las lenguas indígenas son una importante reserva de conocimientos; las investigaciones etnobotánicas y etnolingüísticas, por ejemplo, muestran que los idiomas nativos concentran una notable cantidad de información



Mtro. Carlos Zolla Luque. Foto: Alejandra Acevedo, 2009

sobre la biodiversidad. En entrevista, el Mtro. Zolla comentó que concebir a las lenguas sólo como instrumentos de comunicación es una idea restrictiva. Las lenguas y los estudios sociolingüísticos han probado suficientemente que son un factor de

identidad, de lealtades grupales; formas de transmitir ideas sobre el mundo, o bien ideas sobre el comportamiento. Por ello, cuando se pierde una lengua no sólo se pierde un instrumento para intercambiar mensajes, sino también una construcción cultural que es un elemento de cohesión grupal, de identidad y de información sobre distintos aspectos de la vida social y del entorno natural de los hombres.

Por otra parte, el investigador del Instituto de Ecología de la UNAM, el Dr. Víctor M. Toledo, en *La paz en Chiapas: ecología, luchas indígenas y modernidad alternativa*, arroja datos importantes sobre la concepción de la naturaleza al interior de las comunidades indígenas. Desde la cosmovisión indígena, la relación del hombre con la naturaleza es de reciprocidad; la transmisión de este conocimiento se da a través del lenguaje, por lo que la memoria es la fuente intelectual más importante en las comunidades indígenas del planeta. El propio cuerpo de este conocimiento es la expresión del saber personal, pero a la vez es creado colectivamente como producto histórico y cultural. Así, la existencia indígena se basa en los cambios económicos de los mercados (de la tasa de ganancia). De esta manera, la relación de las comunidades indígenas con la naturaleza mantiene dos rasgos esenciales: favorece la reparación de los hábitats y su heterogeneidad, a la vez que conserva e incrementa la variación genética.

Clasificación del conocimiento tradicional de acuerdo con la Unesco

- Los conocimientos sobre clasificación y usos de plantas y animales
- Los procedimientos agrícolas y selección de semillas
- Medicina natural y técnicas curativas
- Gestión y uso de tierras, recursos hídricos y ecosistemas naturales
- Producción de alimentos, tintes, fibras, látex
- Creación y diseño de textiles
- Creación de artesanías
- Expresiones del folclor tales como música, pinturas, danzas y ritos
- Conocimientos sobre materiales de construcción

El Mtro. Zolla calculó que a partir del gran reservorio de datos y taxonomías presentes en las lenguas es posible realizar procesos de selección de especies útiles (médicas, maderables, alimenticias, colorantes e insecticidas, entre otras) a partir del gran reservorio de datos y taxonomías presentes en las lenguas. Para dilucidar la relación entre este acervo de conocimientos tradicionales y lenguas con el estado de Chiapas conviene revisar algunos datos generales sobre la región.

CHIAPAS, el negocio de la explotación



Parque Nacional Cañón del Sumidero. Foto: Alejandra Acevedo, 2008

Situado al sur de la República mexicana, el estado de Chiapas alberga en su territorio recursos naturales estratégicos por su alto nivel de inserción dentro del patrón económico y tecnológico dominante; su ubicación geográfica es crucial porque sus territorios accidentados le han permitido producir estos recursos de amplia variedad que van desde la agricultura y ganadería de exportación, hasta aquellos que son centrales para la economía mundial: petróleo, agua y reservas biológicas.

Desde la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, celebrado durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el país comenzó a abrirse al mercado internacional; sin embargo, dado que el tratado se efectuó casi a finales de su periodo presidencial, no fue sino hasta el gobierno de Ernesto Zedillo que la afluencia de inversiones se vieron reflejadas.

Al respecto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), publicó en 1998, el estudio *Diagnóstico de los pueblos indígenas de Chiapas*, donde

estimó que las entradas de dinero eran en su mayoría de procedencia japonesa y estadounidense. Por ejemplo, en el Soconusco, región con una importante concentración de japoneses, durante el sexenio de Zedillo se impulsó y apoyó la producción de palma africana, palma camedor, ajonjolí, macadamia, productos de agroexportación de Chiapas en sustitución del cultivo de maíz y frijol. Asimismo, se instalaron fábricas extractoras de aceite en los municipios de Jiquipilas, Villa de Comatitlán y Acapetahua.

En este mismo contexto, proyectos como el Plan Maestro de Desarrollo Integral del Sector Agropecuario en la Región del Soconusco fueron firmados entre autoridades agrarias del país y la Misión del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón con el propósito de identificar potencialidades de desarrollo, oportunidades de inversión y la creación de proyectos para integrar el desarrollo del sector agrícola, pecuario y pesquero.

Del lado nacional, un caso oportuno de mencionar es el extinto Grupo PULSAR, de Alfonso Romo Garza. De origen mexicano, esta empresa, de acuerdo con informes del Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC), operó en 112 países y generó 25 mil empleos directos y 110 mil indirectos. Las ventas totales de sus proyectos excedían los 2 mil 800 millones de dólares americanos anuales. De 1994 al año 2000 éstas fueron las siembras financiadas por PULSAR en el estado sureño:

Región	Productos
Playas de Catazajá	Eucalipto, papel
Salto de Agua	
Reforma Marqués de Comillas	Bambú Gadhua
Suchiapa	Chile ají
Trinitaria e Independencia	Tabaco y tomate
Soconusco	Granjas de pescado, hule, papaya, jitomate, forrajeros, plátano, mango y cítricos

Fuente: Información obtenida de la página de electrónica www.revistachiapas.org/No9/ch9politico.html, acceso 17 de julio de 2008.

En relación con los proyectos nacionales, podemos citar el caso de cinco empresas con gran presencia en el estado:

Empresa	Industrias
▪ Fundación Produce (Costa de Chiapas)	Producción de semillas de maíz genéticamente mejoradas y resistentes a suelos ácidos
▪ HERDEZ (Puerto madero, Chiapas)	Plantas de pescados, chile y tomate
▪ Minsa y Maseca (Arriaga, Chiapas)	Plantas de producción
▪ Empresa promotora Marañón SA de CV	Planta productora de nuez de la India Granja camaronícola

En el área de turismo, el gobierno impulsa los siguientes proyectos ecoturísticos:

Empresa ecoturística	Ubicación
Corredor Naching	Zinacantán
Las grutas de Rancho Nuevo	San Cristóbal de las Casas
Cañón del Sumidero	Tuxtla Gutiérrez
Centro Ecoturístico Escudo Jaguar y Las Guacamayas	Ocosingo
Agua Clara	Salto de Agua
Laguna Verde	Coapilla
Santo Domingo y Laguna de Colón	
Centro ecoturismo Lagos de Tziscaco	La Trinitaria

Ana Esther Ceceña y Andrés Barrera en *Chiapas y sus recursos estratégicos* señalan que los recursos hidroeléctricos de la región aportan el 55 por ciento de la hidroelectricidad de todo el país. Esto posiciona a México en el lugar 17 en la generación de electricidad, y el 24 en la generación de hidroelectricidad; sin embargo, afirma el texto, Chiapas es de las pocas regiones del mundo donde la producción de las presas puede incrementarse de manera importante.

Chiapas, junto con Tabasco, cuenta con la mayor riqueza acuífera del país. Para un mejor entendimiento sobre el potencial de la tierra, Ceceña y Barreda clasifican los recursos en cuatro regiones: el sistema del Grijalva, donde se asienta la mayor parte de la economía agrícola, industrial y urbana del estado; el sistema del Usumacinta, que incluye a todos los caudalosos afluentes de la selva lacandona (Lacantún, Jataté, Lacanjá y Tzendales, entre otros), pero también del Petén guatemalteco (la Pasión, San Román); el sistema del norte, región más lluviosa de todo el país formada por ríos que nacen en la Sierra Huitepec como el Pichucalco, el Teapa, el Tulipa y el Tlacotalpa.

Por si esto no bastase, es pertinente señalar que la extracción de los recursos petroleros de la región juegan un papel fundamental en la economía mexicana, al ser considerada como una de las actividades económicas de mayor rentabilidad; el 70 por ciento se extrae de yacimientos ubicados en el trópico mexicano.



Parque Nacional Cañón del Sumidero. Foto: Alejandra Acevedo, 2009

En un reciente trabajo de campo realizado por Fabio Barbosa se informa sobre los trabajos de perforación de Petróleos Mexicanos en dos áreas de la selva lacandona. La primera se ubica dentro de un radio de 30 km, cuyo centro está en Altamirano y su perímetro llega a 8 km de Ocosingo; la segunda, localizada cerca del vértice que forman los ríos Lacantún y Lacanjá.



Fuente: Pemex, Reservas de hidrocarburos al 31 de diciembre de 2007.

En 2007, los informes de Petróleos Mexicanos (Pemex) sobre la producción de hidrocarburos era la siguiente:

Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias								
Producción de hidrocarburos por región								
Región	2005		2006		2007		Acumulada al 31 de diciembre de 2007	
	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)
	1,216.3	1,758.6	1,188.3	1,955.0	1,124.8	2,211.3	35,875.5	59,124.7
Marina Noreste	860.3	338.6	804.7	335.9	738.7	422.4	15,280.1	6,587.3
Cantarell	742.9	277.6	657.3	262.0	546.2	344.9	12,879.2	5,350.6
Ku-Maloob-Zaap	117.4	61.0	147.4	73.9	192.4	77.5	2,400.9	1,236.7
Marina Suroeste	144.6	239.0	173.4	312.5	184.6	362.3	5,469.9	6,325.4
Abkatún-Pol-Chuc	109.4	157.6	121.2	187.1	114.0	198.6	5,105.0	5,512.9
Litoral de Tabasco	35.2	81.4	52.2	125.4	70.7	163.6	364.9	812.5
Norte	30.2	669.9	30.8	813.1	31.7	932.9	5,636.7	19,533.7
Burgos	0.0	444.3	0.0	485.5	0.0	515.3	33.3	9,947.7
Poza Rica-Altamira	29.8	43.4	30.3	63.5	31.0	81.2	5,528.4	7,587.2
Veracruz	0.4	182.2	0.5	264.0	0.7	336.4	75.1	1,998.7
Sur	181.2	511.1	179.3	493.5	169.8	493.8	9,488.8	26,678.3
Bellota-Jujo	81.8	102.9	80.0	99.1	69.4	87.5	2,856.9	4,347.8
Cinco Presidentes	14.2	22.9	14.4	20.7	16.3	22.4	1,720.1	2,093.2
Macuspana	1.8	61.1	2.4	70.4	3.8	81.4	23.0	5,555.9
Muspac	12.1	164.0	12.2	134.5	12.3	113.5	1,672.9	9,158.1
Samaría-Luna	71.3	160.2	70.3	168.9	68.1	188.9	3,215.9	5,523.3

Nota: Todas las unidades están expresadas a condiciones atmosféricas, y suponen 15.6 °C y 14.7 libras de presión por pulgada cuadrada.

Fuente: Pemex, Reservas de hidrocarburos al 31 de diciembre de 2007.

Ceceña y Barreda acertaron en decir que tanto las producciones de las presas chiapanecas como la producción de hidrocarburos tiende a una potenciación de igual magnitud. Para comprobarlo, conviene observar que la producción de gas acumulada en el periodo de dos años en la estación chiapaneca de Muspac creció de 164 miles de pies cúbicos diarios en 2005, a 9 mil 158 millones 1 mil pies cúbicos diarios (MMMpc) en 2007.

Región	2005		2006		2007		Acumulada al 31 de diciembre de 2007	
	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)	Crudo (MMb)	Gas natural (MMMpc)
Sur	181.2	511.1	179.3	493.5	169.8	493.8	9,488.8	26,678.3
Bellota-Jujo	81.8	102.9	80.0	99.1	69.4	87.5	2,856.9	4,347.8
Cinco Presidentes	14.2	22.9	14.4	20.7	16.3	22.4	1,720.1	2,093.2
Macuspana	1.8	61.1	2.4	70.4	3.8	81.4	23.0	5,555.9
Muspac	12.1	164.0	12.2	134.5	12.3	113.5	1,672.9	9,158.1
Samaría-Luna	71.3	160.2	70.3	168.9	68.1	188.9	3,215.9	5,523.3

Fuente: Pemex, Reservas de hidrocarburos al 31 de diciembre de 2007.

La importancia de la actividad petrolera reside en su calidad primaria; su desarrollo permite activar las economías desde lo local hasta lo global. Otro punto de vital relevancia es la acumulación y reparto del capital. En Chiapas, como en muchos otros sitios, la partición de bienes económicos no se cumplen con equidad. Detrás de un

círculo de chiapanecos pudientes, hay cientos de pobres, indígenas o no, que dadas las condiciones de misera que se viven en el estado, son orillados a trabajar extensas jornadas laborales a un bajo costo.

Trabajos como *Poniendo a la pobreza de ingresos y a la desigualdad en el mapa de México* de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) ubican al estado de Chiapas como una de las nueve entidades federativas en un alto nivel de marginación: entre el 31.4 y el 48.3 por ciento de su población vive en extrema pobreza. Aunque en el contexto real y fuera de las cifras oficiales, los porcentajes tienden a aumentar.

El lado oscuro del sol

Las ocho entidades restantes, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, San Luis Potosí, Puebla, Campeche, Yucatán e Hidalgo, comparten la característica de albergar una importante cantidad de comunidades indígenas. En el caso de Chiapas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimó que la población del estado al 2005, era de 4 millones 243 mil 459 habitantes, de los cuales 957 mil 255 pertenecían a poblaciones indígenas. En términos porcentuales esto se traduce en un 22.5 por ciento del total de la población chiapaneca.

De los 118 municipios en que se subdivide el territorio chiapaneco, 38 están catalogados como de muy alta marginación. Entre ellos se encuentran 30 municipios con población indígena mayoritaria ubicados en Los Altos o en los municipios que circundan el área petrolera de la zona norte. Cabe destacar, de acuerdo con datos de Ceceña, que en esta zona más del 50 por ciento es analfabeta; del resto, el 83 por ciento no tiene la primaria completa, y alrededor del 50 por ciento viven en habitaciones sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica en el estado que genera la mitad de la consumida por el país entero y sin agua entubada.

La reestructuración capitalista ha girado sus intereses hacia la relación del capital y el medio ambiente. En Chiapas se vive una confrontación entre un proceso de acumulación y explotación de recursos naturales y una fuerza trabajadora explotada.

Ceceña explica que ambos factores se ven traducidos en un proceso de acumulación que, cuando amenaza sus propias condiciones de reproducción, promueve otro uso de los territorios y de la propia fuerza de trabajo.

Tras varios años de estudio sobre el territorio chiapaneco ahora se sabe con exactitud qué recursos son aprovechables y las regiones en donde proliferan. No obstante, la ocupación de la tierra ha frenado de alguna manera proyectos de inversión en el estado. ¿Cuáles son las acciones del gobierno federal ante estas eventualidades?

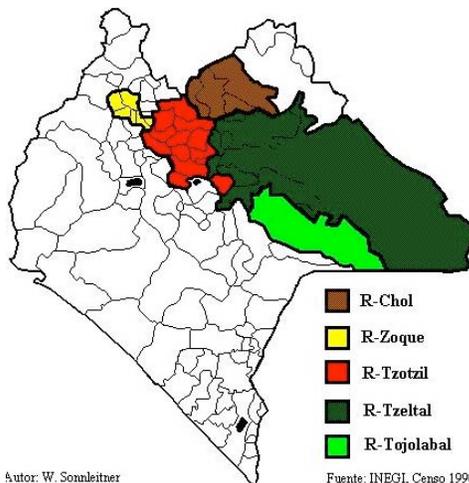
La impresión de Juan Ignacio Domínguez, asesor jurídico del COMPITCH, es que “después de intentar convencer a las comunidades de aceptar proyectos bioprospectores tales como el ICBG-Maya, el gobierno ya se dio cuenta que mediar con la gente, hacerla partícipe de sus intenciones no es el camino. La estrategia actual de ‘ellos’ es la expropiación de tierras, los desalojos”.

Años atrás, la inaccesibilidad de las comunidades indígenas dificultaba ventilar los atropellos que ocurrían al interior de ellas. El desarrollo de los medios de comunicación ha facilitado que hoy en día se divulguen los elementos violatorios que hay detrás de los desalojos territoriales. Fuera de todo fin político, el ideal de este flujo de información no debería de ser que la bioprospección, investigaciones biológicas o programas de desarrollo sustentable con inversión, extranjera o nacional, desaparezcán, sino que se realizaran en consenso, con justicia y equidad.

Las conjeturas de Juan Ignacio Domínguez respecto a los desalojos de tierras pudieran parecer alarmistas, sin embargo, en algunos de estos casos, no en todos, las expropiaciones federales otorgan derechos territoriales para programas de desarrollo sustentable a la inversión extranjera. De fondo el problema no es si se aprovecha o no el recurso natural, sino la forma en la que se llega a esto: derechos humanos atropellados y un ausente reparto de riquezas. Como ejemplo de ello, a continuación se muestran algunas de las aristas de los desalojos ocurridos en Montes Azules, Chiapas.

La otra cara de la moneda, protección de los recursos naturales de Chiapas

Se estima que la población indígena de América oscila entre 40 y 60 millones de personas (alrededor del 10 por ciento de la población total del continente), estimación en la que coinciden organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), el Instituto Indigenista Interamericano (III) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.



Chiapas es uno de los estados con mayor población indígena en el país, entre las más importantes por su volumen se encuentran los que hablan tzeltal con 363 mil personas (37.9 por ciento), tzotzil 321 mil (33.5 por ciento), chol con 162 mil (16.9 por ciento), zoque con 44 mil (4.6 por ciento) y tojolabal con 43 mil personas (4.5 por ciento). Estas cinco lenguas concentran al 97.4 por ciento del total de población hablante de la entidad.

En México, al igual que en otros países de América Latina, Asia y África, un buen porcentaje de la población indígena vive en las zonas con más riqueza natural, o propiamente dicho, en las regiones biogeográficas más ricas: trópico húmedo, seco y zonas templadas. Chiapas no es la excepción, puesto que gran parte de sus recursos naturales se localizan en regiones donde las comunidades indígenas han establecido sus poblados.

En el último medio siglo, los pueblos indígenas han sido objeto de numerosos proyectos de desarrollo bajo un modelo que ha acentuado su inserción asimétrica y marginal en la economía mexicana. Este modelo ha distorsionado los objetivos de

supuesto desarrollo y ha producido efectos contrarios a los declarados. En la mayoría de los casos, este tipo de desarrollo planteado por el Estado ha sido rechazado por las poblaciones.



Sin título. Foto: Santiago Ixcuintla, 2003

En una entrevista de la estación *Radio Libre, Repositorio colaborativo, lo ke no nos mata, nos fortalece*, Francisco López Bárcenas, abogado en Derecho Indígena y asesor agrario comprometido con las causas de la Mixteca, da a conocer una reflexión generada al interior de las comunidades sobre el rechazo de este aparente prototipo de desarrollo impuesto:

“A lo que los pueblos indígenas se oponen es a un tipo de desarrollo donde los beneficios no son para ellos ni para la sociedad en general. Por ejemplo, las represas, en México hay alrededor de 200 presas hidroeléctricas, la mayoría sobre territorios de pueblos indígenas. La más grande de éstas, la que se construyó en Oaxaca, en la década de 1960, en el ‘Cerro de oro’, a 40 años de su construcción, a los pueblos no los han indemnizados. Si hacemos un recuento histórico todo el desarrollo se ha hecho sobre tierras indígena, sobre patrimonio indígena con pretexto de la utilidad pública. Pero si observamos bien, no fue para utilidad pública ni se respetaron los derechos de los pueblos. A ese desarrollo definitivamente sí se oponen los pueblos indígenas”.

Que ellos decidan si la quieren, y no que construyan una carretera para que puedan entrar a explotar la madera, o que entre Coca Cola, o las cerveceras.

“Yo preguntaba hace tiempo en la mixteca, sobre cómo podríamos entender el desarrollo y algunos compañeros me decían ‘el desarrollo son aquellas acciones que se hacen para que el pueblo esté bien’. Es evidente que eso es lo que ellos quieren, si una carretera les hace bien la van a querer, pero que ellos decidan si la quieren, y no que construyan una carretera para que puedan entrar a explotar la madera, o que entre Coca Cola, o las Cerveceras”, dijo.

Aunque éste sería el ideal de un sector de la población indígena, el mixteco en este caso, el gobierno chiapaneco se ha caracterizado por realizar acciones que benefician en gran medida sólo a los sectores más fortalecidos en la entidad. En

todos los niveles, la discriminación y la incapacidad de los líderes políticos para negociar con la población es por demás evidente. Para mejor conocimiento sobre esto conviene revisar material hemerográfico acerca de los homicidios ocurridos en cada uno de los periodos de las gobernaturas de los líderes chiapanecos. Basta recordar la matanza de Acteal durante el sexenio de Julio César Ruiz Ferro, por citar un ejemplo.

De Montes Azules al burdel

La intolerancia llega a tal grado que antes de una posible negociación, el gobierno expropia las tierras con un discurso sobreprotector de la preservación de los recursos naturales y especies animales en riesgo, ambos, por ciertas “prácticas indígenas”. Sin embargo, la expropiación es injusta porque los despojados reciben un pago en efectivo, por una sola vez, se quedan sin base territorial de sustento, a la vez que son marginados de la infraestructura que construyen sobre sus territorios. Si bien, el acto expropiatorio es legal, resulta autoritario y es vivido por la población local como ilegítimo, lo cual da pie y justificación al enfrentamiento social que se vive en la región.

El desalojo en Montes Azules es de los más conocidos hasta la fecha. De acuerdo con informes del periódico *La Jornada*, el 18 de agosto de 2007, seis jefes de familia de los predios Nuevo Salvador Allende y El Buen Samaritano, en la Reserva de Montes Azules, municipio de Ocosingo, fueron detenidos y acusados de delitos ambientales, despojo y daños en propiedad ajena; otras 39 personas fueron trasladadas a un albergue del municipio La Trinitaria.



De los 442 conflictos agrarios que el gobierno reconoce en todo el país, ha escogido 14 para iniciar el proceso de conciliación, entre ellos incluyó cuatro del estado de Chiapas: San Pedro Chenalhó contra San Pedro Chalchihuatán, asentamientos irregulares en la Reserva de Montes Azules, pequeños propietarios y conflictos de límites en las comunidades de Nicolás Ruiz y Venustiano Carranza.

Lic. Francisco López Bárcenas

CEDRSSA, Cámara de Diputados

La reubicación, precisa el diario, se realizó después de que indígenas tzeltales y mestizos que habitaban ambas localidades se opusieron a negociar con la Secretaría de la Reforma Agraria su estadía, pese a que algunos llegaron a la zona hacía 30 años. Ante esa negativa, la dependencia dejó en manos del gobierno estatal la resolución del conflicto. Doscientos agentes de las policías Federal y Estatal Preventiva, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría General de la República, apoyados con helicópteros, acorralaron a las más de 40 personas. Los obligaron a subir a las aeronaves y los llevaron a la cabecera

municipal de La Trinitaria en tanto se definía su situación.

Con base en testimonios de los indígenas desalojados de Montes Azules el pasado 18 de agosto de 2007, Amnistía Internacional (AI) elaboró un informe donde denunció la violación de los derechos humanos y comunitarios de los campesinos tzeltales de Nuevo San Manuel y Buen Samaritano, por parte de las autoridades estatales.



El documento enfatizó que los indígenas no recibieron notificación oficial sobre la demanda legal contra ellos ni sobre su desalojo. Los afectados de Nuevo San Manuel “sostienen que las policías federal y estatal llegaron simultáneamente a los dos

asentamientos y los forzaron a subirse a los helicópteros que los aguardaban. No tuvieron tiempo de recoger sus posesiones, y sus casas y cosechas fueron destruidas. La tierra donde habían vivido ocho años fue entregada a la comunidad lacandona” .

“Para la debida atención de los conflictos agrarios el gobierno debería contar con diagnósticos integrales que incluyeran la forma en que los conflictos se manifiestan pero también sus causas profundas.

“El gobierno debe descubrir las causas jurídicas, culturales, sociales y políticas de los conflictos y con base en ellas concertar con las partes, no ponerlas a negociar sus problemas porque entonces se impone la voluntad de la que más presión puede ejercer, que en la mayoría de las veces no es la que tiene el derecho y la razón de su parte”.

Lic. Francisco López Bárcenas
CEDRSSA-Cámara de Diputados

Ya con todo esto de por medio, el atropello continuó remitiendo a los hombres a Tuxtla Gutiérrez e instalando a las mujeres en un salón público para posteriormente confinarlos a un edificio, propiedad oficial, que antes había sido un burdel. De acuerdo con los organismos locales de derechos humanos, los mandos policiacos justificaron la medida diciendo que había sido para “proteger” a los desalojados, señaló AI.

Las tendencias del gobierno de educar a la población con una doble moral, sólo han propiciado que no se comprenda el problema de fondo, y únicamente ha creado prejuicios alrededor de si las poblaciones indígenas tienen o no la capacidad de tomar sus propias decisiones. En continuidad con la entrevista de *Radio Libre*, López Bárcenas opinó que “el principal problema

de estas situaciones en torno a los indígenas es la exclusión, el no reconocimiento de que existen. En general, la clase política de los Estados tiene una actitud de no reconocimiento a los otros. Si tú criticas al Estado, estás en contra de él, si criticas un proyecto, es porque estás en contra del proyecto. Es muy grave que se descalifique o se desconozca al otro porque entonces el otro no tiene ninguna posibilidad de proponer y menos de ser tomado en cuenta. Ésa es una política muy fuerte a la que se enfrentan los pueblos indígenas de América Latina, Francia, Europa y Estados Unidos. Las políticas neoliberales no toman en cuenta a aquellos sectores que no desean vivir con los sistemas implantados, y esta imposición, a la larga, acaba con estas culturas”, externó.

¿Distracción o amnesia? El desliz de Berlin

En este contexto y vuelta al caso del ICBG-Maya, Gerardo González, investigador de Ecosur, está convencido de que años antes de gestarse el ICBG-Maya, Brent Berlin cometió un error grande que derivó en el rechazo total al proyecto, tal como lo narra a continuación:

El Dr. Berlin trabajaba en 1985 en la Universidad Berkeley, y al salir de ahí se asentó en San Cristóbal y creó el Programa de Colaboración de Medicina Indígena Tradicional y Herbolaria (PROCOMITH). Me parece que en este momento es que comienza a gestarse el error de Brent. Cuando crea el PROCOMITH ya se había fundado la OMIECH y aunque las dos trabajaban bajo la misma línea, la de la medicina tradicional, Berlin no la tomó en cuenta para sus fines.

Durante esta época, Berlin adquirió mucho peso por los recursos que obtenía de las universidades estadounidenses; esto le permitió crear, junto con otros personajes, el consorcio del CIES, antes Ecosur. Cuando Ecosur se constituye como tal, Brent Berlin estaba muy bien posicionado; en mi opinión, considero que esta situación le permitió que Pablo Farías, entonces director de Ecosur, firmara el Convenio.

El PROCOMITH, creado por Berlin, y la OMIECH estaban enfocados a trabajar temas relacionados con la medicina tradicional. Creo que el hecho de que Brent Berlin, cuando creó al PROCOMITH, no los haya reconocido, no se haya acercado a la OMIECH ni los haya invitado a participar en sus proyectos, influyó en la negativa de la organización de médicos a participar en el ICBG-Maya.

Para empezar, todo proyecto debe comenzar a construir consensos. Un proyecto debe tener como visión atender una necesidad. No pensaron en preguntar primero a las comunidades. No analizaron el contexto de polaridad y otras cuestiones que después pagaron a un alto costo.



M.C. Gerardo Gonzalez Ecosur.
Foto: Alejandra Acevedo, 2009.

La iniciativa del Grupo Internacional de Cooperación para la Biodiversidad en Los Altos de Chiapas inicialmente invitó a los médicos tradicionales al Promaya, aunque lo cierto fue que primero firmaron los acuerdos de propiedad en conjunto y después informaron a OMIECH. Dichos acuerdos fueron erróneos en contenido y procedimiento.

Del lado de las expropiaciones, el Estado las justifica a la sombra de dos “beneficios”: conservación de las reservas naturales y “mejoramiento” de las condiciones de vida de las comunidades.

Una vez recuperados los reservorios, el gobierno los inscribe bajo el programa federal *Áreas Naturales Protegidas* (ANP) para su resguardo jurídico. Al menos esto es lo que se da a conocer en el discurso político, aunque de cierto, las situaciones de las poblaciones desalojadas son en su mayoría difíciles de sortear. Observemos algunos datos sobre las ANP del estado de Chiapas y, de manera general, las desventajas a las que se enfrentan las poblaciones indígenas.



Fotos: Alejandra Acevedo, 2009

Los diagnósticos sobre el estado general de las comunidades indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) arrojan cifras elevadas sobre las precarias condiciones en las que viven: alejadas de los beneficios de la urbanidad, de los centros de salud, centrales de abasto alimenticio, higiene, escuelas y comercios, entre otros.

Marginación de la población indígena	
Vivienda	
•	Total de viviendas: 2,051,444
•	Viviendas indígenas con agua entubada: 64.0% (Nacional: 84.3%).
○	Durango: 32.3%. Veracruz: 35.1%. San Luis Potosí: 36.2%
•	Viviendas indígenas con electricidad: 83.1% (Nacional: 95.0%).
○	Durango: 31.6%. Chihuahua: 31.9%. Nayarit: 51.1%
•	Viviendas indígenas con piso de tierra: 43.7% (Nacional: 13.2%).
○	Guerrero: 75%. Chiapas: 71.0%. San Luis Potosí: 70.9%
•	Viviendas indígenas con servicio sanitario exclusivo: 73.6% (Nacional: 85.9%).
○	Guerrero: 36.8%. Nayarit: 37.5%. Durango: 46.3%
•	Viviendas que cocinan con leña: 62.4% (Nacional: 17.2%).
○	San Luis Potosí: 85.8%. Chiapas: 85.7%. Guerrero: 83.8%

El desarrollo de estos pueblos se complica aún más cuando las expropiaciones territoriales los orillan a insertarse en un modelo de desarrollo impuesto. Su inclusión en una supuesta "urbanidad" se ve ensombrecida por el atraso que los caracteriza en comparación con aquellas sociedades más avanzadas, no con economías sólidas, pero sí inmersos en el ritmo de la economía predominante.

**Marginación de la población indígena mexicana
Año 2000**

- Total de municipios indígenas o con presencia de población indígena: 871 (100%)
- Municipios indígenas con MARGINACIÓN MUY ALTA: 300 (37.4%)
- Municipios indígenas con MARGINACIÓN ALTA: 407 (50.7%)
- Municipios indígenas con MARGINACIÓN MEDIA: 79 (9.8%)
- Municipios indígenas con MARGINACIÓN BAJA: 12 (1.5%)
- Municipios indígenas con MARGINACIÓN MUY BAJA: 3 (0.4%)

Si a esto le agregamos que no existe una política de Estado que plantee un desarrollo socioeconómico eficaz, proyectado a largo plazo, sino unos cuantos programas que brindan asistencia a pequeños muestreos de su población, se cae en la cuenta de que su inserción en la economía actual, en términos igualitarios, es prácticamente impensable.

Para comprobar esto basta revisar el padrón de comunidades chiapanecas que accedieron a diversos programas que la CDI realizó en el 2003:

Programa	Número de beneficiarios
▪ Becas a nivel superior	29 financiamientos
▪ Fondos para la cultura indígena	Mil 931 (repartidos en diversos proyectos)
▪ Capacitación personal INI (hoy CDI)	98 (aprox. \$246, 500 en gastos de operación)
▪ Desarrollo sustentable	615 metas cumplidas (no especifica el número de beneficiarios)
▪ Capacitación institucional	64 metas cumplidas (\$160,000 empleados en la sistematización del quehacer institucional)
▪ Capacitación albergues escolares y medicina tradicional	100 metas cumplidas (aproximadamente \$28,600 invertidos)
▪ Capacitación social	790 metas cumplidas
▪ Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas	133 mil 045 beneficiados
▪ Albergues escolares	148 localidades
▪ Procuración de justicia	52 organizaciones financiadas

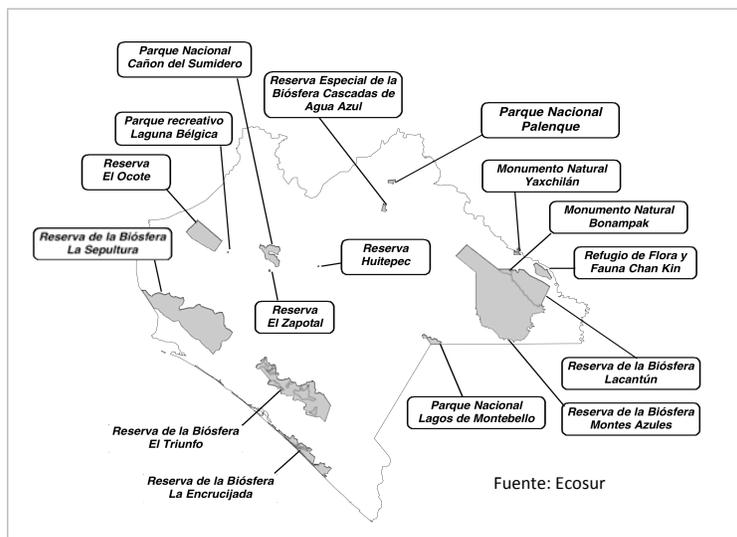
Desde la óptica nacional, los estudios del INEGI calculan que la población indígena chiapaneca es de aproximadamente unos 957 mil 255 personas; y que el Consejo Nacional de Población (Conapo) estima que el número de localidades en Chiapas alcanzan las 9 mil 367. Si se confronta el índice de la población y el número de localidades contra el padrón de beneficiarios se observa que ni el 40 por ciento de la población indígena chiapaneca accede a estas propuestas de ayuda.

ANP chiapanecas, del dicho al hecho...

En cuanto a los desalojos de tierra, como ya se dijo, el gobierno los justifica con fines de preservación, rescate y desarrollo sustentable de las reservas biológicas; sin embargo, específicamente en Chiapas, las acciones de los gobiernos estatal y federal se encaminan al otorgamiento de tierras para la inversión extranjera o bien la recaudación excesiva de impuestos.

Para tales fines, el camino a seguir es a través de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). En el Programa Nacional de Medio Ambiente del actual sexenio se menciona que las ANP son uno de los principales instrumentos para la conservación de recursos naturales, en contraposición, resulta curioso observar que una de sus principales metas es la “promoción de la inversión pública, privada e internacional en el capital natural valorizando los bienes y servicios ambientales que éstas ofrecen”.

Al año de 1994, en *Evaluación rápida para medir la deforestación de las Áreas Naturales de Chiapas (1970-1993)*, El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) tenía registradas las siguientes áreas naturales:



El radio de acción de cada una de éstas era el siguiente:

Nombre del ANP	Categoría de manejo	Superficie oficial de (hectáreas)
Bonampak	Monumento Natural	4,357
Cañón del sumidero	Parque Nacional	21,789
Cascadas de Agua Azul	Reserva Especial de Biósfera	2,580
Chan Kin	Refugio de Flora y Fauna Silvestres	12,184
El Ocote	Zona de protección Forestal y Fáunica	48,140
El Triunfo	Reserva de la Biósfera	119,595
El Zapotal	Reserva Estatal	192
Huitepec	Reserva Privada	135
La Encrucijada	Reserva de la Biósfera	30,000
La Sepultura	Reserva de la Biósfera	73,800
Lacantún	Reserva de la Biósfera	61,873
Lagos de Montebello	Parque Nacional	6,022
Laguna Bélgica	Parque recreativo	47
Montes Azules	Reserva de la Biósfera	331,200
Palenque	Parque Nacional	1,771
Yaxchilán	Monumento Natural	2,621
TOTAL		716,306

En el Boletín 1076 del Gobierno del Estado de Chiapas, del 12 de marzo de 2007, informó que el Congreso del Estado, a petición del Gobierno de Chiapas, decretó seis nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP) en los municipios de Playas de Catazajá, Berriozábal, La Libertad, Tapalapa, San Cristóbal de las Casas y Ocozocoautla de Espinoza.

Actualmente se tienen registradas 21 ANP administradas por el gobierno estatal y 20 más por el federal.

Nombre del ANP	Superficie oficial (hectáreas)
Playas de Catazajá	41 mil 58
"La Pera", Berriozábal	7 mil 506
Humedales de La Libertad	5 mil 432
Tapalapa	101.59
Huitepec- Los Alcanfores en San Cristóbal de las Casas y Ocozocoautla de Espinoza	102
Cerro Mepeyac	741

Fuente: Boletín 1076 del Gobierno del Estado de Chiapas, 2007

El resguardo de estas áreas corre a cargo del Instituto de Historia Natural y Ecológica (IHNE). A cada nueva reserva, se le inyectarán cerca de 250 mil pesos para su conservación y mantenimiento. Sin embargo, enfatizaron en que se realizarán proyectos de investigación en cada una de las Áreas Naturales Protegidas, administradas por el Gobierno del Estado para analizar el aumento al presupuesto.

Lourdes López Moreno, directora del IHNE, ha precisado que en estas zonas se desarrollarán trabajos de diseño, gestión y desarrollo de planes, programas y proyectos de conservación y manejo adecuado de los recursos naturales con base en la participación directa de las comunidades y de los tres niveles de gobierno.

Ociosidades jurídicas de antaño

En estos proyectos de desarrollo sustentable o industrias ecoturísticas, se plantea jurídicamente una inclusión de las comunidades y poblaciones indígenas, pero bajo ciertas contradicciones. Para el abogado Francisco López Bárcenas, la ley establece que la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios podrán otorgar a los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas y



Lic. Francisco López Bárcenas. Foto: Alejandra Acevedo, 2009

demás personas interesadas, concesiones, permisos o autorizaciones para la realización de obras o actividades en las áreas naturales protegidas, de conformidad con lo que establezca la ley, la declaratoria o el programa de manejo correspondientes.

De igual manera prescribe que “los núcleos agrarios, pueblos indígenas y demás propietarios o poseedores de los predios en los que se pretenda desarrollar las obras o actividades anteriormente señaladas, tendrán preferencia para obtener permisos,

concesiones y autorizaciones respectivos. Sin embargo, hay que hacer notar que la referencia a pueblos indígenas resulta ociosa dado que éstos no tienen reconocidos sus

La referencia a pueblos indígenas resulta ociosa dado que éstos no tienen reconocidos sus derechos territoriales.

derechos territoriales y las tierras que ocupan jurídicamente pertenecen a ejidos y comunidades de las que forman parte”, comentó.

Las políticas indígenas de México se caracterizaron desde su inicio por acciones contrarias desde la Revolución hasta nuestros días. José Vasconcelos, por ejemplo, propuso la homogeneización de la cultura, sólo hay mestizos, no hay indígenas; no se habla lengua, sólo español. Las consecuencias de este ideal mal planteado aún se viven violentamente al interior de las comunidades: los apalean por hablar su lengua, aún hay regiones donde la educación no es bilingüe; existe prejuicios en torno a hablar el idioma nativo.

Ahora con las tendencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación (UNESCO, por sus siglas en inglés) sobre la inter, pluri y multiculturalidad, el gobierno mexicano lanza campañas sobre el reconocimiento a las 68 lenguas nativas de México. Reconoce sus dotes artísticos con el premio Nacional Nezahualcóyotl; se preocupa porque no se pierda la lengua de los kiliwas. Hoy en día la cultura se perfila a ser una industria más. De fondo se aprecia que los esfuerzo por erradicar la pobreza no son suficientes. El punto no es el reconcimiento de la multiculturalidad, sino las condiciones bajo las que conviven las diversas culturas. No tienen agua ni luz, pero son nuestra bandera, nuestra muestra de que México es una nación multicultural.

Detrás de toda esta salvaguardia de los recursos naturales hay una serie de violaciones a los derechos humanos de los pobladores. Sólo es necesario revisar el informe que a principios de este año la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México, coalición de 13 organismos alemanes no gubernamentales, entre ellos, agencias de cooperación de las iglesias católica y protestante, centros de investigación, movimientos para la paz, organizaciones de derechos humanos y de solidaridad y una

agencia periodística de información, realizó tras haber enviado una delegación de observadores a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

En el reporte, los observadores se manifestaron preocupados por el creciente número de casos relacionados con la criminalización de la protesta social en el país, e invocaron los tratados internacionales firmados y ratificados por el gobierno mexicano, exigiéndole que los respetara y aplicara.

En Chiapas, el grupo indagó sobre “casos tipo” de violaciones a garantías e identificó como tema central “un rezago de décadas en la regularización de la tenencia de la tierra, en un contexto de desequilibrio y desigualdad social, política y económica”. La coordinación subrayó en su declaración final que gran parte de los recursos estratégicos del país (biodiversidad, agua) se encuentran en Chiapas, en zonas habitadas por indígenas, donde los planes de desarrollo se han convertido en una amenaza para estos pueblos.

Un “alto funcionario de una dependencia gubernamental” confirmó lo anterior a la delegación de observadores, y declaró que “programas de desarrollo subvencionados por la Unión Europea (UE) están provocando la pérdida de la diversidad biológica y ponen en riesgo la cultural”.

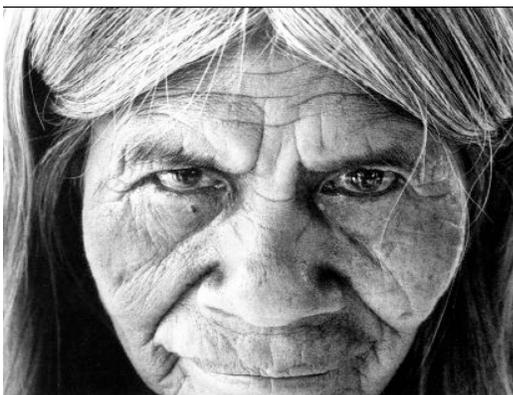
A palabras justas, oídos sordos

Las quejas de las poblaciones respecto a estas acciones del gobierno en las Áreas Naturales Protegidas ya han sido discutidas con mucha anterioridad, incluso en foros que el mismo gobierno federal ha financiado. En el Encuentro Nacional de Pueblos Indios y Recursos Forestales, que la CDI organizó en 1998, el descontento sobre el tema se expresó en dos puntos:

- 1.- Existe una distribución desigual hacia los grupos étnicos, de los beneficios económicos producto de actividades de explotación y aprovechamiento de recursos naturales en sus territorios.

2.- Hay una clara ausencia de un marco normativo y regulatorio relativo al acceso a áreas naturales y regiones con alta biodiversidad, tomando en cuenta para su elaboración, la participación de las comunidades indígenas asentadas en las mismas.

La indiferencia hacia los derechos de las comunidades engendra violencia como síntoma de desacuerdo. En el caso del ICBG-Maya la molestia de las comunidades se tradujo en una desconfianza y en desacreditaciones a todas las partes. COMPITCH y OMIECH se encargaron de que los investigadores de Ecosur durante mucho tiempo no fueran bien vistos ni recibidos en las poblaciones; los habitantes de las comunidades se mostraron reacios a participar en proyectos de investigación, incluso ajenos al ICBG-Maya.



Sin título. Foto: Pablo Lasansky, 2003

López Bárcenas comentó acerca de este malestar: “las comunidades han encontrado muchas formas de resistencia, algunas pacíficas, otras violentas. Lo que ha faltado desde el otro lado es aprender a mirar esas otras formas de vida, comprenderlas y aceptarlas. Lo que pasa que cuando no las tomamos en cuenta lo que hacemos es empobrecer nuestra cultura y nuestra forma de vida. El principal aporte es entender que hay muchas formas de ver la vida, el mundo y que todas pueden ser válidas, incluyendo la mestiza, la dominante. En ese sentido, es necesario plantear una democracia participativa”, expresó.

Puntualizó que no hay una comunidad indígena ideal, son sociedades en movimiento; tienen cosas que no nos parecen bien y otras que sí. Lo que hay que tomar en cuenta es esta resistencia ante el otro. En la actualidad se están creando alianzas con sectores que creen en otro tipo de desarrollo; en ese sentido se abren espacios para que los indígenas piensen de otra manera su mundo, no dejando de ser lo que son, pero sí tendiendo lazos y haciendo puentes, que permitan un cambio favorable.

A pesar de la alternancia de siglas y colores al frente del poder político en la entidad y en el país prevalecen actos de atropellos y barbarie hacia estas comunidades. Este panorama demuestra que no se termina de entender el significado que la biodiversidad tiene para las poblaciones indígenas. La vegetación es un factor que está intrínseco en su cosmovisión porque desde el principio de los tiempos, por persecuciones del Estado, su entorno fueron siempre los árboles, las montañas y los ríos.

La cosmovisión indígena, como bien lo señaló Carlos Zolla, tiene un claro origen agrícola; en ella el medio ambiente, el *territorio* real y simbólico, es un factor fundamental que se caracteriza porque no exista una separación, como en el pensamiento occidental, entre naturaleza y cultura, orden natural y orden social, individuo y sociedad.

Anteriormente se pugnó por una política incluyente donde a las comunidades indígenas se les reconociera dentro del engranaje social. Hoy, en ánimos de igualdad, se lucha porque éstos ejerzan plenamente sus derechos con el fin de solucionar los diversos problemas que no son ajenos a los de la población en general, pero que históricamente los han marcado: territorio, educación, salud, alimentación, creación de fuentes de trabajo, salarios justos y demás.

En la actualidad, una tendencias de las economías predominantes es el uso de biotecnología en la industria farmacéutica. Acceder a las materias primas para su investigación se complica cuando los territorios donde se persiguen desarrollar carecen de la legislación adecuada.

Este hueco legal imposibilitó al círculo de investigadores que conformaron el ICBG-Maya, fijar las bases de un proyecto con alta rentabilidad. No hubieron buenos ni malos, de fondo, cada actor jugó el papel que le correspondía; lo que más saltó a la luz fue la falta de legislación mexicana en torno a la protección de los conocimientos tradicionales.

¿Cuáles son las obligaciones que las políticas de Estado debieron haber desempeñado ante eventos como el ICBG-Maya? Sobre esto, a continuación se ilustra el ser y deber ser de las organizaciones internacionales y del legislativo mexicano.

3 CT: una industria cultural con aspiraciones a legalizarse

Los conocimientos tradicionales comienzan a valorarse desde dos puntos de vista: económico y cultural. En el actual sistema de patentes ha cobrado demanda la necesidad de reconocer el valor económico de la información aportada por las comunidades indígenas sobre el funcionamiento de los recursos naturales.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* admite la importancia del patrimonio cultural inmaterial -conocimientos tradicionales- por ser un elemento crucial en los preceptos de la diversidad cultural. Los dos sistemas -económico y cultural- que observan a los conocimientos tradicionales son complejos y en cierta medida no ha logrado la procuración del bien común.

Los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición de las culturas.

El presente apartado invita a observar y reconocer que las situaciones deben ser vistas desde todas sus dimensiones. Las cosas que fueron positivas en su momento en el ICBG-Maya, hoy pudieran ser detonadores de atraso en las mismas comunidades.

CT: ¿Jugamos bajo las reglas de la Industria?



Diversas manifestaciones del conocimiento tradicional. Fotos: Verónica Bravo-Conaculta, 2005

“Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”...

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, UNESCO, 2003

El tema de la protección de los conocimientos tradicionales innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales ha adquirido creciente interés en diversos foros internacionales, en especial la relación que guardan con la diversidad biológica.

Las prácticas sociales de las comunidades indígenas han ayudado a conservar y mejorar la diversidad biológica de su entorno. Indirectamente, las industrias farmacéuticas, la agro-industria y la industria biotecnológica se han favorecido de este buen cuidado. Los beneficios se traducen en el desarrollo de medicamentos, nuevos cultivos, nuevos tintes, colorantes, perfumes y productos cosméticos, entre otros productos.

Ten Kate y Sarah Laird en *The Commercial Use of Biodiversity. Access to Genetic Resources and Benefit Sharing* calculan que las ganancias producidas de los recursos genéticos oscilan entre 500 y 800 billones de dólares al año. En este contexto el aporte intelectual indígena no es valorado desde el punto de vista económico.

No fue hasta los años ochenta del siglo pasado que los intereses por discutir el tema de los conocimientos tradicionales fue abordado desde la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) así como El Convenio de la Diversidad Biológica (CDB).

Principales características que identifican al Conocimiento Tradicional

- Evolución continua
- Orientación a las soluciones prácticas y a la supervivencia
- Relación cercana con el hábitat
- Sujetos activos colectivos o individuales
- Falta de fijación material y transmisión oral como regla de preservación
- Generación de productos informales
- No sometido al método científico
- Mezcla de valores religiosos, políticos y comerciales alrededor del CT
- El CT es un derecho privado

Desde 1972 se discutía la posible inclusión del *patrimonio* que en aquella época se denominada “tradicional” o “folclórico” en la Lista de Patrimonio Natural y Cultural. Sin embargo, los múltiples problemas de definición conceptual, normatividad jurídica y operatividad hicieron que transcurrieran más de 30 años para que se aprobara la Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Conferencia General de la UNESCO en octubre de 2003, en donde sí se contempla la promoción, protección y resguardo de

todas aquellas manifestaciones de los pueblos indígenas. El perfil de la figura que promueve la Convención, en este caso, la UNESCO, es de vital importancia porque su resguardo sólo se limita al ámbito cultural y no al industrial; por lo tanto, su radio de acción se sujeta, en su mayoría, a la recreación de las manifestaciones culturales con la finalidad de que no se pierdan al interior de las comunidades, así como a la promoción y difusión de éstas al exterior.

A más de tres décadas de discusión, los avances sobre la protección de los conocimientos tradicionales (CT) han sido casi nulos. De fondo, esto se debe a dos factores: los sistemas de protección intelectual no son homogéneos internacionalmente y la propiedad intelectual no contempla el resguardo de los conocimientos de los pueblos indígenas en tanto que éstos no son sujetos colectivos de derecho. Dado que el sistema de propiedad intelectual es, mundialmente, el principal instrumento legal, conviene decir que aunque no fue diseñado para proteger al CT, puede servir si se adecua a las necesidades de las comunidades.

El conflicto se potencia cuando se cae en la cuenta de que todos aquellos bienes, tangibles o intangibles, que no están protegidos bajo las leyes de la propiedad intelectual son parte del dominio público; esto en otras palabras significa que cualquier persona puede acceder a ellos sin necesidad de otorgar algún pago por beneficios obtenidos de éstos. Bajo este planteamiento todo aquel patrimonio cultural material o inmaterial que pertenezca a los pueblos indígenas puede ser objeto de lucro sin reparto de riquezas y en aparente marco de legalidad. De acuerdo con los estatutos sobre las patentes, la propiedad intelectual permite la remoción de ciertos objetos de protección del dominio público, es decir que le otorga al titular el derecho de prohibir o bien demandar regalías del uso por parte de terceros.

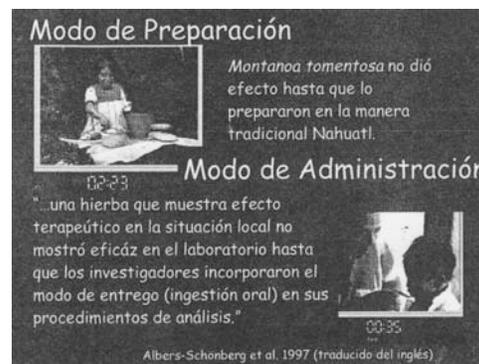
De todo esto, lo irónico es que aquellas invenciones, signos, creaciones o expresiones que se conocen como del dominio público pueden ser copiados, usados y comercializados para el beneficio de unos cuantos.

Las patentes: del mito a la realidad

Con la intención de que las comunidades participaran en el ICBG-Maya, el Dr. Brent Berlin organizó una presentación donde describió a grandes rasgos el funcionamiento del proyecto. De acuerdo con la clasificación de conocimientos tradicionales de la UNESCO, el ICBG-Maya abordaría temáticas relacionadas con la clasificación y el uso de las plantas, así como con la medicina tradicional y sus técnicas curativas.

En la información presentada, el doctor reconoció que durante los 25-30 años de trabajo botánico y etnobotánico en la zona de Los Altos, adquirió una visión panorámica de la riqueza del estado. Sus archivos revelan que de las 14 mil colecciones registradas en los herbarios de El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur), se conocía la existencia de 4 mil 115 especies botánicas en los municipios de Zinacantán y Tenejapa de los cuales mil 600 pudiesen tener valor medicinal, es decir, casi la mitad de las especies registradas.

En este mismo orden de ideas, el Dr. Berlin destacó que el modo de preparación y administración de los productos naturales eran variables esenciales que determinarían la bioactividad de una planta medicinal. El



Documentos extraídos de la carpeta del Dr. Brent Berlin. Fuente: Anónimo

ICBG-Maya, abundó, coleccionaría este tipo de información cuidadosamente con la finalidad de probar la eficacia de los remedios de la medicina maya, además de promover su uso en las comunidades.



Lic. Ma. del Carmen Arteaga A.
Foto: Alejandra Acevedo, 2008

Conozco un trabajo que hicieron estudiantes de Diseño, que a petición de los huicholes, les ayudaron a organizar catálogos con diseños tradicionales. A la hora de querer registrarlos, la Dirección General de Derechos de Autor lo primero que preguntó fue quién iba a ser titular de los derechos de autor de estos diseños; la respuesta del pueblo huichol invoca un derecho colectivo, pero frente a eso generalmente las oficinas que registran los derechos de autor piden una determinada personería asociativa: sociedad civil, sociedad anónima. El pueblo huichol es una comunidad etnolingüística que no es definida en esos términos de sociedades asociativas.

Mtro. Carlos Zolla

Como ya se ha mencionado, el COMPITCH se pronunció por una negativa a las patentes de las plantas que supuestamente tramitaría el ICBG-Maya. Al respecto, la abogada Ma. del Carmen Arteaga Alvarado, encargada del Departamento de Derechos de Autor y Propiedad intelectual de la Facultad de Derecho de la UNAM, aclaró que no es posible patentar un recurso de dominio público, lo que sí es posible de inscribir en el régimen de patentes son los procedimientos industriales que los lleve a obtener determinado medicamento, o bien, el resultado de la combinación de activos.

Adherido a esto, Arteaga Alvarado especificó que las patentes sólo son válidas en el país donde se registran. La abogada puso en evidencia que muchas de las patentes que gestionan potencias como Estados Unidos, en realidad son empleadas como protección comercial, ejemplo de esto es el frijol amarillo. Tras 8 años de trámites, la oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos revocó a finales de abril de 2008 la patente de un tipo de frijol común que había otorgado al Dr. Larry Proctor, quien aducía haberlo inventado con dudosa evidencia empírica.

Entre abogados y trámites, el supuesto inventor obtuvo ganancias con un frijol que había comprado en un mercado de México en 1994. Del paquete adquirido, seleccionó los granos amarillos y los cultivó. Luego tomó los de mejor aspecto hasta lograr, mediante

cruces, lo que describió como una población uniforme y única de color amarillo. En 1996 solicitó la patente, que le fue otorgada en abril de 1999 con el nombre de Enola.

Conseguir la anulación de la patente costó más de un millón de dólares en abogados, la intervención de activistas sociales, del gobierno de México y del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), con sede en la ciudad de Cali, Colombia. Además, representó pérdidas para los agricultores mexicanos, que no podían vender en Estados Unidos una leguminosa exactamente igual a la de Proctor, presidente de la empresa de semillas POD-NERS.



La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el mes de abril de 2008, publicó el libro *Generación y protección del conocimiento: propiedad intelectual, innovación y desarrollo económico*, en éste puso al descubierto que el sistema estadounidense de patentes, el más desarrollado del mundo, fue creado para alentar la innovación y la investigación científica; sin embargo, con el paso del tiempo, muchas patentes se convirtieron en moneda de cambio entre corporaciones y en ingredientes de un mercado donde los países del Sur en desarrollo llevan las de perder, tanto por falta de innovación, como por escaso conocimiento y uso del instrumento de la propiedad intelectual.

Paralelo a esto, Ma. del Carmen Arteaga enfatizó que en México los conocimientos tradicionales no pueden ser protegidos por las comunidades indígenas debido a que éstas no tienen personalidad jurídica. Es decir, si una comunidad quisiera proteger alguna obra literaria, por ejemplo, tendría que constituirse primero como asociación y elegir a un representante que sería el titular de los derechos de la obra registrada.

“Si un habitante de una población indígena quisiera registrar una obra de su pueblo caería en una violación al pretender registrar como suyo algo que es de dominio público”

Ma. del Carmen Arteaga
Depto. de Derechos de Autor y Propiedad
Intelectual, UNAM

Esta primera idea resulta complicada porque las formas de organización indígena muchas veces se ven corrompidas por sujetos ajenos que se justifican como asesores de las organizaciones. En la mayoría de los casos éstos persiguen la militancia política y pierden de vista sus objetivos originales. Si un habitante de una población indígena quisiera registrar una obra de su pueblo caería en una violación al pretender registrar como suyo algo que es de dominio público, o bien, que se tiene conocimiento que por años ha pertenecido a una comunidad.

Al final, el debate se agudiza porque cabe preguntarse cómo determinar con precisión qué comunidades son las dueñas de una planta, o de un

corrido o de cualquier patrimonio de dominio público.

Las leyes mexicanas sobre protección del derecho establecen que es un requisito imprescindible para la protección de un derecho que el o los titulares sean sujetos colectivos de derecho. La Constitución Federal no les ha concedido personalidad jurídica a los pueblos indígenas, por lo tanto, el ejercicio de los derechos de la colectividad debe ser regulado únicamente por el Estado.

Como investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural y Sustentable de la Soberanía Alimentaria creado por la Cámara de Diputados, Francisco López Bárcenas condenó otro inconveniente: la Constitución Política de nuestro país reconoce a los pueblos indígenas pero no les reconoce derechos sobre sus territorios y los

“La Constitución Política de nuestro país reconoce a los pueblos indígenas, pero no les reconoce derechos sobre sus territorios y los recursos naturales que en ellos existen, incluidos los recursos biológicos y genéticos”.

Lic. Francisco López Bárcenas
CEDRSSA, Cámara de Diputados

recursos naturales que en ellos existen, incluidos los recursos biológicos y genéticos. La tierra, por disposición de la misma Constitución Federal pertenece a los ejidos y comunidades agrarias, a los particulares o al Estado.

Así, si los pueblos indígenas quisieran reclamar derechos sobre los recursos naturales de los territorios donde habitan, tendrían que hacerlo a través de la representación agraria de los ejidos y comunidades a los que pertenezcan, lo cual complica más el asunto y ha generado en el pasado experiencias negativas de ejidos y comunidades que decidieron entrar en negociaciones con empresas bioprospectoras, como el ICBG-Maya, sin que sus vecinos, que consideraban que también tenían derechos, fueran tomados en cuenta y menos beneficiados de los posibles resultados, agregó el abogado.

Algunas propuestas de reforma de ley han demostrado, de fondo, el problema que existe para legislar en materia de los conocimientos tradicionales. El 30 de abril de 2003 la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reformarían diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial. Dicha iniciativa perseguía el otorgamiento del derecho para obtener un registro del conocimiento tradicional a cualquier miembro de comunidad o pueblo indígena.

Para la reforma, la senadora pidió que ésta se realizara en conjunto con diversas leyes como la Ley Federal de Derechos de Autor y Tratados Internacionales, y no limitarse únicamente a la Ley de Propiedad Industrial con el fin de que existiese una protección uniforme, congruente e integral del conocimiento tradicional.

Ley de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos

La materia que regula esta legislación es sumamente delicada, pues implica el aprovechamiento de recursos estratégicos para la Nación. Estos recursos están regulados por la Constitución en su artículo 27, el cual en su párrafo tercero, señala que "Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y de los zócalos submarinos de las islas..."

La Ley es ambigua, a decir de las organizaciones ambientalistas, pues no asegura la conservación de los recursos naturales ni valora aspectos sociales, ambientales y culturales. La iniciativa está muy enfocada a dar legalidad a los contratos de acceso a los recursos genéticos, los que muchas organizaciones han denunciado como biopiratería.

*Adelita San Vicente Tello
Ingeniera Agrónoma y asesora del Área de
Desarrollo Rural y
Medio Ambiente del GPPRD*

En respuesta a la iniciativa, misma que puede consultarse en la página oficial de la Cámara de Senadores, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República destacó que los conocimientos tradicionales (CT) son sujetos de comercialización, como lo son también los recursos naturales en posesión de las comunidades indígenas. Asimismo aclaró que los conocimientos tradicionales no son exclusivos de pueblos o comunidades determinadas, este escenario, no poco común, debe considerarse puesto que en los términos en que se encontraba planteada la iniciativa existía el riesgo de generar conflicto entre diversas comunidades, puesto que es difícil determinar la pertenencia u origen del conocimiento a una comunidad en específico.

Como observación final, el Senado apreció que la propuesta, al involucrar recursos genéticos y biológicos al conocimiento tradicional, podría conducir a un exceso de regulación y esto, a la vez, confrontaría distintos objetivos tales como los que engloba la Iniciativa de Ley de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos. Previendo éstas y otras situaciones, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado decidió desechar la minuta como propuesta para la reforma de la Ley de Propiedad Industrial en Material de Conocimiento Tradicional.

Artículo 133: primero el capital y después ya vemos...

Hablar de la protección del CT es complejo porque existe una incongruencia entre las leyes que se pretenden instaurar y las ya establecidas en el país. Para un óptimo desarrollo del tema es necesario que se involucren áreas que van desde la concepción misma de lo que consideramos patrimonio cultural, hasta la noción más amplia de propiedad intelectual con relación a los conocimientos tradicionales, el folclor y los bienes culturales de las poblaciones indígenas y las naciones. Actualmente los organismos internacionales que han abierto foros para trabajar en la definición de su protección son la Organización de las Naciones Unidas (ONU), UNESCO, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la OMPI.

“Si una ley decía que ‘los recursos naturales son propiedad de la nación y no se permitirá su explotación por parte de inversionistas privados o nacionales o extranjeros’, una vez firmado el tratado, la ley se invalida”.

Ana Esther Ceceña

Instituto de investigaciones, UNAM

“La mayoría de los gobiernos no hacen nada por cambiar este estado de cosas. Sin ningún reparo firman los convenios elaborados por los despachos privados contratados por los representantes de la industria transnacional después los presentan como obligaciones contraídas por el Estado en el orden internacional y, finalmente, con el argumento de cumplir una obligación internacional, los miembros del poder legislativo del Estado, muchos de ellos representantes de la industria transnacional, impulsan modificaciones al orden jurídico interno del Estado para homologarlo al internacional”.

Lic. Francisco López Bárcenas

CEDRSSA, Cámara de Diputados

El debate es complicado porque esta supuesta protección sólo funciona en el discurso político o cultural; en la práctica, las leyes que determinan la protección son las económicas, sobre todo los acuerdos bilaterales o multilaterales, así como los tratados de libre comercio. Al respecto, Ana Esther Ceceña, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, en una entrevista para la revista *Teína*, planteó que una característica muy preocupante de todos los tratados comerciales es que éstos están por encima de las leyes federales. Ceceña pone un ejemplo drástico pero ilustrativo: si una ley que decía que “los recursos naturales son propiedad de la nación y no se permitirá su explotación por parte de inversionistas privados nacionales o extranjeros”, una vez firmado el tratado, la ley se invalida, junto con las posibilidades de regular la inversión extranjera en ciertos ámbitos estratégicos para el país y sus posibilidades de elaborar una política nacional.

Al respecto, López Bárcenas dijo “que cada vez son más las normas del derecho internacional que se alejan de su carácter de normas generales y abstractas que tuvieron por mucho tiempo, cuando lo que buscaban era regular relaciones entre Estados soberanos con iguales derechos para proteger a sus gobernados. Ahora se crean normas particulares para proteger los intereses de los dueños del capital, muchas veces pasando por encima de los derechos

humanos reconocidos por el mismo orden jurídico internacional. Dichas normas pocas veces tienen un sustento jurídico superior que les dé validez, hecho que a sus

Artículo 8 del Convenio de la Diversidad Biológica

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

- a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;
- b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;
- c) Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible;
- d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales;
- e) Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas;
- f) Rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes u otras estrategias de ordenación;
- g) Establecerá o mantendrá medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana;
- h) Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies;
- i) Procurará establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
- j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;**
- k) Establecerá o mantendrá la legislación necesaria y/u otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas;
- l) Cuando se haya determinado, de conformidad con el artículo 7, un efecto adverso importante para la diversidad biológica, reglamentará u ordenará los procesos y categorías de actividades pertinentes; y
- m) Cooperará en el suministro de apoyo financiero y de otra naturaleza para la conservación in situ a que se refieren los apartados a) a l) de este artículo, particularmente a países en desarrollo.

impulsores no preocupa porque su importancia radica en la eficacia para conseguir los fines que con ella se proponen”.

Sobre esto comentó algo que es preocupante: la reforma al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bárcenas comentó que ésta pone al descubierto que los tratados internacionales, no precisa entre los económicos y los humanos, están por encima de las leyes locales y federales.

Para una aclaración más efectiva de los hechos, es necesario remitirse a la propuesta de reforma que envió la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En la información presentada, la senadora critica que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su actual interpretación del artículo 133 ha adoptado tres niveles en la jerarquía normativa: primero, la Constitución; después, los tratados; y, finalmente, las leyes federales y locales. El problema es que al considerar "en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía", la Corte se

equivoca al no dejar espacio para niveles intermedios y al colocar tanto a las leyes federales como a las locales en la misma jerarquía, cuando pertenecen a diferentes ámbitos de competencia.

La gravedad de esto recae en que si algún tratado internacional violara alguna ley federal o local, por ejemplo, no se podría poner fin a ello por contravenir el tratado comercial.

López Bárcenas comentó que la regulación del acceso a los recursos genéticos y al conocimiento de los pueblos indígenas se inició en el derecho internacional por la vía de tratados internacionales y de ahí ha pasado a algunos tratados regionales —como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el caso mexicano— y las legislaciones nacionales.

En este sentido, López Bárcenas criticó que el artículo 8 del Convenio de la Diversidad Biológica no contiene ninguna protección a los derechos de los pueblos indígenas, sino más bien garantiza una desregulación internacional sobre la materia. No se trata de un convenio que contenga derechos, si acaso contenidos o lineamientos que podrán reclamarse sólo si la ley nacional los regula, de otro modo no será posible hacerlo.

El Convenio no habla de garantizar sino de fomentar el reparto equitativo de beneficios y no se sabe entre quiénes será el reparto de éstos ya que el Convenio sólo reconoce como partes a los Estados. ¿Será entre ellos? ¿Entre ellos y las empresas? ¿Entre los Estados y los indígenas? ¿Entre los indígenas y las empresas? Es un asunto que deberá resolver la legislación interna de los Estados.

El Convenio mismo puso fin al principio tradicional de que todos los recursos genéticos son propiedad de la humanidad en conjunto. La investigadora Ana Esther Ceceña, de la UNAM, reconoce que gran parte de estas situaciones se derivan de las medidas que en la actualidad se discuten en torno al tema en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

SPI, una cuestionable quinceañera

El Sistema de Propiedad Intelectual (SPI) para las transnacionales y los países del Norte comenzó sus operaciones a partir del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) de la OMC. A 15 años de su creación, hoy se sabe que aunque los países del Sur propusieron incluir disposiciones relativas exclusivamente a aquellos aspectos de incidencia directa en el comercio internacional, a lo largo de las discusiones, los países del Norte impusieron sus intereses y los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPs). De esta forma, los países del Norte terminaron incluyendo “prácticamente todos los aspectos relativos a la protección de la propiedad intelectual, como patentes, copyrights, marcas, secretos comerciales, así como un mecanismo de solución de controversias, que abrió la puerta a la imposición de medidas coactivas para su aplicación.

Con algunas cláusulas que favorecen mayoritariamente a las naciones más ricas, cabe decir que el marco normativo de los TRIPs ni siquiera fue elaborado por los Estados sino por los representantes de la industria transnacional. López Bárcenas comentó que “en su concepción y diseño participaron activamente tres instituciones internacionales de carácter privado: el Comité de la Propiedad Intelectual (CPI), una alianza de 12 grandes compañías de Estados Unidos con intereses en la propiedad intelectual: Bristol Myers, Du Pont, General Electric, General Motors, Hewlett Packard, IBM, Johnson & Johnson, Merck, Monsanto, Pfizer, Rockwel, y Warner; Keidaren, una federación de organizaciones económicas de Japón; y la Unión de Confederaciones de Industriales y Empleados, que es la voz oficial del mundo de los negocios y la industria europea”, agregó.



El artículo 27.3 b, en los TRIPs, que habla sobre las excepciones de patentabilidad es gravísima en dos sentidos. En primer lugar porque las patentes hasta hace poco sólo se otorgaban sobre inventos, no sobre descubrimientos, y si un país decide otorgar patentes sobre plantas y animales estaría dando a la vida de plantas y animales la categoría de inventos del hombre. En segundo lugar porque las patentes privatizan el

bien patentado y si plantas o animales llegaran a patentarse sería propiedad de quien sea el titular de la patentes.

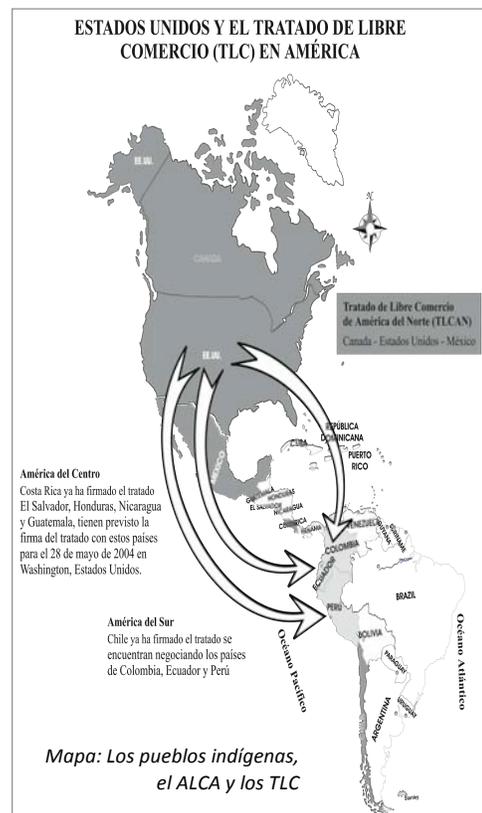
Desde su particular punto de vista, López Bárcenas aseguró que los compromisos adoptados en la OMC y en la ONU, así como la firma del TLCAN, introdujeron cambios sustanciales en la regulación del derecho de propiedad intelectual.

Esta conversión de bienes comunes en propiedad privada modifica sustancialmente la idea de la propiedad, de los propietarios, de los derechos que la persona que adquiere esta cualidad y los alcances de ellos. A la industria farmacéutica y de la alimentación no le interesa que todos puedan acceder a bienes comunes, y sin duda alguna sus dueños están dispuestos a pasar por encima de estos principios con tal de obtener las mayores ganancias, puntualizó López Bárcenas.

El abogado evidenció que los organismos internacionales son quienes han buscado una definición del conocimiento indígena, al cual denominan *tradicional*, con el afán ideológico de caracterizarlo como atrasado y por lo mismo con menor valor que el que realmente tiene.

En *Los Pueblos Indígenas, el ALCA y TLC*, manual de capacitación editado por Servicios de Comunicación Intercultural (Servindi) en 2004, se afirma que los países que siguen las reglas de la OMC, renuncian a su autonomía nacional por someter sus propias leyes nacionales a los intereses de cualquier empresa transnacional. Lo que significa que los esfuerzos que los ciudadanos de un país realizan para tratar de lograr su superación, se ven frustrados frente a

la libre inversión extranjera porque su país tiene que ajustar sus leyes a las condiciones impuestas desde la OMC, o bien, cualquier tratado internacional.



El debate entre la gestión y la política cultural

“El papel de la cultura se ha expandido de una manera inusitada al ámbito político y económico al tiempo que las nociones convencionales de cultura han sido considerablemente vaciadas. El concepto de cultura como recurso anula las tradicionales distinciones entre la llamada alta cultura y la definición antropológica de cultura”.

George Yudice

La socióloga Mercedes González Bracco, en el libro *Desarrollo de políticas culturales en la dinámica -local: la construcción de identidades mediante la activación de Patrimonio Intangible en la Ciudad de Buenos Aires*, explicó que existe una doble moral en torno a la protección del patrimonio inmaterial: por un lado el tema es abordado en el plano político-cultural y por el otro, a través la gestión cultural.

Sobre esta última, las políticas indigenistas de México dan muestra que las diferentes manifestaciones culturales existentes en nuestro territorio son un referente simbólico de las comunidades porque les otorgan sentido y cohesión. De fondo, las dimensiones de esta idea ponen al patrimonio como una referencia, es decir, como aquello que alude a los sentidos enraizados de un grupo social. De ahí la importancia de crear inventarios culturales que promuevan, protejan o salvaguarden las manifestaciones que nos dan sentido como nación.

Aunque por el otro lado —desde las políticas culturales— se percibe a la cultura como un recurso que brinda crecimiento económico a partir de procesos de patrimonialización, en donde los gobiernos y empresas encuentran réditos políticos, sociales y económicos en la cultura. Con base en esto, se corrobora que los conocimientos tradicionales sobre las plantas medicinales a explotarse en el ICBG-Maya contribuirían a la promoción y el reconocimiento de la sabiduría sobre la herbolaria, así como de la riqueza biológica de la región en niveles internacionales.

La abogada Carmen Arteaga afirmó que durante el tiempo que laboró en el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), 2000- 2004, el trabajo sobre la protección

a estos conocimientos desde entonces era complicada debido al desconocimiento sobre el patrimonio cultural con el que contaban los países. Narró que en diversos encuentros efectuados entre los países de América Latina, las autoridades competentes de cada país coincidían en proteger los conocimientos tradicionales, pero cuando se les pedía especificar su patrimonio cultural inmaterial, éstos no tenían la certidumbre de tener, incluso, una lista sobre el inventario patrimonial. A la par de esta observación surgió en el año 2003 la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial auspiciada por la UNESCO. La Convención propuso configurar dos listados nuevos, y darle continuidad a un tercero: Lista del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo y la Lista Representativa.

Esta tendencia tardó tres años para llegar a México, a continuación se muestra el quehacer de dos instituciones que trabajan en actividades complementarias en torno al patrimonio cultural inmaterial de México: la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta); y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Inventariando la cultura

A partir de la ratificación de México, en 2006, en la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* -creada en 2003-, se ha efectuado un proceso de consenso para definir los criterios bajo los cuales se habrán de elegir los elementos o manifestaciones que deberán, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la UNESCO, estar en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

En atención a esto, el gobierno de México creó el Grupo de Trabajo para la Promoción y Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de México con el propósito de desarrollar planes de salvaguardia, promoción y difusión del patrimonio inmaterial que está en amenaza de desaparecer y que es necesario para:

- a) El florecimiento y la revitalización de la diversidad étnica, lingüística y cultural de nuestro país.
- b) La afirmación y el desarrollo de nuestras riquezas culturales.
- c) La preservación de la identidad y cohesión social de los grupos.

Dentro de las tareas demandadas en la Convención destacan tres en torno al Patrimonio Cultural Inmaterial: conformación de la lista del Inventario, ubicar qué manifestaciones se encuentran en riesgo y cuáles podrían hacerse merecedoras de conformar la lista de manifestaciones más representativas del país.



1er. Encuentro de Especialistas de PCI en el Palacio de Chapultepec. Fotos: Teresa Blanco-Conaculta, 2008

Por mandato presidencial, la Dirección General de Culturas Populares (DGCP) fue la institución encargada de cumplir con los dos primeros listados: el del Inventario y el del Patrimonio en riesgo —la Lista Representativa la ha trabajado el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a lo largo de varios años—.

Grupo de Trabajo para la Promoción y Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de México

- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Secretaría Técnica B, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Culturas Populares, Dirección General de Vinculación Cultural, Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo, Instituto Nacional de Bellas Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia)
- Secretaría de Turismo (Sectur)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

En vías de afrontar estos compromisos, a través del *Grupo de Trabajo* se convocó, el 14 de noviembre de 2006, a pueblos, pueblos indígenas, comunidades, barrios, colonias, organizaciones, grupos, artistas, artesanos y especialistas culturales, asentados en el territorio nacional, que crean, mantienen y transmiten el patrimonio vivo del país, a proponer aquellas manifestaciones que se encontraran en riesgo de desaparecer. Para la conformación del Inventario se invitó a diversas instancias de cultura a presentar propuestas avaladas por investigaciones previamente realizadas.



Grupo de Especialistas en PCI. Fotos: Teresa Blanco-Conaculta, 2008

La forma en la que confeccionaron dichos listados, así como la selección del público al que fue dirigido, se vio reflejado en diversos resultados. En el caso del Inventario, las manifestaciones integradas fueron 241

propuestas clasificadas en los diversos ámbitos establecidos por la UNESCO. Sin embargo, para Patrimonio en riesgo, los resultados fueron por demás nulos: 34

propuestas (a lo largo y ancho del país), de las cuales sólo en dos casos se dictaminó crear un expediente ante la UNESCO.

Paralelo a esto, la DGCP ha realizado a lo largo del 2008 encuentros entre un *Grupo de Especialistas* para evaluar el listado de las propuestas recibidas. Dentro de las observaciones surgidas en reuniones previas a los encuentros, se ha destacado la necesidad de discutir en torno al establecimiento de criterios para la conformación de los inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial en México, así como la definición de los ámbitos de manifestación del patrimonio que apliquen en nuestro país.

Para abordar temas tan complejos es necesario contar con una adecuada y transparente organización, así como con los recursos humanos adecuados. Lo cierto es que ambos encuentros fueron demasiado exclusivos. El primer evento reunió a más de 80 personas entre autoridades, expertos y auxiliares. Y para el segundo, decidieron reducir costos e invitaron sólo a los más “participativos” de la reunión anterior; con esta restricción lograron juntar a aproximadamente 40 asistentes. De estas reuniones hay dos preocupaciones que saltan a la vista: la ineficacia de las autoridades para organizar eventos de tal relevancia y la falta de personal especializado en el tema.

Instancias de cultura invitadas para realizar

Inventario:

- Dirección General de Vinculación Cultural
- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Instituto Nacional de Bellas Artes
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Es criticable, además, la falta de comunicación fuera y dentro de las instituciones. En eventos como el *Seminario México Diverso. Las Culturas vivas*, celebrado en el museo de Culturas Populares, esta ausente intercomunicación fue cuestionada y demandada por el personal de la institución. El descontento se originó cuando les informaron de la realización de los encuentros una vez que éstos ya habían concluido; y el hecho de no invitarlos se interpretó como total ceguera y desprecio a la labor que durante años han realizado investigadores y gestores de culturas populares.

Política cultural: vender, vender, vender...

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) realiza acciones encaminadas al desarrollo del mismo tema, pero con diferentes intereses. Ejemplo de esto es el *Foro Norte. Consulta sobre los mecanismos para la Protección de los Derechos de los Conocimientos Tradicionales, Expresiones Culturales, Recursos Naturales, Biológicos y Genéticos de los Pueblos Indígenas*, realizado el 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2008 en Puerto Vallarta, Jalisco.

Leyes que rigen el acceso a recursos genéticos en México

- La Constitución
- Ley General de Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente
- La ley General de Vida Silvestre
- Norma Mexicana que habla de la colecta de recursos (NOM- 126-ECOL- 2000)

El objetivo del evento fue reunir a autoridades y expertos comunitarios indígenas y no indígenas para dar a conocer el propósito de la consulta y tener los elementos necesarios para elaborar el instrumento de consulta.

Los temas que se discutieron fueron:

- 1.- Conocimientos tradicionales / expresiones culturales (CDI, Culturas Populares).
- 2.- Acceso a los recursos naturales, biológicos y genéticos. Acciones institucionales (Semarnat, Soc. José Luis Real, subdirector de Atención a Pueblos Indígenas; Conanp, etnólogo Noé Navarrete, subdirector de Conservación Comunitaria e Indígena; Sagarpa, Ing. Enriqueta Molina Macías, directora del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas).
- 3.- Propuestas y avances del sistema "Sui géneris". Marco jurídico (IMPI, M.C. Amalia Hernández Priego, subdirectora divisional de Examen de Fondos de Patentes; Semarnat, Lic. Alejandra Guzmán, subdirectora de Agenda Verde "Régimen de acceso y reparto de beneficios").

Foro Norte. Consulta sobre los mecanismos de Protección de los Conocimientos Tradicionales, Expresiones Culturales, Recursos Naturales, Biológicos y Genéticos de los Pueblos Indígenas expuso información básica sobre el tema, presentó las propuestas hasta ahora conocida, pero no precisó los pros y contras de cada una de éstas. De manera formal estas acciones son el precedente para que el gobierno

mexicano ratifique el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la agricultura que entró en vigor en 2004. Firmado por 120 países, el Tratado persigue que cada país registre la diversidad genética y la información relacionada sobre los cultivos almacenados en sus bancos de genes y ponerlos a disposición de quienes cumplan con los acuerdos normalizados de distribución de beneficios.

De esta manera, lo que buscan las instituciones gubernamentales con el Foro es que las comunidades indígenas enuncien cómo el acceso a los recursos genéticos se ha dado todos estos años, la forma en que lo han regulado, así como que éstas propongan los beneficios que desean recibir. Es criticable que al ser una consulta sólo se exponga información básica y no se desarrolle de manera particular los pros y contras de la propuesta.

En algunos audiovisuales la información fue confusa. Por ejemplo, la Semarnat habló de los recursos naturales y la explotación de estos “positivamente” y a mitad de la presentación se pronunció en favor de que el lucro por la biodiversidad se expanda hacia la explotación genética de los recursos naturales bajo ciertas carentes protecciones jurídicas.

La Secretaría planteó promover el acceso a éstos a través de tres puntos esenciales que deberán ser notificados al “Proveedor”:

- 1.- Consentimiento informado
- 2.- Términos mutuamente acordados
- 3.- Distribución de los beneficios

Camino a la práctica se perdió la teoría

En el ICBG-Maya no hubo consentimiento previo informado; los términos no fueron mutuamente acordados aunque sí planteó la distribución de beneficios; pero aún pensando que el ICBG-Maya hubiera cubierto con los dos primeros requisitos, claramente en la distribución de beneficios no figuraban las palabras justa ni adecuada.

Semarnat propuso varios tipos de beneficios que se podrían derivar como pago por los servicios de los miembros de las comunidades. A continuación se hace una comparación de éstos con los acordados en el ICBG-Maya para valorar qué tan efectivas serían estas medidas:

Repartición de beneficios, versión Semarnat	Repartición de beneficios, versión ICBG-Maya
TEORÍA	PRÁCTICA
I. Pagos iniciales (Es decir un pago al acceder al recurso)	Se le destinaría a Ecosur 2.5 millones para la investigación de la herbolaria en un periodo de 4 a 5 años
II. Pagos por cada etapa (Un pago al acceder, otro cuando se obtengan los resultados de la investigación, otro si se venden los productos)	Incremento del 5 por ciento por cada contrato renovado
III. Pagos de un porcentaje total, por la venta de los recursos o los beneficios económicos que resulten de la investigación	Un porcentaje inferior de las regalías a repartirse entre Ecosur, Universidad de Georgia, Laboratorio Molecular y Promaya. Es decir .25 por ciento del porcentaje destinado a regalías
IV. Acciones de capacitación y tecnologías que permitan usar mejor y la diversidad biológica y los recursos naturales, para que las próximas generaciones también puedan disfrutar de ellos	Brent Berlin prometió capacitar a los comuneros y ejidatarios para crear herbarios. A Ecosur los capacitarían para la selección, clasificación y recolección de las plantas
V. Tecnología para reducir los daños al medio ambiente	Las plantas con potenciales medicinales se cultivarían en gran escala a fin de surtir adecuadamente al laboratorio para la fabricación de medicamentos

VI. Un porcentaje por cada muestra recolectada o adquirida	Esto no estaba planteado en el ICBG-Maya, pero en el ICBG-Zonas Áridas de la UNAM se pactó la cantidad de 500 pesos por cada muestra recolectada
VII. Establecimiento de una empresa conjunta entre el PROVEEDOR y el USUARIO	Crearon el Promaya, aunque sólo les avisaron de éste a las comunidades toda vez que estuvo firmado
VIII. Participación de la comunidad en la investigación que se desarrolle con buenos salarios	De acuerdo con información presentada en el video <i>Defendiendo un tesoro para nuestra salud, cultura y desarrollo comunitario</i> , algunos investigadores estuvieron pagando 20 pesos por hora a los miembros de algunas comunidades
IX. Acciones de cooperación que favorezcan el desarrollo comunitario y a la economía local	El ICBG-Maya, con ayuda del Promaya apoyaría a los médicos tradicionales a fabricar sus remedios caseros y repartirlos en sus comunidades
X. Participación preferencial de los productos	No hay referencias de ello
XI. Capacitación para conservar mejor los recursos genéticos	No hay referencias de ello
XII. Apoyo con investigación dirigida a las necesidades más importantes de la comunidad tales como la salud humana y producción de los alimentos	No hay referencias de ello
XIII. Reconocimiento social	El ICBG-Maya proponía la impartición de algunos talleres para sensibilizar a las comunidades sobre su entorno natural, pero no para que quisieran comerciar con él, sino para sentirse orgullosos de su vasta cultura sobre la naturaleza

Como se podrá apreciar el hecho de cubrir estos requisitos no garantiza que los contratos por servicios sobre la divulgación de conocimientos tradicionales sean justos ni equitativos para las comunidades. La política empleada con los pueblos indígenas de México es por demás discursiva; los políticos del sector cultural no dejan de exaltar su riqueza inmaterial. En todos sus discursos se habla del orgullo que deben sentir por ser las raíces de nuestro país, cuando en realidad esa riqueza es algo impalpable y no se traduce en beneficios reales que mejoren sus condiciones de vida.

Resulta inoportuno hablar del acceso a los recursos genéticos, de contratos con inversionistas, de la venta de los recursos naturales en manos de los pueblos indígenas

cuando el terreno no está preparado. Ni siquiera es propicio hablar de lo que puedan vender porque los recursos con los que pretenden comerciar no les pertenecen.

Las disputas por la tierra y la defensa de los territorios indígenas han sido una constante en la historia de los pueblos indígenas de México. Muchos y muy variados son los factores que influyen para que sucedan. Algunos de ellos son históricos y van desde la forma en que la invasión española impactó el concepto de tierra que los pueblos indígenas tenían antes de la llegada de los españoles y la relación que guardaban con ella. Desde la manera en que el Estado surgido después de la Guerra de Independencia trató el tema de la propiedad agraria, la legislación y las políticas que sobre la materia se institucionalizaron, donde no respetaron las modalidades de la propiedad indígena ni la relación mítica que los pueblos indígenas mantenían y mantienen con ella.

Francisco López Bárcenas
Abogado y asesor en derecho agrario

Como otro inconveniente del tema salta a la luz el régimen de propiedad de la tierra, que en el caso de las comunidades que participarían en el ICBG-Maya eran comunales y ejidales. Es decir, es un territorio que el gobierno dotó para que determinada sociedad la habitara, y a su vez las empleara para actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Sin embargo, esas sociedades no tienen la seguridad de poseer ese territorio indefinidamente. Ante esos presupuestos es poco congruente pensar en lucrar con conocimientos que son de uso colectivo, sobre territorios prestados por el gobierno. A ello hay que sumarle que tal y como Juan Ignacio Domínguez, asesor jurídico del COMPITCH, apuntó con anterioridad, una de las tendencias históricas del gobierno es expulsar a esas comunidades bajo la justificación de un aparente deterioro del ecosistema. De esta manera las autoridades federales negocian

grandes proyectos destinados a los servicios ambientales.

Siguiendo el listado de incongruencias, la Semarnat en Foro Norte afirmó que un proveedor, no un dueño del conocimiento tradicional, está en calidad de lucrar con éste siempre y cuando tenga derecho de propiedad o de custodia para hacerlo.

Lo grave de tal requisito es una declaratoria que hace más adelante: “es necesario que las demás comunidades estén enteradas que ese recurso y sus conocimientos tradicionales es de un grupo indígena determinado”. En palabras anteriores ya lo había dejado muy claro la abogada Carmen Arteaga al decir que todo aquello que pertenece a los pueblos indígenas es de dominio público, es decir, no le pertenece a nadie.

Tampoco se pueden registrar ante el INDAUTOR porque éste no tiene como figura de protección intelectual los derechos colectivos. Lejos de mejorar sus condiciones de vida, este intento de lucrar con lo que es de todos provocaría severos conflictos entre las comunidades.

¿Quién es un proveedor?

La persona o la comunidad que da los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales y debe:

- Dar los recursos si así lo quiere y tiene derecho de propiedad o de custodia para hacerlo.
- Evitar que lo obliguen a dar los recursos si no quiere.
- Evitar que exista el **acceso a los recursos genéticos**, si no se respeta el acuerdo alcanzado con el proveedor.



Diapositiva de la presentación de Semarnat en Foro Norte

López Bárcenas precisó que sin importar la modalidad de la propiedad de la tierra, para las comunidades indígenas propietarias de ellas o de sus miembros, la tierra es territorio, espacios bajo influencia y control de los pueblos, donde pueden desarrollar su vida colectiva y que si carecieran de ellos no podrían hacerlo.

La delgada línea entre la bioprospección y biopiratería



Alexander von Humboldt y Bonpland en la selva amazónica del río Casiquiare. (óleo de Eduard Ender, 1850)

Como se pudo observar en los capítulos anteriores, el tema de la bioprospección y la biopiratería va más allá de la simple confusión de conceptos, pues por la forma en que ambas actividades se realizan en México, específicamente Chiapas, sólo dejan ver la punta del iceberg de irregularidades y violaciones en esas prácticas.

En la búsqueda de la distinción entre los conceptos bioprospección y biopiratería, es pertinente aclarar que la primera se ha realizado a lo largo de la historia humana sin necesariamente afectar los intereses de grupos específicos. Es gracias a ésta que se ha avanzado en materia de agrícola y farmacéutica, principalmente. Por otro lado, la biopiratería, como ya se ha dicho, la UNESCO la define como *la apropiación y piratería por medio de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual de científicos y de empresas, del valor intrínseco de las especies diversificadas y de los derechos de la comunidad y las innovaciones de las poblaciones indígenas*. La diferencia entre una y

otra, recae principalmente en que la biopiratería se da como producto de la privatización de los estudios y conocimientos que genera la bioprospección.

No se niega que todos los productos derivados de la bioprospección se han privatizado, o bien, se les ha agregado un valor extra respecto a los de uso común; de tal forma tenemos que sólo aquel que pueda pagarlo, puede obtenerlo. Para corroborarlo basta simplemente imaginar un día cualquiera en un supermercado: una ama de casa llega a la sección de frutas y verduras y se da cuenta que la lechuga orejona cuesta cuatro pesos, mientras que la lechuga orgánica cuesta el doble. Esa lechuga orgánica ha sido posible producirla bajo esas condiciones gracias al estudio de la biotecnología derivado de la bioprospección.

Lo que en la actualidad se condena de esta supuesta bioprospección es la obtención de ganancias a través de la privatización de la vida. Es alarmante observar, por ejemplo, que la empresa de semillas más importante del mundo, Monsanto, produce “semillas candado”, un producto que tiene la capacidad de dar vida a una planta, pero sella la posibilidad de que las nuevas semillas que se deriven de ésta puedan, a su vez, engendrar otras especies. O bien, casos como el Proyecto de Genoma Humano que fue promovido por algunos institutos de salud de Estados Unidos en 1990 y que tuvo una vida de 15 años. Dicho proyecto propuso estudiar las secuencias de ADN —20 mil a 25 mil genes— para identificar los orígenes y cura de algunas enfermedades como el cáncer. Lo preocupante del proyecto es que cada uno de estos genes se han patentado para su explotación comercial sin tomar en cuenta a los donantes. Esto es grave porque si tomamos en cuenta que utilizaron muestras representativas de las especies: chino, hispano, europeo, tribal, africano, diríamos que fueron estudiadas las secuencias genéticas de gran parte de la humanidad; lo grave de esto es que se está privatizando ese conocimiento que debería servir para el bien común.

La trampa patente

El hecho es preocupante porque se patentan las cadenas genéticas como si fueran un invento, cuando en realidad son un descubrimiento. Es ilegal patentar organismos vivos, el mismo sistema de patentes lo prohíbe. Lo que ha ocurrido es que cada país tiene su propio sistema de patentes que puede estar o no en la misma sintonía con la reglas de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). Entonces se tiene que cada nación podría patentar sus organismos vivos, pero esa patente sólo sería válida al interior del país, es decir, como protección comercial. Ante esta medida, lo que los países perjudicados pueden hacer es imputar ante la OMPI la ilegalidad de esa patente; sin embargo, algunos no lo hacen por ser un proceso largo y costoso. Una propuesta efectiva sería regular todos los sistemas de propiedad intelectual, pero entonces nos enfrentamos a que no todos los países del mundo se encuentran inscritos en la OMPI, o bien, en aquellos organismos que se trabajan con apartados específicos sobre propiedad intelectual, como por ejemplo, la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Convenio de la Diversidad Biológica, entre otros.

Es curioso observar que son los países más adelantados quienes han optado por patentar organismos vivos y sean los que han impulsado más estas iniciativas de propiedad intelectual, cuando en realidad no poseen tanto material genético a proteger. Estudios sobre biodiversidad han demostrado que los países en vías de desarrollo son los más ricos en biota, y son quienes, irónicamente, no se han enfocado a promulgar leyes que protejan su patrimonio cultural y natural. Lo que los países adelantados poseen es la infraestructura y la capacidad de investigar sobre el material biológico de los países en vías de desarrollo. Es por ello que anualmente se emiten convocatorias para crear proyectos de investigación con fines biotecnológicos.

El ICBG-Maya es un consorcio que nació de una convocatoria emitida por los institutos de Salud de Estados Unidos. Sus objetivos eran recolectar principios activos de plantas que generalmente son usadas para usos medicinales en la región de Los Altos de Chiapas. Se sabe que sus actores principales fueron El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur), el Dr. Brent Berlin, la Organización de Médicos Indígenas del estado de Chiapas (OMIECH) y el Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas

Tradicionalistas de Chiapas (COMPITCH). Para entender a grandes rasgos la complejidad del ICBG-Maya cabría hacer un balance de los aciertos y desaciertos derivados.

Por su parte, hay que reconocer que Ecosur se vería altamente favorecido por el proyecto ICBG-Maya ya que éste ofrecía dinero para el equipo de laboratorio. Esto, a su vez, se habría traducido en el desarrollo de las líneas de investigación sobre plantas medicinales que ellos ya tenían desde hacía tiempo. Lo cierto es que para como está la investigación en México, cualquier oportunidad de fortalecer los fondos es entendible.

Por su parte, OMIECH llevaba diez años buscando apoyo para desarrollar la medicina maya. Se sabe que son pocas las convocatorias que salen para el apoyo de proyectos de desarrollo en las comunidades. Invitarlos tardíamente a colaborar en el ICBG-Maya fue un error que pagaron a un alto precio.

Al Dr. Brent Berlin se le trató muy mal en el proceso. Se descalificó a él y a su trabajo; sin embargo, esta reacción de las organizaciones de médicos tradicionales era de esperarse. Y es que de cierta manera lo que hizo el Dr. Berlin fue potenciar las investigaciones que había realizado años atrás en la región, pero es notorio que al principio hubo mucho hermetismo para dar a conocer el proyecto y esto no fue bien visto. Muchas acciones de él se han bien o malinterpretado; hay quienes dicen que de haberse genuinamente interesado en el bien de las comunidades, habría acudido en un principio a ellas; a él y a sus estudiantes se les había abierto las puertas en muchos parajes, eran personas en las que confiaban. Lo cierto es que las exigencias y acusaciones lo rebasaron. En el proceso de estas descalificaciones los asesores jurídicos de cada organización de médicos tradicionales, COMPITCH y OMIECH, fueron cruciales para la cancelación del proyecto.

Respecto a esto conviene decir que a 11 años de distancia del ICBG-Maya, los asesores de ambas organizaciones aún se encuentran enfrascados en lo ocurrido. Es lamentable observar que a partir del ICBG-Maya ambas organizaciones no hayan buscado potenciar los trabajos que tienen sobre medicina tradicional. Lo que sí es muy palpable es la militancia que se hace a partir del hecho. Por ejemplo, el COMPITCH constantemente emite boletines informativos sobre la biopiratería, acusa a Estados Unidos de

imperialista y al gobierno mexicano de *vendepatrias*. Sin embargo, al leer los boletines, parecería que COMPITCH es una sola persona: Juan Ignacio Domínguez. Además de ello, es criticable que al ser una de las organizaciones más importantes de médicos, no se observe en el interior de sus instalaciones la presencia de algún miembro del Consejo. El Consejo es una casa en donde a primera vista se aprecian computadoras, impresoras, mapas del “hegemón EU” y del personal, únicamente, Juan Ignacio Domínguez. La paranoia de este personaje llega a tal grado que no permite que se le tome una foto o alguna grabación.

La OMIECH por su parte es un lugar que alberga al Museo de la Medicina Maya, en cuyas instalaciones se puede encontrar una farmacia donde venden medicamentos herbolarios, un departamento que se encarga de producir videos sobre la medicina tradicional, un espacio donde se preparan los remedios y recientemente inauguraron una pequeña sala dedicada al ICBG-Maya y a la biopiratería. Pese a las dimensiones del lugar, el personal que lo atiende no es mayor a diez. En una charla sostenida con el encargado del museo, se le preguntó si estaba en favor de lo que la OMIECH sostenía en sus boletines en relación con la biopiratería, y reconoció que no y que muchos de sus compañeros tampoco lo estaban. Sin embargo, argumentó que debido a la lejanía de las comunidades a veces es muy difícil que los representantes de éstas acudan a todas las reuniones, es por ello que la mayoría de las veces los miembros no conocen la información que se difunde, o bien, no tienen una participación activa en la organización. Se sabe que quien elabora los boletines es su asesor jurídico, el Lic. Rafael Alarcón. Asimismo se tiene conocimiento que esos boletines son discutidos sólo entre cinco personas.

También es justo reconocer que es difícil que organizaciones como COMPITCH u OMIECH funcionen adecuadamente porque se enfrentan a situaciones complicadas: muchos de sus miembros no saben leer, no saben hablar español, no cuentan con el dinero para trasladarse desde sus comunidades para las reuniones, el tiempo que tienen lo destinan a conseguir dinero para vivir día a día. Pero también parecería que los mismos asesores jurídicos se aprovechan de esos inconvenientes para decir, hacer o deshacer en nombre de los médicos y parteras indígenas tradicionales de la región. Esta situación es grave porque las organizaciones, en su afán de revelarse en contra de las políticas de Estado terminan convirtiéndose en un Estado más. Los desplegados de

COMPITCH y OMIECH reflejan siempre inconformidad, todo el tiempo están en contra de las políticas del gobierno; tal parece que la función de esas dos organizaciones es desacreditar a todo aquel que no esté con ellos. En el camino de esa inconformidad es muy notorio percibir que perdieron sus objetivos: lograr el reconocimiento de los médicos y parteras tradicionales; mejorar las condiciones de éstos, y buscar el financiamiento de sus proyectos, nacional o internacionalmente. En el caso de OMIECH es muy palpable que tiene reconocimiento a nivel internacional; si se potenciara esta presencia en organizaciones internacionales y se enfocara adecuadamente se podrían beneficiar a los miembros de la organización. De fondo, quizá el temor de los administradores es entrarle a proyectos sobre temáticas que no están adecuadamente protegidas por las leyes del país, como lo es la medicina tradicional, o los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas que son usados con fines bioprospectores.

Indígenas por el bien común

Algo que merece especial mención es que a raíz de casos como el ICBG-Maya, muchas comunidades están prevenidas de los proyectos de biopiratería. Cabe señalar que no están en contra de la bioprospección, sino de la biopiratería. No se oponen al desarrollo científico sino al mal reparto de la riqueza económica derivada de éste.

La enseñanza que les dejó a las comunidades fue crear sus propias redes de organización y comunicación. Debatieron sobre el ICBG-Maya, apostaron por la cancelación de éste. Lejos de saber si eligieron la mejor opción lo importante es destacar cómo éstas se organizaron para discutir el “bien común”. *La unión hace la fuerza* fue quizá el emblema del debate. Esto no es ajeno a todos aquellos que no somos indígenas. Entre otras muchas cosas, una diferencia notoria entre las naciones de primer mundo y aquellas que no lo son es la organización y la capacidad de debatir ante situaciones que consideramos un “mal común”.

Las comunidades indígenas en general tienden hacia el “bien común”. Cuando se le preguntó al abogado Francisco López Bárcenas y al Mtro. Carlos Zolla sobre el tiempo

en que éstas tardarían en desarrollar redes entre ellas, ambos coincidieron que no debería subestimarse la capacidad de éstas, y precisaron que actualmente se crean redes muy fuertes en sus diversos sectores: cultura, educación, salud, campo y medicina, entre otros.

No se niega que al interior de las comunidades hay muchas costumbres que claramente violan los derechos humanos de las personas, para ser precisos, el de las mujeres indígenas. Los pueblos indígenas son sociedades que por años han sido patriarcales, y en ese ánimo de predominio se han rebasado algunos límites, de tal forma que uno de los problemas sociales que viven muchas mujeres de estos pueblos es la violencia intrafamiliar. Indebidamente el gobierno ha justificado los hechos argumentando que son sociedades que se rigen bajo sus propios principios; en realidad esta medida es, de entrada, violatoria. Lo que se puede suponer de esta inacción, es que el gobierno prefiere no resolver un problema como la violencia intrafamiliar porque esto podría motivar a que se alzarán las voces ante otras violaciones, como la de prácticas biopiratas.

Ciertamente esta indiferencia lo único que ha generado es más violencia como síntoma de desacuerdo y por eso COMPITCH y OMIECH politizaron el proyecto de bioprospección. El ICBG-Maya fue el foro ideal para abordar temas como los Acuerdos de San Andrés, la demanda de políticas incluyentes, las dobles intenciones del gobierno sobre las expropiaciones, la matanza de Acteal, el insuficiente apoyo para los proyectos comunitarios. Y la respuesta del gobierno fue nula, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), lejos fungir como una autoridad con calidad de decidir qué era lo positivo o lo negativo del ICBG-Maya, proponer su cancelación o darle luz verde, lo único que hizo fue mediar entre las partes. De esto cabe preguntarse ¿quién es la autoridad competente para resolver este tipo de agravantes?

Muchos trabajos afirman que de haberse consultado primero a las comunidades la historia habría sido otra. Lo cierto es que una vez analizado los hechos, así como el desempeño de las organizaciones, el trabajo de los asesores, sus características, el momento histórico por el que pasaba el estado y los procesos de la de vida social

indígena, entre otros aspectos, se puede poner en entredicho si las comunidades habrían aceptado o no.

Casi se puede asegurar que el desenlace habría sido el mismo. Y la muestra más evidente de ello es la falta de legislación en materia de conocimientos tradicionales, no sólo en México. Si se sabe que de unos años para acá el capitalismo se reestructuró y giró sus intereses hacia la relación del capital y el medio ambiente: por qué no legislar sobre el acceso a los recursos naturales en posesión de los pueblos indígenas; por qué no reestructurar el sistema de propiedad intelectual mexicano sólo como protección ante posibles intereses comerciales de países extranjeros. Estados Unidos lo hace, su sistema de propiedad intelectual está hecho para proteger su propios recursos naturales. Respecto a esto último, cabe decir que nuestro vecino del Norte se dio a la tarea de inventariar su patrimonio natural y a partir de éste creó bancos de biodiversidad. De acuerdo con la organización Ecosystem Marketplace, en su territorio existen hasta 122 bancos de conservación en 14 estados que protegen 89 especies de animales y plantas, y 50 hábitats.

Viviendo con el enemigo

En México, bajo el discurso de proteger las especies de reservorios como Montes Azules, expropián tierras e indemnizan con cantidades irrisorias a los afectados. En Estados Unidos no expropián las tierras, protegen a las especies. Por ejemplo, si casualmente una especie de las 89 que se habló en el párrafo anterior, se encuentra en la propiedad privada de un ciudadano cualquiera, éste tiene la obligación de preservar esa especie, de lo contrario deberá pagar al gobierno estadounidense la conservación de esa especie afectada.

Lo que ocurre en el territorio mexicano es que no existen instituciones fuertes que supervisen un sistema como el estadounidense; aunado esto a las dobles morales proteccionistas del medio ambiente. Lo más grave es la falta de compromiso de los senadores y diputados para procurar el “bien común”. Cuando se entrevistó al investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), el abogado Francisco López Bárcenas, se le cuestionó la

injusticia de algunas leyes como las territoriales, por ejemplo. Sorpresivamente, López Bárcenas, el abogado mixteco que ha trabajado muchos años problemas territoriales en la Mixteca, respondió que las leyes no se crearon para ser justas sino para regular un sinnúmero situaciones entre los sectores sociales.

Ante tales declaraciones, el panorama sobre la protección de los conocimientos tradicionales se visualiza aún más complejo principalmente porque globalmente el reconocimiento y la protección legal de las expresiones de estos pueblos es sólo discurso. Cuando alguna ley menciona una posible protección a los conocimientos tradicionales, nunca se especifica cómo será su regulación, cuáles serán las medidas que se tomarán, las sanciones, costos y ejemplos de casos tipo, entre otros; de tal manera que la mención sólo queda en buena voluntad.

Como se afirma en el presente reportaje, el comercio, o los servicios que prestan los recursos naturales, de ser debidamente legislado permitirían a la región de Los Altos asegurar su progreso mediante la implantación de proyectos de desarrollo sustentable. No obstante, aún en el caso de que se cubriera con los requisitos que señalara la ley, esto no significaría ni garantizaría que los contratos por servicios sobre la divulgación de los conocimientos tradicionales sean justos ni equitativos. Esto se debe en parte por la subestimación que se le tienen a las comunidades con relación a su capacidad de decidir, elegir y emprender acciones adecuadas para la administración de su patrimonio.

En términos de equidad, uno de los grandes retos a defender es el pago de los servicios prestados por las comunidades indígenas en este tipo de proyectos. El planteamiento de este beneficio no se precisa únicamente en recursos económicos sino materiales también. La bonificación podría ir desde la capacitación del personal para el mantenimiento y la producción de herbarios; la dotación de equipo para desarrollar sus remedios naturales; hasta la donación de cierta cantidad de medicamentos producidos por las grandes empresas farmacéuticas que sean destinados para la salud de las propias comunidades.

Las comunidades indígenas no están en contra del desarrollo social, tampoco están peleadas con la tecnología; están en contra de los innumerables abusos, atropellos y

olvido de los que han sido objeto. El Estado y los gobiernos han sido elementos claves en su historia por subvencionar, en cierta medida, su rezago social; al día de hoy aún se observa la ausencia de legislación sobre temas prioritarios para ellas, ejemplo de esto, aquellas que guardan relación con sus derechos territoriales.

La legislación de los conocimientos tradicionales se vislumbra a mediano plazo. Aun cuando esto ocurriese sería importante observar si con éstas se mejoraría la forma de vida de las comunidades. Hay quienes dicen que ni siquiera hay que apostar por la legislación de la venta de la naturaleza, pero también hay quienes sostienen que ante las características del sistema económico, lo mejor sería adaptarse a él para evitar ser devorado por las economías predominantes. Sin embargo, las comunidades indígenas no se oponen al desarrollo, se oponen a la privatización de los recursos naturales, de las patentes y a la explotación de sus conocimientos sin la debida compensación.

Independientemente del panorama económico internacional, es necesario valorar lo que ocurre en el país. En el afán de “respetar” las costumbres de los pueblos indígenas, el gobierno supuso que éstas eran muy diferentes a los “occidentales” y les concedió la libre autodeterminación. A años de distancia sería importante evaluar las ventajas y desventajas de esta supuesta libertad. En realidad el gobierno cometió un error porque mientras su población no indígena se desarrollaba, su la población originaria se rezagó.

Tampoco hay que perderse en el camino pensando en una supuesta protección si de entrada, algo tan fundamental como el espacio territorial no está regulado. Y aún cuando lo esté, el gobierno las expropia al valor que cree conveniente, que en muchos de los casos no es equiparable con el beneficio que ellos obtendrán por el manejo de esa tierra. Sin embargo, conviene decir que hechos como los del ICBG-Maya no deben observarse a la distancia. El concepto de la tierra es muy importante para ellos, como para nosotros: la tierra es territorio, espacios bajo influencia y control de los pueblos, donde pueden desarrollar su vida colectiva y que si carecieran de ellos no podrían hacerlo. Esto sin importar si la tierra es privada o social.

CONCLUSIONES

Hablar de la biopiratería y la bioprospección es complejo por las múltiples preguntas a responder, además de que al día de hoy apenas se comienza a dimensionar la importancia de legislar sobre ambas prácticas. El gobierno trata el tema desde dos perspectivas: legal y cultural, aunque con estrategias y públicos diferentes.

Por un lado, la vía legal se centra en la protección industrial de los conocimientos tradicionales (CT); mientras que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) lanza convocatorias sobre el patrimonio cultural inmaterial (PCI) que persiguen concientizar y sensibilizar a los portadores, promotores culturales y funcionarios acerca de la importancia de resguardar su PCI, sus conocimientos tradicionales, en tanto éste da identidad cultural a los grupos sociales.

El llamado más reciente que hizo la Unesco fue a través de la *Convocatoria para conformar el Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas de salvaguardia urgente* y sin tomar en cuenta el éxito de la logística, es importante destacar que ésta sirvió como detonador para que los propios detentores de los conocimientos fueran quienes elaboraran el trabajo de investigación sobre el PCI de su comunidad y fueran ellos mismos quienes enviaran a la Dirección General de Culturas Populares los expedientes culturales. A meses de haber terminado el proceso de examinación, las manifestaciones culturales que hoy se proponen ante la UNESCO son: Maroma o circo comunitario (Puebla) y Yúmारे de los O'obas (Chihuahua).

Lo cierto es que este tipo de convocatorias se complican un poco para las comunidades por muchos factores: analfabetismo, falta de recursos económicos y tecnológicos, la falta de sensibilización de las autoridades locales, la difusión de la convocatoria en medios de comunicación a los cuales no todos pueden acceder. Para el adecuado análisis de estos procesos es necesario entender que no es un asunto de buenos o malos, de indígenas y mestizos excluyentes, del *yo* y los *otros*. Entender implica reconocer que

no todo se reduce al desempeño del Estado y sus políticas públicas; ni a la supuesta pereza de las comunidades indígenas. Hay que ser capaz de ver estos temas desde todas las aristas posibles para tener los mayores elementos posibles y concebir que cada caso tiene una historia en particular con lados *buenos* y *malos* y que también puede haber una acción dolosa de alguno de sus componentes.

En relación con los avances legislativos sobre CT, el tema se ha abordado escuetamente en algunas propuestas de las cuales se han derivado cuestionamientos sobre la propiedad de los conocimientos, de las especies vegetales, y de la tierra. Difícilmente un problema social se puede regular cuando de manera general no se tienen reconocidos los derechos de las partes involucradas. Buscar una solución a la biopiratería o bioprospección resulta complicado porque, de antemano, las comunidades carecen jurídicamente de derechos territoriales de los predios en donde se emprenden estos proyectos. Las acciones bioprospectoras -o biopiratas- se sustentan bajo un marco "legal" endeble y con huecos significativos. Estas carencias legales saltan a la luz cuando las empresas bioprospectoras establecen relaciones con las comunidades para hacerlas partícipes de las investigaciones; aunque de cierto, el hecho de que se acepten o no estos proyectos, pueden ser reflejo de la pertinente legislación de los países o del grado de desarrollo social y organizacional de las comunidades.

Respecto a esto último, es conveniente decir que a veces no es suficiente que los grupos sociales estén organizados. En Perú, por ejemplo, el ICBG se negó a traducir al español el contrato de bioprospección a las comunidades, y por lo tanto éstas se negaron a colaborar en las investigaciones. Sin importar este inconveniente, el Grupo inició la recolección de plantas para determinar cuáles eran medicinales. La acción fue reprobada por las comunidades y a pesar de que más de 100 representantes indígenas escribieron una carta a los Institutos de Salud de Estados Unidos exigiendo la cancelación, su voz no fue escuchada, y los Institutos se negaron a cancelarlo.

En México, el ICBG-Maya tuvo posibilidades de ser aprobado porque se pretendía fraguar bajo un marco legal con vacíos significativos; Brent Berlin aprovechó muy bien la posición que tenía en El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur), así como los lazos sociales que habían tendido con las comunidades, producto de los trabajos de campo de los investigadores y estudiantes del Colegio; y además, los índices de pobreza de las poblaciones chiapanecas, estadísticamente hablando, son de las más acentuadas en el país. Sin embargo, hubo dos factores puntuales que impidieron la aprobación del proyecto: la presencia de los medios de comunicación como consecuencia del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); y la experiencia que esto les dejó a las comunidades en relación con la forma de organizarse.

En el ICBG-Maya existieron muchas irregularidades, y las organizaciones indígenas le dieron el cauce justo a la situación; sin embargo, a 11 años de lo ocurrido, las organizaciones indígenas, o al menos los asesores jurídicos —no indígenas ambos— están enfrascados en el tema. Fue el gran triunfo y su postura se puede entender, ya que no fue fácil luchar contra el *hegemón*. Lo que los asesores jurídicos de ambas organizaciones no aprenden a ver es que generar divisiones locales, genera divisiones generales y, a decir verdad, lo que más ha atrasado a las comunidades indígenas es justamente la segmentación que han vivido desde hace muchos años. El empoderamiento de las comunidades es necesario, pero cuando asesores jurídicos como los OMIECH y COMPITCH abusan de este poder, lejos de ayudar a las comunidades lo único que consiguen es alejarse más del objetivo real: el bien común, el desarrollo de las comunidades. Lo que un día fue una causa justa para todos, hoy se ha convertido en un proyecto personal que habla erróneamente en nombre de todos los miembros de ambas organizaciones.

El tema es relevante por los diversos aspectos que abarca: propiedad intelectual, aspectos tecnológicos relacionados con la medicina, derechos territoriales de las comunidades indígenas, conocimientos tradicionales, desarrollo sustentable y recursos naturales. De cada uno de estos sistemas

se derivan subsistemas con otros componentes y complejidades a observar. Políticamente existe la prioridad de abordar asuntos como el PCI, de tal forma que el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, eje de *Patrimonio y Diversidad Cultural* subraya el interés por la actualización del inventario y catálogo nacional del PCI, así como el fortalecimiento del Sistema Institucional de Apoyos a las Culturas Populares con el pleno reconocimiento del valor extraordinario de la diversidad cultural mexicana y la necesidad de difundirla, aceptarla y defenderla.

La biopiratería y la bioprospección desencadenan procesos sociales tanto para los protagonistas como para los observadores. A lo largo del reportaje se ha visto el desempeño de los actores sociales directos, las organizaciones sociales de San Cristóbal de las Casas; uno de los objetivos del presente reportaje es invitar a la reflexión sobre el papel que juegan los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas en el engranaje económico, social y legal. Y de fondo conviene no marcar una distancia entre *sus* condiciones y las *nuestras*, en tanto estemos convencidos de que el compromiso social que adquiramos con las minorías ayudará a reforzar el sistema social en su conjunto. El desarrollo sólo es posible con la participación de todos sus componentes.

Existen varios trabajos sobre el ICBG-Maya, y en todos ellos se condena la biopiratería, al Dr. Brent Berlin, a El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) y al *hegemon*. *Biodiversidad chiapaneca: el cofre del tesoro de los biopiratas* persigue mostrar que el ICBG no es un tema de buenos ni malos, sino de ética y abarcó no sólo a los *malos*, sino también a los *buenos*. Otro aspecto del que conviene hablar es sobre la dificultad que existe al intentar escribir sobre las comunidades indígenas sin matices, mal llamados, *románticos*. Sobre todo porque cuando se expone un abuso es complicado no caer en la trampa de la victimización.

Para la elaboración del reportaje hubo que trasladarse varias ocasiones al municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, donde se entrevistaron a los personajes más representativos de OMIECH y COMPITCH y de Ecosur; esta

proximidad permitió que a la vez fueran proporcionados materiales bibliográficos y hemerográficos sobre el tema: tesis, libros, folletos, copias de notas de periódicos; boletines de las organizaciones y fotos, entre otros. Lo curioso fue observar que quienes proporcionaron mayor información, sin censura, sobre el tema fue personal de Ecosur. El Colegio reconoce que el acercamiento e invitación a las comunidades fue tardío y esto lo ven como un error que pagaron caro. Durante mucho tiempo Ecosur se disculpó con las organizaciones sin éxito. De todo esto lo que lamentan es el enfrascamiento de las organizaciones y la fragmentación derivada al interior del municipio.

El acercamiento con las organizaciones fue difícil, les preocupaba mucho que se defendiera su trabajo y se descalificaran las acciones de Ecosur. En el caso de OMIECH hubo que firmar una carta compromiso de donar a la biblioteca de la organización un ejemplar de *Biodiversidad chiapaneca: el cofre del tesoro de los biopiratas*. Mientras que en el caso de COMPITCH, Juan Ignacio Domínguez, su asesor jurídico, nunca quiso profundizar en el tema y se concretó a desacreditar las acciones de expropiación de las autoridades estatales, el capitalismo, el *hegemón*, y la apropiación de los recursos naturales. Lo negativo de ambas organizaciones no es su postura, sino que es todo lo que se tiene. Es necesario que más gente se sume a desempeñar roles diferentes que procuren el verdadero desarrollo de las comunidades. Efectivamente, hace falta gente que denuncie estos hechos, pero también hace falta que se logren capitalizar los logros de estas luchas.

El hecho de que sobre la biopiratería recaiga un juicio negativo tiene ventajas y desventajas: mucha gente escribe sobre ella, pero pocos se atreven a sostener en persona su posición. En el ejercicio reporteril fue importante no hacer preguntas directas sobre el ICBG-Maya; se partió de la inducción de los hechos —por la información que circuló en los medios de comunicación— y, sin tomar una posición, o bien, tomando las dos, se lograron conocer los hechos con mayor profundidad.

Aunque como ya se dijo, el acercamiento con las organizaciones fue complicado, pero no por quienes la integran, sino por lo asesores jurídicos

que las orientan. Cuando se hicieron las entrevistas a miembros de comunidades indígenas fue muy notorio percibir que detrás de ellos hay un discurso con términos muy occidentales que son ajenos a su cultura. Con el paso de los minutos lograron transmitir que no es el *hegemón* ni *sus laboratorios* lo que les preocupa, sino la pobreza y la carencia de alimentos que padecen. Lo curioso del asunto es que en muchos trabajos se habla de *ellos*, los *otros*, *sus* condiciones, *su* pobreza; lo cierto es que entre los *otros* y *nosotros* hay condiciones que nos pueden diferenciar pero no separar de esas condiciones de pobreza y hambre. Conviene decir que para lograr un mejor acercamiento con las comunidades hubo que llegar con ese planteamiento de igualdad y familiaridad. Partiendo de esa equidad el ejercicio reporteroil fluyó con las comunidades, no así con sus asesores jurídicos.

En el caso de Ecosur hubo que mantener una posición más académica, es decir, las entrevistas fueron posibles, en cierta medida, por el respaldo que da ser alumna de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Con El Colegio fue necesario mantener un diálogo diferente, más formal, con mayores tecnicismos, sin mostrar ninguna posición en favor o en contra de ellos.

Se puede obviar el planteamiento de decir que dependiendo del lugar y los actores será el desempeño del reportero; sin embargo, en los hechos a veces es difícil adecuarse a estos dos factores. De manera general se puede decir que lo más difícil en el quehacer periodístico del presente reportaje fue lidiar con el miedo de las personas; miedo de hablar, de ser grabados, de compartir información, de dejar de lado un discurso que les es ajeno y hablar desde ellos, de su vida.

El interés por el tema recae principalmente en cuatro aspectos secuenciados: 1) el aprovechamiento de la cercanía y los conocimientos previos acerca del estado de Chiapas; 2) la necesidad de hablar sobre uno de los tantos aspectos que configuran la desigualdad social y económica en el estado; 3) elegir la línea de investigación, *Conocimientos Tradicionales*,

con la finalidad de estudiarla a profundidad en la maestría de Gestión cultural; buscar que la difusión de estos estudios tengan una función social y contribuyan a garantizar la igualdad social y económica de minorías como las comunidades indígenas.

Considero que los habitantes tenemos funciones sociales con roles y orígenes diversos: funcionarios, profesionistas, hombres, mujeres, jóvenes, adultos y demás. Se cree que los más capacitados intelectualmente tienen la responsabilidad de procurar el bienestar común, y esto tiene algo de cierto, pero no todo puesto que cada persona forma parte del engranaje social y puede contribuir a la mejora de las condiciones. Los procesos sociales, al estar en constante dinamismo, van desde lo micro hasta la macro y viceversa.

Los trabajos de profesionistas de Comunicación y Periodismo, dados a conocer a través de diversos medios de comunicación, han tenido repercusiones y beneficios importantes para los diversos actores sociales afectados. Erróneamente los mismos medios de comunicación, sobre todos los audiovisuales, en su tarea de denunciar dejan de lado la reflexión de los hechos. La idea de que una imagen dice más que mil palabras se la han creído tanto que no hay una corroboración de los hechos. Lo que queda claro en este reportaje es que no todo es negro ni todo es blanco. La aproximación a los hechos del ICBG-Maya ha permitido constatar esto y para muestra basta un botón.

**FUENTES
DE
CONSULTA**

Bibliografía

Concheiro Bórquez, Luciano y Francisco López Bárcenas (coords.). *Biodiversidad y conocimiento tradicional en la sociedad rural*. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, 2006, 454 pp.

Bartra, Armando, Rosario Cobo, Luisa Paré y Ramón Herrera Vera (coords.). *Cuadernos agrarios. Biopiratería y bioprospección*. Nueva Época, número 21, México, 2001, 204 pp.

Delgado- Ramos, Gian Carlo. *Biodiversidad, desarrollo sustentable y militarización*. Plaza y Valdés, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, México, 2004, 233 pp.

Dirección General de Culturas Populares. *Antología sobre culturas populares e indígenas I. Lecturas del Seminario Diálogos en la Acción primera etapa*, Conaculta, México, 2004, 258 pp.

González Figueroa, Gerardo Alberto. *Mirando desde adentro. Organismos Civiles en Chiapas*. El Colegio de la Frontera Sur e Instituto Nacional de Desarrollo Social, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 2008, 139 pp.

Gutiérrez Pérez, Cynthia. *Controversias en torno a la bioprospección. Análisis del proyecto ICBG-Maya en Chiapas*. El Colegio de la Frontera Sur (Tesis de licenciatura), San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 2007, 134 pp.

Instituto de Investigaciones Económicas. *Chiapas*, Ediciones Era, México, 2001, 210 pp.

Martorell, Alberto. *Patrimonio Cultural. Políticas contra el tráfico ilícito*, Fondo de Cultura Económica, Perú, 1998, 189 pp.

Merino, Leticia y Jim Robson (coords.). *El manejo de los recursos naturales de uso común: pago por servicios ambientales*. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, México, 2006, 76 pp.

Muñoz Villareal, Carlos, Sergio Colín Castillo, Sophie Ávila (coords.). *Economía de la biodiversidad*. Instituto Nacional de Ecología, México, 1999, 502 pp.

Muñoz Piña, Carlos y Rivera Planter, Marisol. *Comercio y medio ambiente. Distorsiones, información y acceso a mercados*. Instituto Nacional de Ecología, México, 2004, 22 pp.

Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México. INI/PNUD, México, 2002, 500 pp.

Primer avance del proceso de elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México. Conaculta, México, 2008, 56 pp.

Tarrío García, María, Comboni Salinas, Sonia, Diego Quintana, Roberto (coords.) *Mundialización y diversidad cultural. Territorio, identidad y poder en el medio rural mexicano*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2007, 470 pp.

Vandana, Shiva. *Biopiratería. El saqueo de la naturaleza y el conocimiento*. Editorial Icaria, España, 2001, 144 pp.

Vandana, Shiva. *Los monocultivos de la mente*. Editorial Fineo, España, 2001, 144 pp.

Vandana, Shiva. *Las nuevas guerras de la globalización. Semillas, Agua y formas de vida*. Editorial Popular, España, 2007, 123 pp.

Hemerografía

ASIC/*La Jornada*, "Cancelan proyecto de investigación herbolaria maya", *Zona Libre*, Tapachula, Chiapas, 8 de abril de 2008.

Notimex, "Cancela ECOSUR millonario programa de bioprospección", *Expreso Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 2008.

González, Mario (Ecosur) y Semarnap, "Acuerdos tomados por ICBG-Maya, Compitch e INE", *Expreso Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 2008.

Pérez, Matilde, "Saqueo de la riqueza herbolaria", *La Jornada*, México D.F., 8 de abril de 2008.

Cambio, "Habría Ecosur robado plantas medicinales aquí para llevarlas a EU", *Chiapas hoy*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 2008.

Cambio, "Acusan a Ecosur de biopiratería", en *La República en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 2008.

Sin créditos, "Cancelan proyecyo de bioprospección" *La Voz de Sureste*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 2008.

Zúñiga, Abigail, "Propiedad intelectual, biodiversidad y derechos indígenas", *Expreso Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de abril de 2008.

Ballinas, Víctor y Alma Muñoz, "ONG pide justicia", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann, "Crece la condena internacional por la masacre en Chincultik", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann, "Denuncian 'intento oficial' de provocar enfrentamiento entre indígenas de Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann, "No podrán devolvernos lo que nos quitaron, por mucho que nos den, dicen en Chinkultic", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann, "Teme el centro Fray Bartolomé que la matanza de Chincultik quede impune", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann, "Visten de legalidad desalojos proyectados para la inversión turística en Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann y Mariscal, Ángeles, "El INAH aún no recibe la zona arqueológica", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Bellinghausen, Hermann y Mariscal, Ángeles, "No había orden judicial para el desalojo en Chincultik, reconocen autoridades", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

De la corresponsalía, "Consignan a policías por homicidios de varios campesinos en Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Editorial, "Chiapas: de Wolonchán a La Trinitaria", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Henríquez Elio, "Campesinos y gobierno canejan armas por detenidos en operativo Chincultik", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Henríquez Elio, "Lo mataron como a un perro", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Henríquez Elio, "Seis muertos en el desalojo policiaco de zona arqueológica de Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles y Elio Henríquez "Dan por terminadas pesquisas de 4 de 6 asesinatos en Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles y Elio Henríquez "Ofensa, la entrega de dinero a agraviados en Chincultik:ONG", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles, "Demandan campesinos de Chiapas frenar explotación minera en siete municipios", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles, "Deslinda Sabines a AFI y PGR de cualquier responsabilidad en matanza de Chincultik", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles, "Destinará la ONU 46.7 millones de dólares en programas contra la pobreza en Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles, "Ejemplo de la criminalización de la protesta: ONG internacional", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles y Elio Henríquez "Exigen castigar a los autores intelectuales de la matanza de campesinos en Chincultik", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles y Elio Henríquez "Se reúnen Juan Sabines con ejidatarios y familiares de víctimas en Chincultik", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Mariscal, Ángeles, "Tres horas de enfrentamiento entre policías y campesinos en zona arqueológica de Chiapas", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Olivares Alonso, Emir, "Riesgo de represalias contra indígenas: AI", *La Jornada*, México D.F., 21 de noviembre de 2008.

Cibergrafía

"Manual explicativo sobre mecanismos para la protección del conocimiento tradicional de las comunidades indígenas en la Región Andina", *Biotrate.org*, www.biotrade.org, acceso el día 10 de julio de 2007.

"La biopiratería en Chiapas: un análisis sobre los nuevos caminos de la conquista biológica" en *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.uaemex.mx*, <http://redalyc.uaemex.mx>, acceso el día 12 de agosto de 2007.

"Dice el INE que acatará las recomendaciones de la Profepa sobre el pacto UNAM-Diversa", en *Jornada.com*, www.jornada.unam.mx, acceso el día 18 de agosto de 2007.

"Presentan ONG denuncia por la ilegalidad del Convenio de Bioprospección UNAM-Diversa", en *CECCAM.org.mx*, www.ceccam.org.mx, acceso el día 18 de agosto de 2007.

"Acceso a recursos biológicos y biopiratería en México", en *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.uaemex.mx*, <http://redalyc.uaemex.mx>, acceso el día 20 de agosto de 2007.

"Hegemonía y bioprospección. El caso del International Cooperative Biodiversity Group", en *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.uaemex.mx*, <http://redalyc.uaemex.mx>, acceso el día 25 de agosto de 2007.

"Pukuj: biopiratería en Chiapas", en *Otros mundos Chiapas.org*, www.otrosmundoschiapas.org, acceso el 30 de agosto de 2007.

"¿Al final, TLC con o sin biopiratería?" en *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.uaemex.mx*, <http://redalyc.uaemex.mx>, acceso el día 12 de septiembre de 2007.

"Las instituciones de Bretton Woods en América Latina", en *Revista pueblos.org*, www.revistapueblos.org, acceso el día 20 de septiembre de 2007.

"Chiapas y sus recursos estratégicos", en *Revista Chiapas.org*, www.revistachiapas.org, acceso el día 26 de septiembre de 2007.

"Estimaciones de la población indígena en México: conceptos y formas de cálculos", en *Consejo Mexicano de Investigación Educativa.org.mx*, www.comie.org.mx, acceso el día 28 de septiembre de 2007.

"100 preguntas a los pueblos indígenas", en *México Nación Multicultural.unam.mx*, www.nacionmulticultural.unam.mx, acceso el día 30 de septiembre de 2007.

"Los usos políticos de la Medicina Maya. Organizaciones civiles en Chiapas y el efecto de ventriloquía", en *Universidad de Castilla- La Mancha.es*, www.uclm.es, acceso el día 19 de octubre de 2007.

"Preocupaciones de las comunidades indígenas de Chiapas", en *Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria.org*, www.ciepac.org, acceso el día 25 de octubre de 2007.

"Declaraciones de los pueblos indígenas", en *Otros mundos Chiapas.org*, www.otrosmundoschiapas.org, acceso el 28 de octubre de 2007.

"Asuntos Indígenas. Contexto nacional", en *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.gob.mx*, www.diputados.gob.mx/cesop/, acceso el día 23 de noviembre de 2007.

"La salud de los pueblos indígenas de México", en *México Nación Multicultural.unam.mx*, www.nacionmulticultural.unam.mx, acceso el día 29 de noviembre de 2007.

"Consenso de Washington", en *ContraPeso.info*, www.contrapeso.info, acceso el día 12 de diciembre de 2007.

"La biodiversidad amenazada. Propiedad intelectual y sistema capitalista", en *Biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.org.ar*, www.clacso.org.ar, acceso el día 15 de enero de 2008.

"En torno a la reversión del Derecho y de los derechos humanos: mercado, biodiversidad, patrimonio común de la humanidad y especificidad indígena", en *Biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.org.ar*, www.clacso.org.ar, acceso el día 25 de enero de 2008.

“Hay una lucha contracultural que cuestiona la apropiación tecnológica de la naturaleza”, en *Revista teina.com*, www.revistateina.com, acceso el día 10 de febrero de 2008.

“Declinación de la hegemonía estadounidense y sus implicaciones para América Latina”, en *Revista Pueblos.org*, www.revistapueblos.org, acceso el día 13 de febrero de 2008.

“Mundialización y Medio Ambiente (La OMC como agente del desarrollo insostenible)”, en *Universidad de La Rioja.es*, www.unirioja.es, acceso el día 25 de febrero de 2008.

“Contra la biopiratería en la OMC”, en *Centro Peruano de Estudios Sociales.org*, www.cepes.org, acceso el día 1 de marzo de 2008.

“El movimiento social en Mesoamérica por la defensa de los recursos naturales”, en *Biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.org.ar*, www.clacso.org.ar, acceso el día 9 de marzo de 2008.

“En torno a la reversión del Derecho y de los derechos humanos: mercado, biodiversidad, patrimonio común de la humanidad y especificidad indígena”, en *Biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.org.ar*, www.clacso.org.ar, acceso el día 9 de marzo de 2008.

“Las ONG, nuevo brazo de la diplomacia estadounidense”, en *Centro de Estudios sobre Terrorismo de Estado y Estrategias de Dominación.org*, www.cetedo.org, acceso el día 11 de marzo de 2008.

“¿Un sistema mundial de patentes? El Tratado sobre Derecho Sustantivo de Patentes de la OMPI”, en *Grain.org*, www.grain.org, acceso el día 11 de marzo de 2008.

“Taller Internacional de expertos sobre el acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios”, en *Conabio.gob.mx*, www.conabio.gob.mx, acceso el día 15 de marzo de 2008.

"TLC y propiedad intelectual. Biodiversidad en riesgo", en Ecoportal.net, www.ecoportal.net, acceso el día 18 de marzo de 2008.

"La biodiversidad amenazada. Propiedad intelectual y sistema capitalista", en *Biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.org.ar*, www.clacso.org.ar, acceso el día 19 de marzo de 2008.

"Propiedad intelectual, la instrumentación de la privatización de la vida y del conocimiento", en *Fundación Heinrich Böll.org*, www.boell-latinoamerica.org, acceso el día 20 de marzo de 2008.

"En defensa de la biodiversidad. La Ompi adopta el término biourrupción para caracterizar actos de apropiación del conocimiento tradicional", en *Revista Pesquisa.fapesp.br*, www.revistapesquisa.fapesp.br, acceso el día 22 de marzo de 2008.

"Visión de los pueblos indígenas en el contexto de las decisiones sobre ABS y 8(j): impacto de las decisiones de la CDB/ COP sobre el mandato de la IGC de la OMPI", en *Portal sobre conservación y equidad social.org*, www.portalces.org, acceso el día 25 de marzo de 2008.

"Los países menos adelantados. Informe 2008", en *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.org*, www.unctad.org, acceso el día 20 de julio de 2008.

"¿Qué son las AP?", en *Semarnat.gob.mx*, www.semarnat.gob.mx, acceso el día 25 de julio de 2008.

"Los pueblos indígenas, el ALCA y los TLC", en *Servindi.org*, www.servindi.org, acceso el día 29 de julio de 2008.

"Entender la OMC", en *Organización Mundial de Comercio.org*, www.omc.org, acceso el día 30 de julio de 2008.

“Cómo volver mercancía hasta la última brizna de hierba. Ingeniería genética extrema y la economía post-petrolera del azúcar”, en *Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración.org*, www.etcgroup.org, acceso el día 30 de octubre de 2008.

“¿De quién es la naturaleza?”, en *Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración.org*, www.etcgroup.org, acceso el día 28 de noviembre de 2008.

Videografía

Achbar, Mark, Jennifer Abbot y Joel Bakan *The Corporation*, Canadá, 2004, 144 minutos.

Heinrich Barten, et al. *Medicina de todos*. México, 2002, 40 minutos.

Ico Bautista, Agripino. *Defendiendo un tesoro para nuestra salud, cultura y desarrollo comunitario*. México, 2007, 24 minutos.

Vivas

Dr. Carlos Zolla, investigador de la medicina tradicional en México, entrevista personal, 17 de noviembre de 2007.

M.C. Gerardo González Figueroa, investigador de Ecosur, entrevista personal, 3 de abril de 2008.

Lic. Juan Ignacio Domínguez, asesor jurídico del COMPITCH, entrevista personal, 4 de abril de 2008.

C. Rafael Alarcón, asesor jurídico de la OMIECH, entrevista personal, 8 de abril de 2008.

C. Agripino Ico Bautista, responsable y coordinador del área de comunicación tzotzil de la OMIECH, entrevista personal, 8 de abril de 2008.

C. Miguel Álvaro Gómez, responsable del Museo de la Medicina Maya, entrevista personal, 8 de abril de 2008.

C. Marceal Méndez Pérez, miembro de la comunidad de Petalcingo, Chiapas, entrevista personal, 9 de abril de 2008.

Lic. Silvia Olvera Sánchez, directora de Desarrollo Regional y Municipal de Culturas Populares, entrevista personal, 10 de diciembre de 2008.

Glosario de siglas y términos

Siglas

AI	Amnistía Internacional
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
ANP	Áreas Naturales Protegidas
CEDRSSA	Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria
Conanp	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Conabio	Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Conaculta	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Conapo	Consejo Nacional de Población
COMPITCH	Consejo de Organizaciones de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas
DGCP- Conaculta	Dirección General de Culturas Populares del Conaculta
Ecosur	El Colegio de la Frontera Sur
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade/ Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
IHNE	Instituto de Historia Natural y Ecología
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

NIH	National Institutes of Health/ Institutos Nacionales de Salud
NSF	National Science Foundation/ Fundación Nacional de Ciencia
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMIECH	Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas
OMPI	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PROCOMITH	Programa de Colaboración de Medicina Indígena Tradicional y Herbolaria
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEPI	Secretaría de Pueblos Indios
Semarnap	Secretaría del medio ambiente, recursos naturales y pesca
Semarnat	Secretaría del medio ambiente, y recursos naturales
SPI	Sistema de Propiedad Intelectual
TAG	Technical Assessment Group/ Grupo Técnico Evaluador
TLC	Tratado de Libre Comercio
UNCTAD	United Nations Conference on Trade and Development/ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Términos	
Abiótico	En el ámbito de la biología y la ecología, el término abiótico designa a aquello que no es biótico, es decir, que no forma parte o no es producto de los seres vivos. En la descripción de los ecosistemas se distinguen los factores abióticos, que vienen dados por la influencia de los componentes físico-químicos del medio, de los factores bióticos, cuyo origen reside en los seres vivos y sus productos; por ejemplo: sol, agua, suelo, clima, relieve.

Biopiratería	Es una práctica mediante la cual investigadores o empresas utilizan ilegalmente la biodiversidad de países en desarrollo y los conocimientos colectivos de pueblos indígenas o campesinos para realizar productos y servicios que se explotan comercial y/o industrialmente sin la autorización de sus creadores o innovadores.
Bioprospección	Búsqueda sistemática, clasificación e investigación para fines comerciales u holísticos de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con valor económico actual o potencial, que forman parte de la biodiversidad.
Biota	El término biota designa al conjunto de especies de plantas, animales y otros organismos que ocupan un área dada. Se dice, por ejemplo, <i>biota europea</i> para referirse a la lista de las especies que habitan ese territorio. La biota puede desglosarse en una flora y una fauna, según los límites, definidos, por la Botánica y la Zoología.
Biotecnología	Tecnología basada en la biología, especialmente usada en agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, medioambiente y medicina. Se desarrolla en un enfoque multidisciplinario que involucra varias disciplinas y ciencias como biología, bioquímica, genética, virología, agronomía, ingeniería, física, química, medicina y veterinaria entre otras. Tiene gran repercusión en la farmacia, la medicina, la microbiología, la ciencia de los alimentos, la minería y la agricultura entre otros campos.